



**Universidad de Belgrano**  
**Facultad de Ciencias**  
**Agrarias**

## **TRABAJO FINAL DE CARRERA**

### **CUOTA HILTON: UN ANÁLISIS DE POLÍTICAS QUE AFECTARON SU CUMPLIMIENTO**

**Tutor: Dr. Nelson Illescas**

**Alumno: Martín A. de las Carreras**

**DNI: 35.973.488**

**Matrícula N°: -70407298**

**Carrera: Licenciatura en Gestión y Administración de  
Agronegocios**



*"El tiempo dirá si la Argentina aprovecha esta nueva oportunidad, lo cual no solo reposará en un trabajo constante e inteligente del sector de ganados y carnes sino y muy especialmente, en los derroteros que elija el país en su contexto político, social y económico. Es por lo menos difícil sustentar una gran expansión sectorial si no se dispone de un marco de políticas públicas favorables al crecimiento de la economía en su conjunto" (2005).*

*Ing. Agr. Alberto de las Carreras*

El Ing. Agr. Alberto de las Carreras, ha sido un gran referente de la cadena de ganados y carnes. Entre sus grandes reconocimientos destacamos sus tareas como Subsecretario y Secretario de Comercio Exterior de la República Argentina, presidente de la Asociación Industrias de Carnes, fundador, presidente y miembro del Consejo Ejecutivo del Secretariado Mundial de la Carne, situado en París, vicepresidente de la Cámara de Exportadores de la República Argentina, Miembro de la Academia Nacional de Agronomía. También ha sido productor agropecuario, autor de libros en diversas disciplinas e innumerables documentos académicos.

## Contenido

Agradecimientos .....	v
Resumen .....	1
1.Primer capítulo .....	2
1.1. Introducción .....	2
1.2. Justificación. ....	2
1.3. Delimitación .....	3
1.4. Problematización .....	3
1.5. Objetivo.....	3
1.5.2. Objetivo General.....	3
1.5.3. Objetivos específicos.....	3
1.6. Hipótesis .....	4
1.7. Tipo y diseño de investigación: .....	4
2. Segundo capítulo. Mercado internacional de carne vacuna entre los años 2008 - 2019. ....	5
2.1. Producción de carne vacuna 2008 - 2019 .....	5
2.2. Consumo mundial de carne vacuna 2008 - 2019. ....	8
2.3. Exportaciones mundiales de carne vacuna 2008 - 2019. ....	10
2.4. Importaciones mundiales de carne vacuna 2008-2019. ....	13
3. Tercer capítulo. Cuota Hilton su origen. ....	17
4. Cuarto capítulo. Sector Cárnico vacuno entre los años 2008 y 2019. ....	23
4.1. Descripción de la cadena. ....	23
4.2. Evolución del sector interno 2008-2019. ....	27
4.2.1. Producción Primaria.....	27
4.2.2. Transformación .....	34
4.2.3. Consumo interno.....	44
4.2.4. Comercio exterior.....	49
5. Quinto capítulo. Breve análisis de los sistemas de distribución de la Cuota Hilton.....	64
5.1. Ciclo comercial 2008 - 2009: .....	67
5.2. Ciclo comercial 2009 - 2010: .....	70

5.3. Ciclo comercial 2010 - 2011: .....	79
5.4. Ciclo comercial 2011 - 2012: .....	79
5.5. Ciclo comercial 2012 - 2013: .....	80
5.7. Ciclo comercial 2014 - 2015: .....	83
5.8. Ciclo comercial 2015 - 2016: .....	83
5.9. Ciclo comercial 2016 - 2017: .....	84
5.10. Ciclo comercial 2017 - 2018: .....	84
5.11. Ciclo comercial 2018 - 2019: .....	86
6. Sexto capítulo. Medidas políticas entre los años 2008 - 2019 .....	90
6.1. Medidas entre los años 2004 y 2015. ....	90
6.2. Medidas entre los años 2015 y 2019. ....	100
7. Capítulo Séptimo. Conclusión .....	103
Bibliografía .....	108
ANEXO I.....	111
ANEXO II.....	113
ANEXO III.....	114

## GRAFICOS

Gráfico 1.Principales productores de carne vacuna (2008 - 2018).....	6
Gráfico 2. Producción mundial de carne vacuna (2008-2019).....	6
Gráfico 3. Variaciones sensibles entre los principales productores mundiales de carne vacuna (2008-2019).....	7
Gráfico 4. Consumo mundial de carne vacuna entre los años 2008 y 2019. ....	8
Gráfico 5. Consumo de carne vacuna entre los años 2008 y 2019, en la República Popular China. ...	9
Gráfico 6. Exportaciones mundiales de carne vacuna (2008- 2019).....	10
Gráfico 7. Importaciones chinas de carne vacuna (2008- 2019).....	11
Gráfico 8. Variaciones entre los principales exportadores mundiales de carne vacuna (2008- 2019).12	
Gráfico 9. Importaciones mundiales de carne vacuna (2008- 2019).....	13
Gráfico 10. Principales importadores mundiales de carne vacuna (2008- 2019). ....	14
Gráfico 11. Variaciones entre los principales importadores mundiales de carne vacuna (2008- 2019). .....	15
Gráfico 12. Existencias ganaderas en la República Argentina 1875 - 2019.....	27
Gráfico 13. Stock y Precio de la Categoría novillo 2008 - 2019.....	33
Gráfico 14. Principales productores - Precio del novillo (kilos vivos) en dólares 2008 - 2019. ....	34
Gráfico 15. Participación de faena por sexo entre los años 2008 - 2019. ....	37
Gráfico 16. Participación por categoría - Producción de carne vacuna 2000 - 2019.....	40
Gráfico 17. Cantidad de plantas frigoríficas activas entre 2005 - 2019. ....	42
Gráfico 18. Evolución de la Producción, el consumo interno y la exportación de carne vacuna 2008 - 2019. ....	45
Gráfico 19. Consumo por habitante de carne vacuna, aviar y porcina. 1992 - 2019.....	46
Gráfico 20. Evolución de precios cortes destinados al consumo interno. 2006-2008.....	47
Gráfico 21. Evolución de precios cortes destinados al consumo interno 2008-2019. ....	47
Gráfico 22. Evolución del precio del asado medido en dólares 2008-2019.....	48
Gráfico 23. Evolución de las exportaciones argentinas de carne vacuna. 2008-2019.....	50
Gráfico 24. Participación de las exportaciones de carne vacuna enfriada y congelada 2008-2019. ...	51
Gráfico 25. Evolución de las exportaciones de carne vacuna congelada 2008-2019. ....	52
Gráfico 26. Evolución de las exportaciones de carne enfriada vacuna 2008-2019.....	55

## TABLAS

Tabla 1.Producción mundial de carne vacuna (2008 - 2019).....	5
Tabla 2. Principales exportadores de carne vacuna (2008 - 2019). ....	11
Tabla 3. Evolución de las exportaciones mundiales de carne fresca entre 1934 y 1984. ....	18
Tabla 4. Toneladas asignadas de Cuota Hilton por país 1980 - 2018 / 2019.....	22
Tabla 5. Stock bovino 2007- 2010. ....	30
Tabla 6. Stock bovino 2008 - 2019.....	31
Tabla 7. Stock bovino por provincia entre los años 2008 y 2019.....	32
Tabla 8.Faena bovina entre los años 2001 y 2007. ....	35

Tabla 9. Faena bovina entre los años 2008 y 2019. ....	36
Tabla 10. Participación de faena por categoría entre los años 2008 - 2019. ....	37
Tabla 11. Peso de res por categoría entre los años 2008 - 2019. ....	38
Tabla 12. Producción de carne vacuna entre los años 2008 - 2019. ....	39
Tabla 13. Participación por categoría - Producción de carne vacuna 2000 - 2019. ....	41
Tabla 14. Producción - Consumo Interno - Exportación. 2008 - 2019. ....	44
Tabla 15. Ranking de las exportaciones de carne vacuna congelada. 2008-2019 ....	54
Tabla 16. Ranking de las exportaciones de carne enfriada vacuna. 2008-2019 ....	57
Tabla 17. Certificación Cuota Hilton. 2008-2009 / 2018-2019 ....	58
Tabla 18. Composición de las exportaciones de carne enfriada a U.E. 2008-2009 / 2018-2019. ....	61
Tabla 19. Autoridad de Aplicación de la Cuota Hilton 1980 – 2020. ....	66
Tabla 20. Reglamentación ciclos comerciales 2008-2009 al 2012-2013. ....	88
Tabla 21. Reglamentación ciclos comerciales 2013-2014 al 2018-2019. ....	89
Tabla 22. Ranking de las medidas que afectaron las exportaciones. ....	113
Tabla 23. Ranking de las medidas que afectan principalmente a la Cuota Hilton (Reglamentación). .....	113
Tabla 24. Ranking de las medidas que potenciaron las exportaciones. ....	113

## **ILUSTRACIONES**

Ilustración 1. Sectores y Etapas de la Cadena de Ganados y Carnes. ....	23
Ilustración 2. Densidad Ganado Bovino 2008 y 2017. ....	28
Ilustración 3. Evolución del valor de la carne al consumidor en valores constantes 2011-2019. ....	49
Ilustración 4. Precios al consumidor de la carne vacuna. 2004-2008. ....	91

## **Agradecimientos**

En primer lugar, agradezco a mi tutor, el Dr. Nelson Illescas, quien ha sido mi guía en el proceso de este trabajo final, siendo un gran ejemplo de dedicación, apoyo y perseverancia. Asimismo, le doy las gracias por estar siempre a mi disposición a lo largo del desarrollo del trabajo. A su vez, su gran capacidad de análisis, debido a su vasta experiencia en los Agronegocios, me ha permitido culminar satisfactoriamente el presente trabajo final.

En segundo lugar, agradezco especialmente a la Lic. María de la Consolación Otaño, quien ha sido un soporte fundamental e incondicional a lo largo de esta formación profesional. Reconozco particularmente su gran capacidad de enseñanza y transmisión de conocimientos, que me han ayudado a reforzar mis nociones, y percepciones sobre el pasado y el presente, de la cadena de ganados y carnes.

A su vez, darles las gracias a las autoridades nacionales, ex-autoridades nacionales, presidentes y gerentes de las diferentes cámaras de la industria, referentes del sector, presidentes y gerentes de frigoríficos y empresas relacionadas a la comercialización de productos cárnicos destinados a la Cuota Hilton, por el aporte de sus conocimientos y experiencias.

También, reconocer el apoyo de las autoridades, profesores, amigos y personal de la Facultad de Agrarias de la Universidad de Belgrano, que me han acompañado de forma profesional durante toda la carrera.

Del mismo modo, no quiero dejar de agradecer a mi futura mujer, Wendy, a mis hermanos, Delfina y Agustín y a mis amigos cercanos, por el absoluto apoyo recibido durante este proceso.

Por último, y no menos importante, mi profundo agradecimiento a mis padres, Carolina y Hernán, pilares fundamentales en mi vida que me han acompañado e inculcado, valores y principios, ayudándome a desarrollarme personal y profesionalmente. Sin lugar a dudas, esta etapa que esta por culminar no hubiese sido posible, sin su esfuerzo y sacrificio diario.



## Resumen

La Cuota Hilton ha sido y es y será, la llave de ingreso de nuestra mejor carne de calidad, hacia el exigente mercado europeo. Ello ha atraído a un sin fin de empresas comercializadoras de carne vacuna, a querer participar de la misma, e indefectiblemente imponer a las Autoridades Nacionales sus propios mecanismos de distribución y reglamentación. Debido a ello, la cuota ha tomado una significativa importancia, dentro del sector de ganados y carnes argentino, pero se ha distinguido principalmente por sus complicaciones judiciales u operativas, que por el prestigio generado. En este sentido, en el presente trabajo de investigación se ha analizado la incidencia de las políticas públicas que conllevaron a la disminución de las exportaciones de carne vacuna argentina, derivando en incumplimiento de la Cuota Hilton entre los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019. De esta forma, se plantearon dos hipótesis, con la finalidad de identificar si entre dichos ciclos comerciales se ha producido el mayor saldo exportable, debido a las políticas restrictivas implementadas y, a su vez, comprobar si un adecuado sistema de distribución dictado en tiempo y forma, generaría un mayor cumplimiento de la cuota en cuestión. En consecuencia, la investigación se ha llevado a cabo bajo un enfoque cualitativo de tipo inductivo, debido a la necesidad de exploración y descripción de los hechos acontecidos, en un dinámico escenario social, cultural y económico. De esta manera, se ha presentado una extensa revisión del mercado nacional e internacional, destacando sus variables más importantes. De igual forma, se ha explicado el origen de la Cuota Hilton e identificado y desarrollado los métodos de distribución utilizados, entre los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019. Por último, y no menos importante, se ha realizado una profunda revisión bibliográfica de las medidas publicas tomadas por los gobiernos de turno. En relación a este último punto, se han realizado comunicaciones telefónicas a autoridades nacionales, ex-autoridades nacionales, presidentes de las diferentes cámaras de la industria, referentes del sector, presidentes y gerentes de frigoríficos y empresas relacionadas a la comercialización de productos cárnicos destinados a la Cuota Hilton, con la finalidad de conocer aún más lo sucedido entre los años de estudio. Los resultados obtenidos han demostrado que las políticas públicas impuestas afectaron directamente el cumplimiento de la Cuota Hilton entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019. Asimismo, del producto de la revisión bibliográfica y de las comunicaciones realizadas se expone que el incumplimiento de la Cuota Hilton no está directamente relacionado al método de distribución utilizado, y, que las demoras significativas si afectan contundentemente el cumplimiento de la cuota, debido a la falta de planificación en la producción y, en consecuencia, afectando su correspondiente programación comercial.

Palabras claves: carne, exportación, políticas públicas, Cuota Hilton, cumplimiento, distribución, stock vacuno, novillo.

# **1.Primer capítulo**

## **1.1. Introducción**

El siguiente trabajo de investigación se centra en analizar las causas del incumplimiento de la Cuota Hilton ente los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019.

En este sentido, con la finalidad de tener un panorama global del comercio de la carne vacuna se describe el estado de situación del mercado mundial, analizando brevemente los aspectos relevantes en cuanto al consumo, producción, exportación e importación entre los años 2008 - 2019.

Finalizada dicha descripción se aborda una breve, pero puntual delineación sobre como la Argentina y sus demás competidores directos han logrado obtener la denominada Cuota Hilton, identificando los sucesos desencadenantes y sus normativas aplicables.

Por otro lado, y respecto al cuarto capítulo, se inicia una descripción del estado de situación a nivel nacional. En dicho apartado se origina un relato de cómo está compuesta la cadena de ganados y carnes y se dan a conocer las variables estadísticas que depende de cadena en cuestión, como el stock, faena, producción de carne, consumo interno y comercio exterior.

En referencia al quinto capítulo, se desarrolla primeramente una descripción de los criterios utilizados para la asignación de la Cuota Hilton entre el año 1980 y el ciclo comercial 2007 - 2008. En segundo lugar, se procede a una extensa exploración de las reglamentaciones dictadas por las diferentes Autoridades de Aplicación, dentro de los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019.

Por último, el sexto capítulo se proyecta con la finalidad de explicar, especificar y comprender cuales fueron las medidas políticas tomadas por los gobiernos de turno, que contribuyeron a la disminución de las exportaciones de carne vacuna derivando en incumplimiento de la Cuota Hilton entre los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019.

## **1.2. Justificación.**

Entendiendo, que desde sus inicios y hasta el ciclo comercial 2008-2009 la Cuota Hilton siempre ha cumplido en gran proporción su tonelaje asignado, resulta necesario distinguir cuales fueron los motivos de su incumplimiento entre los ciclos en estudio. A su vez, desde el punto de vista personal, motiva realizar el presente trabajo, por la futura ambición de aportar y desarrollar nuevos conceptos desde el punto de vista estatal y privado.

### **1.3. Delimitación**

El presente trabajo se encuentra emplazado entre los años 2008 y 2019. De igual forma las cuestiones referidas a la Cuota se han ensayado en base a los ciclos comerciales (julio-junio).

### **1.4. Problematización**

¿Cuál fue la incidencia de las políticas públicas que contribuyeron a la disminución de las exportaciones de carne vacuna derivando en incumplimiento de la Cuota Hilton entre los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019?

Interrogantes:

¿Cuál es la situación del comercio internacional de carne vacuna en el período de referencia?

¿Qué características tuvo el sector cárnico bovino argentino entre los años 2008 y 2019?

¿Cuál es el origen de la Cuota Hilton y las causas de su obtención?

¿Cuáles son los métodos de distribución de la Cuota Hilton de Argentina utilizados entre los ciclos comerciales 2008/2009 y 2018/2019?

¿Cuáles fueron los volúmenes y valores de las exportaciones de carnes bovinas entre los años 2008 y 2019?

¿Cuáles fueron las medidas políticas que se tomaron a nivel nacional para entender su impacto en el sector exportador cárnico bovino entre los años 2008-2019 y en consecuencia afectado el incumplimiento de la Cuota Hilton?

### **1.5. Objetivo**

El trabajo de investigación busca identificar las causas del incumplimiento de la Cuota Hilton en el período de referencia.

#### **1.5.2. Objetivo General**

Analizar la incidencia de las políticas públicas que conllevaron a la disminución de las exportaciones de carne vacuna argentina, derivando en incumplimiento de la Cuota Hilton entre los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019.

#### **1.5.3. Objetivos específicos**

- Describir la situación del comercio internacional de carne vacuna en el período de referencia.
- Describir el origen de la Cuota Hilton y las causas de su obtención.
- Describir el sector cárnico bovino argentino entre los años 2008 y 2019.

- Analizar y cuantificar los volúmenes y valores de las exportaciones de carnes bovinas entre los años 2008 y 2019.
- Identificar los métodos de distribución de la Cuota Hilton utilizados entre los ciclos comerciales 2008 - 2009 y 2018 - 2019.
- Analizar cuáles fueron las medidas políticas que se tomaron a nivel nacional para entender su impacto en el sector exportador cárnico bovino entre los años 2008 - 2019 y en consecuencia afectado el incumpliendo de la Cuota Hilton.

## **1.6. Hipótesis**

H1: El mayor incumplimiento de la cuota Hilton se registró entre los ciclos 2008 - 2009 y 2018 - 2019, debido a la aplicación de políticas públicas restrictivas.

H2: Para lograr un mayor cumplimiento, se debería proceder a un adecuado sistema de distribución de las Cuota Hilton y efectuar la distribución en tiempo y forma (de las Carreras, Gorelik, 2012).

## **1.7. Tipo y diseño de investigación:**

Este trabajo de investigación se lleva a cabo bajo una perspectiva cualitativa de tipo inductiva. Es un estudio descriptivo, debido a que centra a describir el fenómeno en estudio.

## 2. Segundo capítulo. Mercado internacional de carne vacuna entre los años 2008 - 2019.

### 2.1. Producción de carne vacuna 2008 - 2019

En cuanto a la producción mundial de carne vacuna es necesario que tengamos una visión integral de los últimos 50 años (1960 - 2010) y, en este sentido Quiroga (2019) sostiene que:

*La producción mundial de carne vacuna viene aumentando en los últimos 50 años, intercalando períodos de crecimiento con otros de estancamiento. La forma de la curva de producción tiende a aplanarse, debido a que en los períodos de expansión las tasas promedio anuales de incremento de la producción han sido cada vez menores (p.63).*

Ahora bien, respecto a la producción mundial de carne vacuna entre los años 2008 y 2019 observamos un aumento del 8,5%, representado por 4.809 Tm adicionales. Asimismo, cabe destacar que entre dichos años se registró un aumento promedio anual del 0,7% y según lo demostrado por la Tabla N°1 se observa una marcada tendencia positiva registrada desde el año 2016 en adelante, observando un nuevo período de crecimiento.

Tabla 1. Producción mundial de carne vacuna (2008 - 2019)

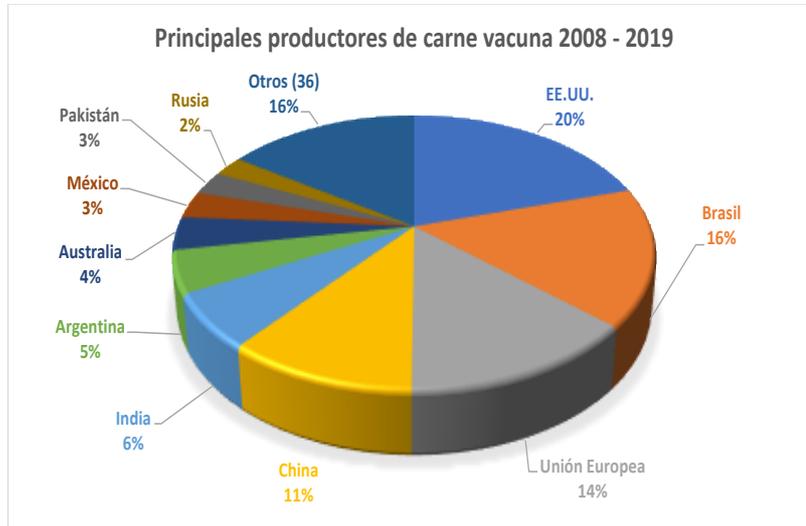
Principales productores de carne vacuna 2008 - 2019		
País	TM	% Part
EE.UU.	141.635,00	20%
Brasil	113.168,00	16%
Unión Europea	94.121,00	14%
China	75.066,00	11%
India	44.364,00	6%
Argentina	34.235,00	5%
Australia	27.167,00	4%
México	22.040,00	3%
Pakistán	19.608,00	3%
Rusia	16.655,00	2%
Otros (36)	107.781,00	15%
<b>TOTAL</b>	<b>695.840,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia. En base a datos de USDA.

Al hablar de los mayores productores de carne vacuna, debemos mencionar que según lo representado por el gráfico N°1 la producción se encuentra concentrada en un 61%, por solo cuatro países. En primer lugar, se ubica Estados Unidos de América que, con una producción de 141.635 TM acumuladas entre los años de análisis, centraliza el 20% de la producción mundial.

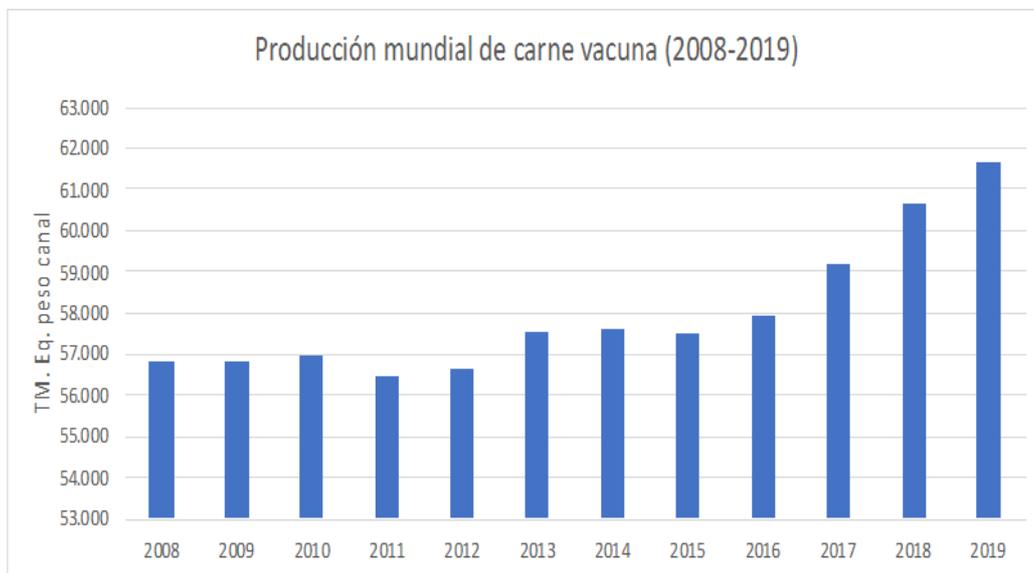
En segundo lugar, con un 16% de participación se encuentra Brasil y luego le siguen la Unión Europea y China con el 14% y 11%, respectivamente

Gráfico 1. Principales productores de carne vacuna (2008 - 2018)



Fuente: Elaboración propia en base a USDA

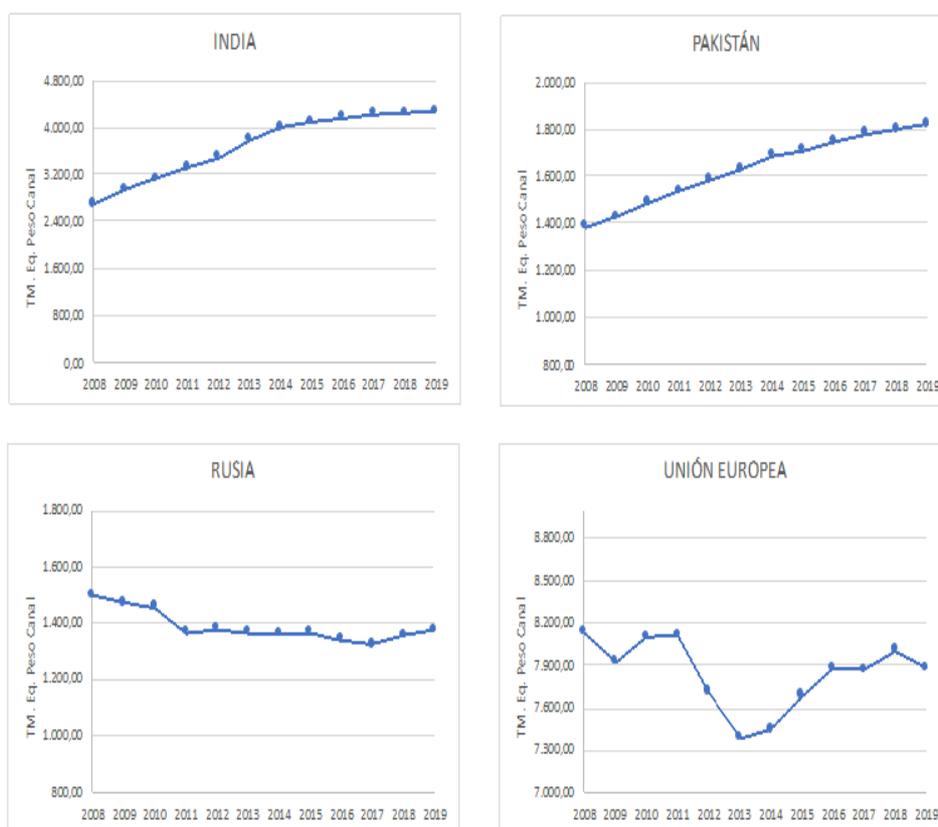
Gráfico 2. Producción mundial de carne vacuna (2008-2019)



Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

Por otro lado, en cuanto a las variaciones en la producción de los principales productores mundiales, entre los años 2008 y 2019, destacamos que India ha incrementado un 58% su producción.<sup>1</sup> Asimismo, entre los destacados sobresale Pakistán que con un aumento del 31% ha llegado a producir en el año 2019 un total de 1.820 TM de carne vacuna. Por otra parte, en relación a las variaciones negativas prevalece Rusia que ha disminuido en un 8% su producción y de la misma manera le sigue la Unión Europea con una variación negativa del 3%.

Gráfico 3. Variaciones sensibles entre los principales productores mundiales de carne vacuna (2008- 2019)



Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

Consideramos relevante explicar que por fuera de los diez principales productores mundiales se destacan con aumentos Sudáfrica (+249 Tm; +32%), Irán (+153 Tm; +48%) y Vietnam (+76 Tm; +46%). En cuanto a los descensos sobresalen Colombia (-147 Tm; -16%), Ucrania (-102 Tm; -21%) y Japón (-49 Tm; -9%).

<sup>1</sup> Se entiende que dicho dato corresponde a la especie bufalina (Búfalos) ya que el ganado *Bos Indicus* en India y Pakistán es considerado un animal sagrado.

## 2.2. Consumo mundial de carne vacuna 2008 - 2019.

Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el consumo mundial de carne vacuna ha aumentado un 7% para 2019, en comparación con los niveles registrados en año 2008. De acuerdo a lo demostrado por el gráfico N°4, notamos que el consumo se encontró casi estático en la última década, sosteniendo aumentos promedios anuales del 0,4%.

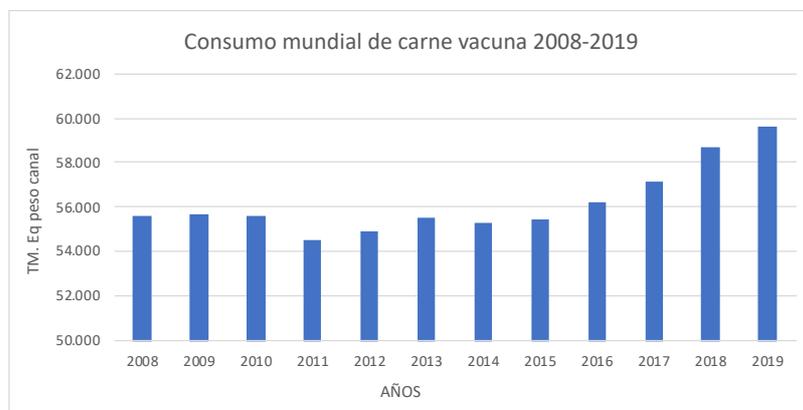
Así las cosas, es necesario destacar que en el año 2018 se demostró una tendencia positiva del 2,7% en comparación a lo consumido en el año 2017, alcanzando las 58.657 Tm. Para el año 2019, la tendencia siguió en aumento logrando un nuevo récord mundial de consumo de 59.586 Tm.

Entre los principales consumidores, encontramos en primer lugar a Estados Unidos de América que, con un total de 142.477 Tm consumidas entre los años de análisis, constituye el 21% del consumo mundial de carne vacuna. En segundo lugar, se encuentra la Unión Europea, representado por el 14% del consumo mundial.

A su vez, en tercer y cuarto lugar se encuentran Brasil y China, con una participación del 14% y 12%, respectivamente. Es importante destacar que, entre los primeros cuatro consumidores de carne vacuna se constituye el 61% del consumo mundial.

Por otro lado, con una participación del 5% se encuentra Argentina que, con un consumo promedio anual de 2.541 TM, entre los años 2008 y 2019, se posiciona en el quinto lugar de un total de 46 países consumidores de carne vacuna.

Gráfico 4. Consumo mundial de carne vacuna entre los años 2008 y 2019.



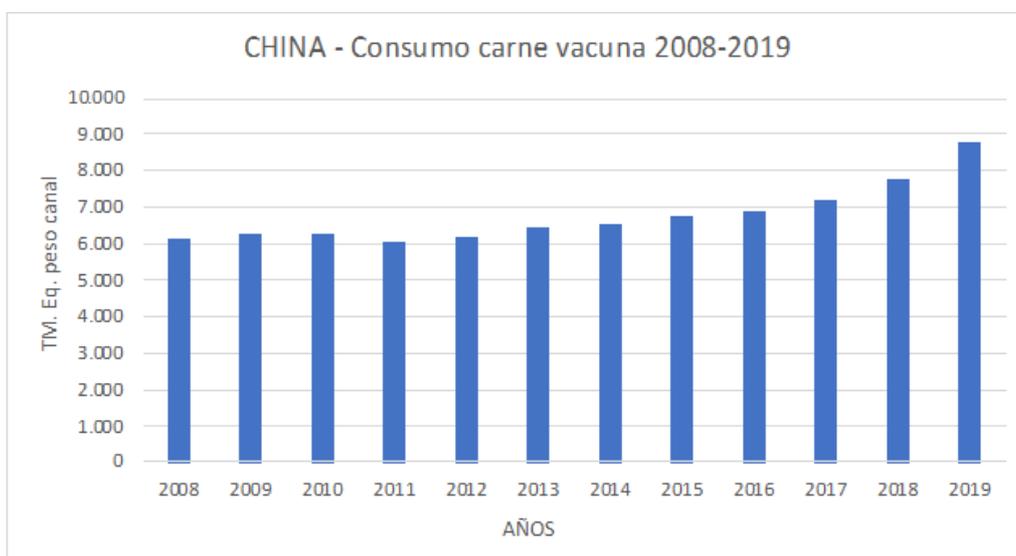
Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

Pese a estar en el quinto lugar, posee un registro de consumo anual de 56,38 Kg por habitante, posicionándose como uno de los mayores consumidores de carne vacuna del mundo. Por último, el listado de los diez principales países consumidores lo completan India, Rusia, México, Pakistán y Japón.

Para finalizar, es necesario destacar el aumento significativo de consumo de carne vacuna en los países pertenecientes al sudeste asiático. Entre ellos se encuentran Hong Kong (+187%), Taiwán (+78%), Vietnam (+77%), Corea del Sur (+66%), China (+44%), Malasia (+41%) e India (+36%)\*1.

Más allá de que China registre una variación positiva del 44%, es trascendental identificar que ese porcentaje representan 2.707 Tm. Es decir, China aumentó su consumo en 12 años, lo que Argentina o India consumen anualmente. Tampoco hay que dejar de lado, el caso de Hong Kong ya que su aumento se ve totalmente identificado e influenciado por su principal socio comercial, China.

Gráfico 5. Consumo de carne vacuna entre los años 2008 y 2019, en la República Popular China.



Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

### 2.3. Exportaciones mundiales de carne vacuna 2008 - 2019.

Según datos obtenidos del USDA, las exportaciones mundiales de carne vacuna han registrado, en el año 2019 un aumento del 50% en comparación con los niveles obtenidos en el año 2008. Entre dichos años se verifica un aumento anual promedio del 3,5%.

Gráfico 6. Exportaciones mundiales de carne vacuna (2008- 2019)



Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

En este sentido, según el Gráfico N° 6 se observa que, de los 11 años en análisis, 8 de ellos han demostrado variaciones positivas y en cambio solo 3 fueron negativas. Entre los crecimientos más destacados, resaltamos el generado entre el año 2012 y 2013, en donde se registró en este último año una suba de 900 TM en comparación con el año 2012.

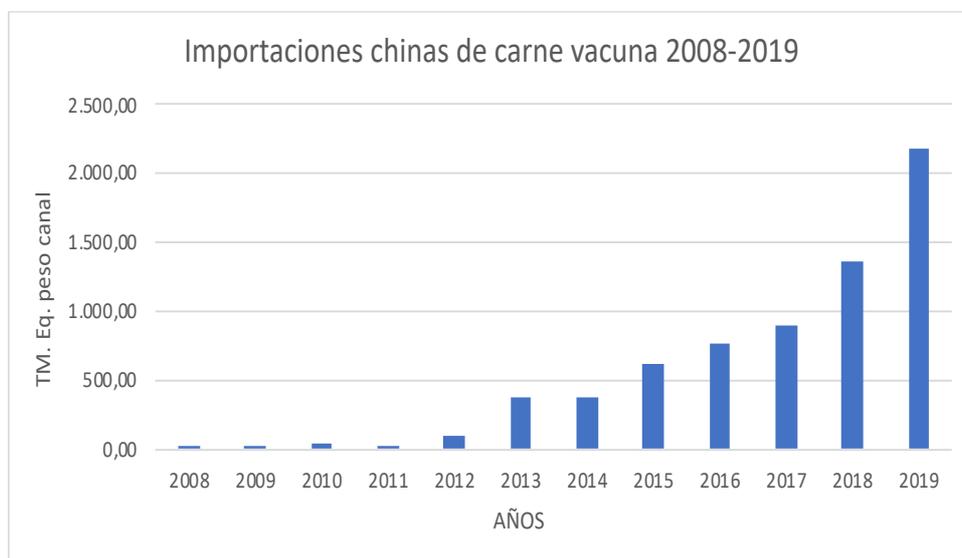
Dicho aumento se debió a un incremento de la demanda, traccionada principalmente por República Popular China y Hong Kong, que en su conjunto importaron un total de 517 Tm más que el año 2012. Según el Reporte de USDA (10-02-2013) el aumento se ve justificado por un alto nivel de precios internos, estables precios de importación y un fuerte crecimiento económico de la clase media china.

Por otro lado, en cuanto a las variaciones negativas, se observa que luego del récord logrado en el año 2014 de 9.575 toneladas métricas exportadas a nivel mundial, el volumen comienza a descender y se estabiliza en el año 2016 en 8.993 TM, representando una variación negativa acumulada del 6,1%.

En cuanto al ranking de exportadores entre los años 2008 y 2019, se observa en la Tabla N° 2 que Brasil lidera las exportaciones mundiales con una participación en el mercado del 20%, lo que representa un total acumulado de 20.718 toneladas métricas en equivalente peso canal.

Asimismo, en segundo lugar, se encuentra Australia representando el 17% de las exportaciones mundiales, y luego en orden descendente los países de India, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Canadá, Uruguay, Argentina, Paraguay y en décimo lugar la Unión Europea (UE-28).

Gráfico 7. Importaciones chinas de carne vacuna (2008- 2019)



Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA.

Tabla 2. Principales exportadores de carne vacuna (2008 - 2019).

Países	Exportaciones (Tm Eq. peso canal)	% participación
Brasil	20.718,00	20%
Australia	17.875,00	17%
India	16.779,00	16%
EE.UU.	13.833,00	13%
Nueva Zelanda	6.509,00	6%
Canadá	5.053,00	5%
Uruguay	4.377,00	4%
Argentina	3.780,00	4%
Paraguay	3.659,00	4%
Unión Europea	3.188,00	3%
Otros (36)	8.547,00	8%
<b>Total</b>	<b>104.318,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA.

Por otro lado, es de gran importancia cuantificar el dinamismo entre los exportadores en los años de análisis. Como se mencionó en el primer párrafo de este capítulo, las exportaciones mundiales de carne vacuna han registrado un aumento del 50% y, en consecuencia, cabe destacar que el 23% de dicho aumento fue generado por India, que incrementó en 129% sus exportaciones. Brasil se ubica en el segundo lugar exportando 556 TM adicionales en comparación con el año 2008. Por fuera de los diez principales países se destacan México representando entre los años de estudio una variación del 729%, representando un total de 277 Tm adicionales.

Gráfico 8. Variaciones entre los principales exportadores mundiales de carne vacuna (2008-2019).



Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

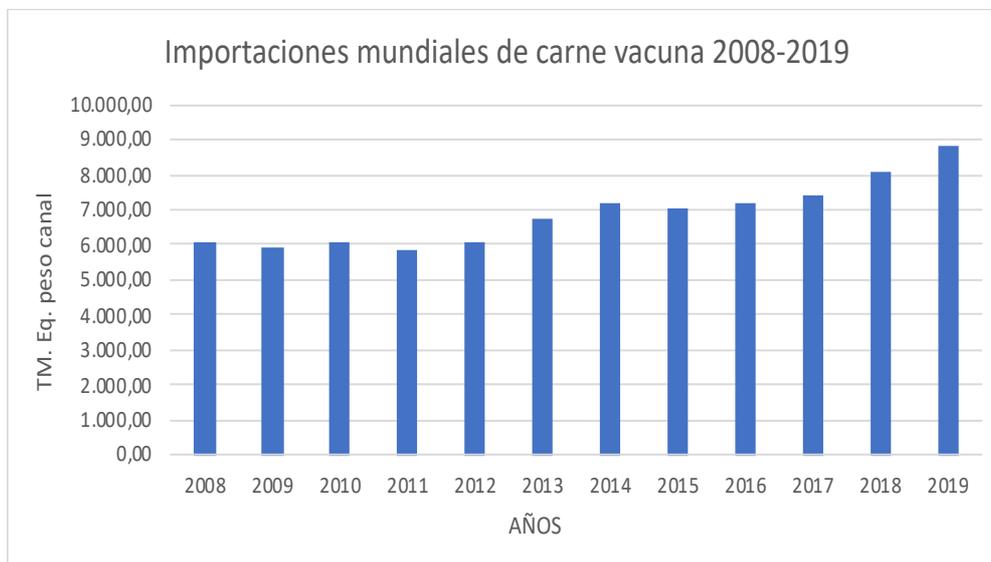
Un párrafo aparte merece la Argentina, ya que entre los años 2008 y 2019 demostró una variación positiva del 128%, representando un total de 428 Tm adicionales exportadas. Dicho aumento se visualiza en el gráfico N°9, pudiendo identificar a partir del año 2010 un gran retroceso en las exportaciones, que duraría hasta el año 2015. A partir de dicho año se produce un quiebre en la tendencia y se retoman robustamente las exportaciones.

En cuanto a los países de peor desempeño, se desprende del gráfico N°9 que Colombia fue el máximo perdedor de volumen entre los años 2008 y 2019, representando una variación negativa del 84%. Del mismo modo, China resigna de exportar 44 Tm, representando variación negativa del 68%.

#### 2.4. Importaciones mundiales de carne vacuna 2008-2019.

Según datos obtenidos del USDA las importaciones mundiales de carne vacuna han registrado, en el año 2019 un aumento del 45% en comparación con los niveles obtenidos en el año 2008. Entre dichos años se verifica un aumento anual promedio del 4%.

Gráfico 9. Importaciones mundiales de carne vacuna (2008- 2019)

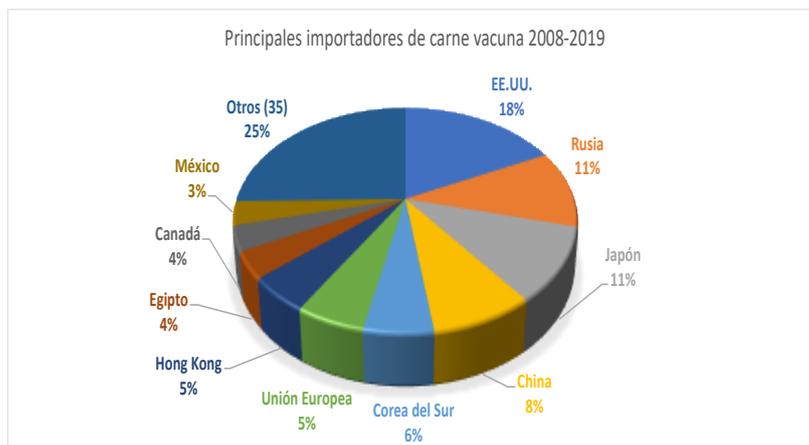


Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA.

A diferencia de las exportaciones, las importaciones se encuentran atomizadas, es decir la participación mundial no está concentrada. El principal importador es Estados Unidos de América, que dentro del período de análisis acumuló un total de 14.680 Tm, representado un

porcentaje de participación mundial del 18%. Le siguen en orden descendente, Rusia (11%), Japón (11%), China (8%), Corea del Sur (6%), Unión Europea (6%), Hong Kong (5%), Egipto (4%), Canadá (4%) y en décimo lugar, México (3%).

Gráfico 10. Principales importadores mundiales de carne vacuna (2008- 2019).



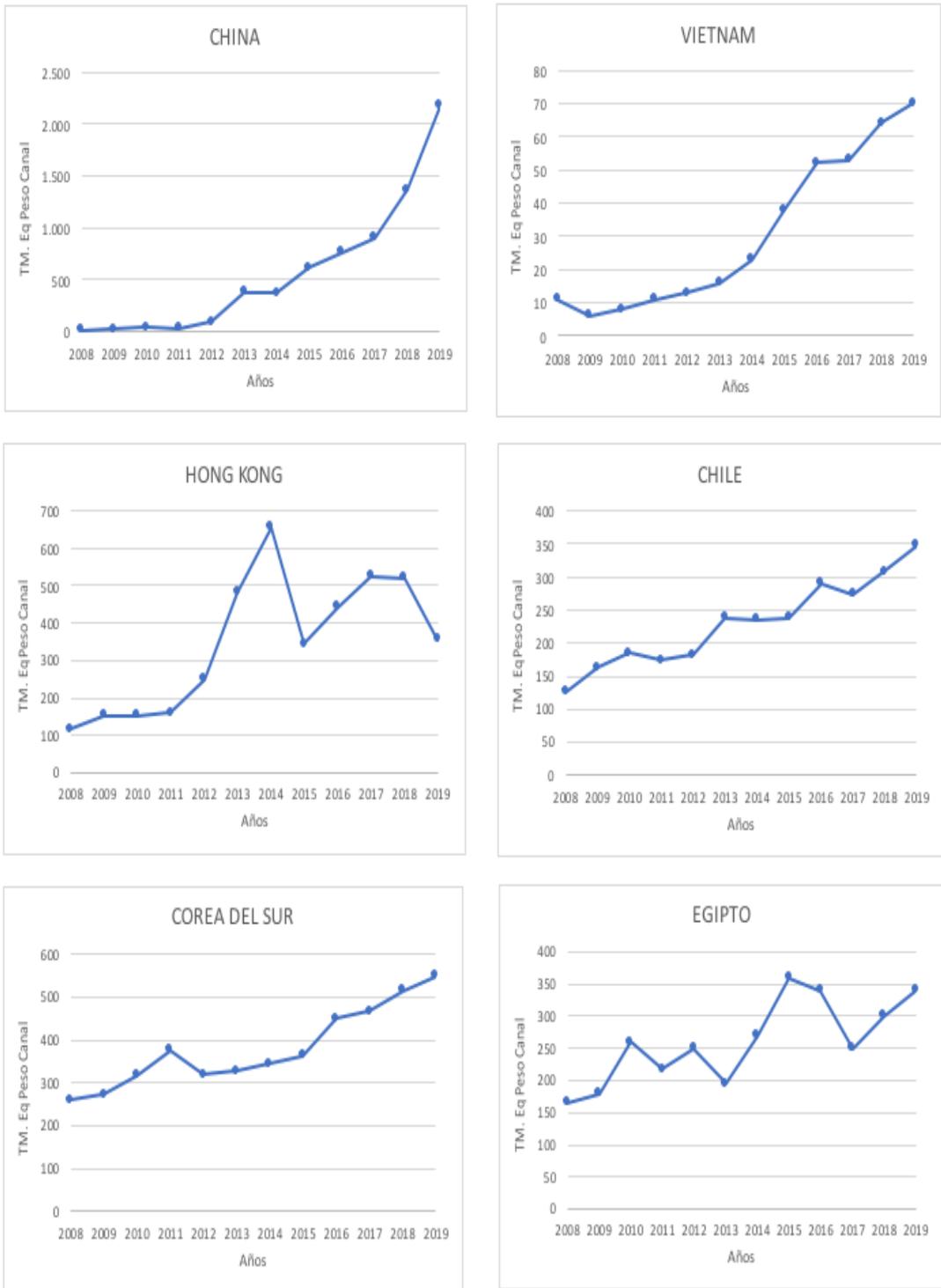
Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA

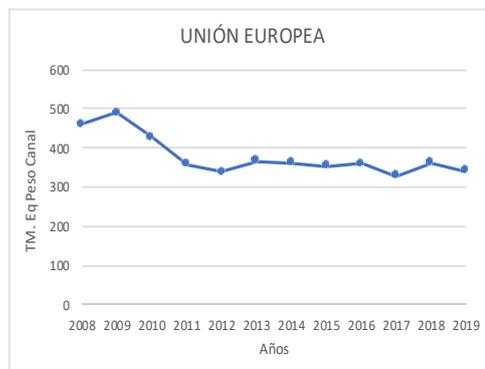
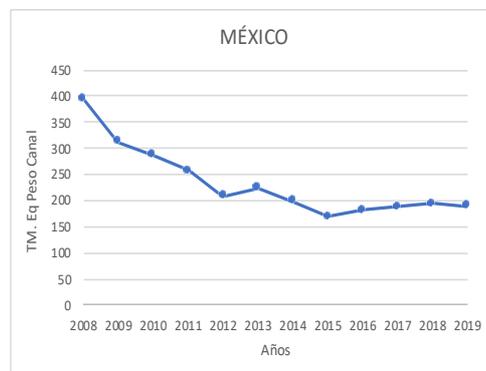
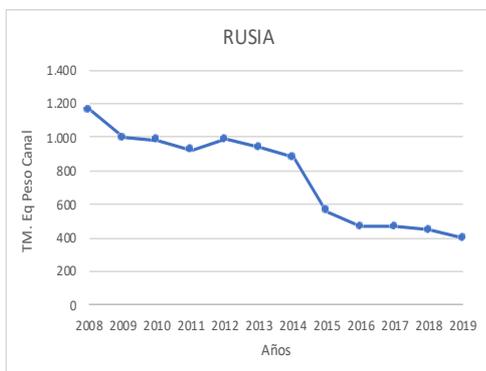
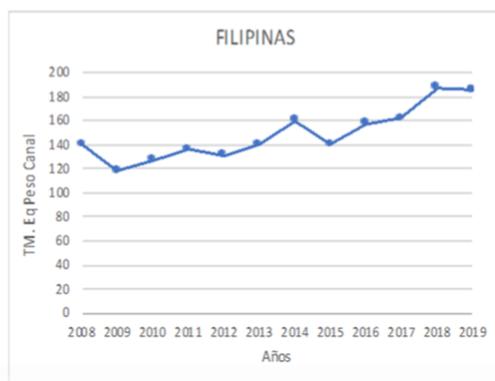
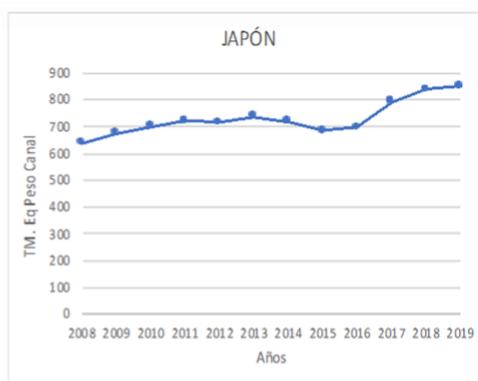
Por otro lado, en cuanto a las principales variaciones positivas entre los años analizados, lidera el ranking China, que un porcentaje del 31.000% aumentó sus importaciones 2.170 Tm. Asimismo, se observan grandes variaciones en los países como Vietnam (+536%), Hong Kong (+204%), Chile (+175%), Corea del Sur (+111%), Egipto (+104%), Taiwán (+82%), Japón (+33%) y Filipinas (+32%).

Salvo Chile y Egipto, el primero perteneciente a América del Sur y el segundo al continente africano, los demás países corresponden al bloque del Sudeste Asiático, demostrando una gran tendencia positiva de compra de carne vacuna.

En cuanto a los países o bloques con variaciones negativas significativas se identifican a Rusia (-66%), México (-52%) y Unión Europea (-26%).

Gráfico 11. Variaciones entre los principales importadores mundiales de carne vacuna (2008-2019).





Fuente: Elaboración propia. En base a datos de USDA.

### 3. Tercer capítulo. Cuota Hilton su origen.

Desde hace más de 60 años que vivimos en un contexto en donde el proteccionismo es un factor común entre los principales actores comerciales del mundo y más aún, cuando nos referimos a productos del sector agropecuario.

En este sentido, y en referencia al origen de la Cuota Hilton es necesario entender el contexto de la entonces Comunidad Económica Europea (C.E.E), que entre los años 1950 y 1980 se encontraba en un periodo de escasez alimentaria, como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Dicha escases llevó a la C.E.E. a establecer una Política Agrícola Común (P.A.C), política intervencionista y productivista con el fin de abastecer a la sociedad de alimentos a precios accesibles, garantizando un nivel de vida equitativo a la población. <sup>2</sup>

Como consecuencia de las políticas abordadas, la Comunidad logra una autosuficiencia agrícola y ganadera, pero a expensas de un fuerte proteccionismo a sus productores, afectando los intereses de los países exportadores de productos agropecuarios hacia dicha región. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, 2019).

de las Carreras (2004) explica que en el año 1964 se sanciona el reglamento 14, el cual regula la importación de carnes a la C.E.E. Asimismo, comenta que luego de la crisis del petróleo en 1973, aparece una nueva restricción adicional a las importaciones y a su vez, aumenta el subsidio a las exportaciones, convirtiendo a la entonces Comunidad Económica Europea en el mayor exportador de carne vacuna.

Dicho suceso puede visualizarse de manera correcta en la tabla N°3 en donde se representa porcentualmente, sobre volúmenes totales, la evolución de las exportaciones mundiales de carne fresca entre los años 1934 y 1984.

Del análisis de la tabla N°3, surge que desde el año 1934 y por treinta años más, América del Sur lideró las exportaciones mundiales de carne fresca. A partir del año 1965 pierde el total dominio y asciende al liderazgo Europa, participando en los finales del año 1984 en el 54,6% de las exportaciones mundiales de carne fresca. Asimismo, cabe destacar que, dentro del período de análisis, Europa reduce en un 50% su participación en las importaciones del producto en cuestión.

Es aquí en donde se afectan los intereses argentinos, sufriendo impactos negativos en las exportaciones de productos agropecuarios a la entonces C.E.E.

---

<sup>2</sup> Véase: Historia de la PAC. Disponible en: [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.](#)

Tabla 3. Evolución de las exportaciones mundiales de carne fresca entre 1934 y 1984.

EXPO/AÑOS	1934-38	1948-50	1950-54	1955-59	1960-64	1965-69	1970-74	1975-79	1980-1984
África	3,10%	1,4%	2,5%	1,9%	2,7%	2,4%	4,6%	3,4%	1,3%
América del Norte	1,00%	9,6%	8,1%	5,1%	4,4%	6,4%	7,6%	6,8%	6,5%
América del Sur	69,70%	56,5%	38,4%	40,6%	35,8%	29,9%	22,5%	12,9%	12,3%
Asia	1,10%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%	0,2%	0,5%	2,3%
Europa	3,60%	7,4%	19,6%	19,1%	31,1%	36,3%	36,4%	46,6%	54,6%
Oceanía	21,30%	24,9%	31,3%	30,6%	26,0%	24,8%	27,3%	29,4%	22,6%
URSS	0,20%	0,0%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	1,4%	0,4%	0,4%
TOTALES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: La carne vacuna argentina – Año 2007- Datos FAO.

Por esta razón, Argentina y en conjunto con los demás países exportadores, como Estados Unidos de América, Australia y Uruguay, presionan en la Ronda de Tokio<sup>3</sup> en el año 1979 a la Comunidad, para exigirle una compensación a cambio de sus medidas impuestas. En consecuencia, la C.E.E. otorga en dicho año la famosa Cuota Hilton, denominada de esta manera por la convicción de utilizar los cortes de carne de alta calidad para abastecer la cadena de hoteles europeos de alto prestigio, llamados Hilton (de las Carreras, A, 2004).

La cuota en cuestión, es conocida habitualmente como una cuota de exportación, pero técnicamente es una cuota de importación, ya que como se mencionó anteriormente fue concedida por la C.E.E. a los países interesados como una cuota arancelaria. Esta herramienta es definida por Berrettoni y Cicowiez (2002), como un instrumento de política comercial que combina aranceles y cuotas, en donde las importaciones se realizan hasta una determinada cantidad fija (cuota) y están sujetas a un arancel relativamente bajo (arancel intra cuota) mientras que las importaciones por sobre esa cantidad enfrentan un arancel mayor (arancel extra cuota).

En este sentido, la C.E.E. determinó mediante Decisión N°80/271 una cantidad inicial fija por cada país. Estados Unidos de América recibió un total de 10.000 toneladas, Australia y Argentina 5.000 toneladas cada uno y Uruguay 1.000 toneladas.

<sup>3</sup> La Ronda de Tokio (1973-1979) fue la séptima rueda negociadora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés).

Es preciso destacar, como se mencionó anteriormente, que dichas cantidades están sujetas a un arancel intra-cuota, que en este caso fue establecido en un 20%. Asimismo, para respetar dicha bilateralidad, fue necesario que cada país defina la mercadería implicada en cada cuota parte con la finalidad de preservar la identidad de las importaciones y a su vez, para evitar las consecuencias de la cláusula de nación más favorecida. (de las Carreras, 2004).

Por lo tanto, inicialmente surgen de la Decisión N°80/271 las siguientes definiciones y cantidades otorgadas por país:

- Estados Unidos de América (10.000 Tn): las piezas en canal o todo corte de animales de la especie bovina de menos de 30 meses de edad que hayan recibido al menos durante cien días una ración de forraje, equilibrada desde el punto de vista nutritivo y muy energética, compuesta de, como mínimo, 70% de cereales, y una ración diaria total de, como mínimo, 20 libras. Debe hacerse constar que el buey US, clasificado *USDA choice or prime* responde automáticamente a una de las definiciones anteriormente mencionadas.
- Australia (5.000 Tn): Cortes seleccionados de carne de bovino fresca, refrigerada o congelada, que provenga de bovinos que no tengan más de cuatro incisivos permanentes, animales cuyas piezas en canal tengan un peso neto que no exceda de los 327 kilogramos (720 libras inglesas), una conformación compacta, una carne de buen aspecto, un color claro y uniforme y una capa adiposa conveniente sin exceso. La carne deberá ser certificada como «carne de bovino de alta calidad».
- Argentina (5.000 Tn): Cortes de carne de animales bovinos de edad comprendida entre 22 y 24 meses con 2 dientes incisivos permanentes, alimentados exclusivamente en pasturas, cuyo peso a la faena no exceda de 460 kilos vivos, de calidad especiales o buenos denominados cortes vacunos especiales en cajas *special boxed beef*, dichos cortes están autorizados a llevar la marca SC (*special cuts*).
- Uruguay (1.000 Tn): Cortes de carne de animales bovinos con 2 dientes incisivos permanentes, alimentados exclusivamente en pasturas, cuyo peso a la faena no exceda de 460 kilos vivos, de calidad especiales o buenos denominados cortes vacunos especiales en cajas *special boxed beef*, dichos cortes están autorizados a llevar la marca "SC" (*special cuts*).

Cabe destacar que las definiciones mencionadas y los tonelajes asignados por país fueron modificados en el transcurso de estos años. Al año comercial 2018/2019, los tonelajes asignados por país y sus correspondientes definiciones rigen por el Reglamento de Ejecución de la Unión Europea N°563/2013.

Ahora bien, es importante mencionar el porqué de las modificaciones en las cantidades otorgadas, ya que por ejemplo Argentina inicia en el año 1979 con 5.000 Tn, pero al año comercial 2018/2019 posee 29.500 Tn. Esto se debe principalmente a las denominadas compensaciones por el crecimiento progresivo de la Comunidad Económica Europea. A saber, el ingreso de Grecia en el año 1981 aumentó la cuota de 5.000 Tn a 12.500 Tn, a su vez, el ingreso de España y luego Portugal incrementaron la cuota argentina a 17.000 Tn. Por otro lado, existieron otra suerte de compensaciones no relacionadas al crecimiento demográfico de la C.E.E, como por ejemplo las compensaciones del Panel de Oleaginosas. Un hecho que se trató de una demanda de Estados Unidos de América y demás exportadores de oleaginosas en el ámbito del GATT, por compensación de ventajas ilegales otorgadas por la Comunidad Europea a su producción de oleaginosas dañando seriamente los intereses de los demandantes (de las Carreras, 2004).

De esta manera, la Argentina logra obtener 29.500 Tn siendo validadas por el vigente Reglamento de Ejecución de la Unión Europea N° 563/2013. Por otro lado, al analizar la Tabla N°4 se observa que en el transcurso de estos años han sido nuevos beneficiarios de la Cuota Hilton los países de Brasil, Nueva Zelanda y Paraguay, logrando obtener actualmente 10.000 Tn, 1.300 Tn y 1.000 Tn, respectivamente. Un caso aparte es el de Canadá que logra incorporarse como "socio" a la cuota asignada a los Estados Unidos de América.

Por consiguiente, surgen del Reglamento de Ejecución de la Unión Europea N° 563/2013 las siguientes definiciones y cantidades otorgadas por país:

- Argentina (29.500 Tn): Cortes seleccionados de carne de vacuno procedentes de novillos, novillitos o vaquillonas criados exclusivamente en pastos desde su destete. Las canales de novillos se clasificarán como "JJ", "J", "U" o "U2" y las canales de novillitos y vaquillonas se clasificarán como "AA", "A" o "B", de conformidad con el Sistema de Tipificación Oficial establecido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) de la República Argentina.
- Estados Unidos de América / Canadá (11.500 Tn): Canales o cualesquiera cortes procedentes de vacunos de menos de treinta meses criados durante al menos cien días con una alimentación equilibrada de gran concentración energética, que contenga al menos un 70% de granos, de un peso total mínimo de 20 libras por día. La carne marcada choice o prime de acuerdo con las normas del United States Department of Agriculture (USDA) entrará automáticamente en esta definición. La carne clasificada como "Canadá A", "Canadá AA", "Canadá AAA", "Canadá Choice" y "Canadá Prime",

“A1”, “A2”, “A3” y “A4” de acuerdo con las normas de la Agence Canadienne d'inspection des aliments del Gobierno de Canadá corresponderá a esta definición.

- Brasil (10.000 Tn): Cortes seleccionados procedentes de novillos o vaquillonas criados exclusivamente con pastos desde su destete. Las canales se clasificarán como “B”, con una cobertura de grasa “2” o “3”, de conformidad con la clasificación oficial de las canales de carne de vacuno establecida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (Ministerio de Agricultura, Pecuária e Abastecimento) de Brasil.
- Australia (7.500 Tn): Cortes seleccionados procedentes de canales de novillos o novillas que se hayan clasificado en alguna de las categorías oficiales “Y”, “YS”, “YG”, “YGS”, “YP” e “YPS” con arreglo a la definición de AUS-MEAT Australia. El color de la carne de vacuno se ajustará a los valores de referencia 1 B a 4 de AUS-MEAT, el color de la grasa se ajustará a los valores de referencia 0 a 4 de AUS-MEAT y el espesor de la grasa (medido en el punto P 8) se ajustará a las clases de grasa 2 a 5 de AUS-MEAT.
- Uruguay (6.376 Tn): Cortes seleccionados de carne de vacuno procedentes de novillos o vaquillonas conforme a la definición de la clasificación oficial de canales de carne de vacuno del Instituto Nacional de Carnes (INAC) de Uruguay. Los animales destinados a la producción de carnes de vacuno de calidad superior habrán sido criados exclusivamente en pastos desde su destete. Las canales se clasificarán como “I”, “N” o “A”, con una cobertura de grasa “1”, “2” o “3”, de conformidad con la clasificación indicada.
- Nueva Zelanda (1.300 Tn): Cortes seleccionados de carne de vacuno, que provengan exclusivamente de novillos o novillas criados en pastos, cuyas canales tengan un peso neto que no sobrepase los 370 kilogramos. Las canales se clasificarán como “A”, “L”, “P”, “T” o “F”, se cortarán de forma que su grasa tenga un espesor de “P” o inferior, y deberán pertenecer a la clasificación muscular 1 o 2 del sistema de clasificación de canales gestionado por el New Zealand Meat Board.
- Paraguay (1.000 Tn): Lomito, lomo, rabadilla o carnaza negra procedente de animales híbridos seleccionados con menos del 50% de razas de tipo cebú, alimentados exclusivamente con pastos o heno. Los animales sacrificados serán bueyes o novillas pertenecientes a la categoría “V” canales de vacuno que produzcan canales de peso no superior a 260 kilogramos.

Tabla 4. Toneladas asignadas de Cuota Hilton por país 1980 - 2018 / 2019.

AÑO	ARGENTINA	USA/CANADA	AUSTRALIA	URUGUAY	BRASIL	NUEVA ZELANDA	PARAGUAY
1980	10.000,00	10000	5000	1000	0	0	0
1981	5.000,00	10000	5000	1000	5000	300	0
1982	5.000,00	10000	5000	0	5000	300	0
1983	12.500,00	10000	5000	0	5000	300	0
1984	12.500,00	10000	5000	0	5000	300	0
1985	16.500,00	10000	5000	0	5000	300	0
1986	17.000,00	10000	5000	0	5000	300	0
1987	16.830,00	10000	5000	0	5000	300	0
1988	21.330,00	11500	7000	0	5000	300	0
1989	19.500,00	11500	7000	0	5000	300	0
1990	18.000,00	11500	7000	0	5000	300	0
1991	21.620,00	11500	6032	0	5000	300	0
1992	21.620,00	11500	6032	0	5000	300	0
1993	21.620,00	11500	6032	0	5000	300	0
1994	32.620,00	11500	6032	0	5000	300	0
1995-1996	28.000,00	11.500	7.000	6.300	5.000	450	0
1996-1997	28.000,00	11.500	7.000	6.300	5.000	450	0
1997-1998	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	450	0
1998-1999	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	450	0
1999-2000	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	450	0
2000-2001	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	450	0
2001-2002	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	450	0
2002-2003	38.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	450	1.000
2003-2004	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	1.300	1.000
2004-2005	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	1.300	1.000
2005-2006	28.000,00	11.500	7.075	6.300	5.000	1.300	1.000
2006-2007	28.000,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2007-2008	28.000,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2008-2009	28.000,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2009-2010	28.000,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2010-2011	28.000,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2011-2012	29.375,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2012-2013	30.000,00	11.500	7.150	6.300	5.000	1.300	1.000
2013-2014	30.000,00	11.500	7.150	6.300	10.000	1.300	1.000
2014-2015	30.000,00	11.500	7.150	6.300	10.000	1.300	1.000
2015-2016	29.500,00	11.500	7.150	6.300	10.000	1.300	1.000
2016-2017	29.500,00	11.500	7.150	6.376	10.000	1.300	1.000
2017-2018	29.500,00	11.500	7.150	6.376	10.000	1.300	1.000
2018-2019	29.500,00	11.500	7.150	6.376	10.000	1.300	1.000

Fuente: Elaboración propia - Diario Oficial de la Unión Europea.

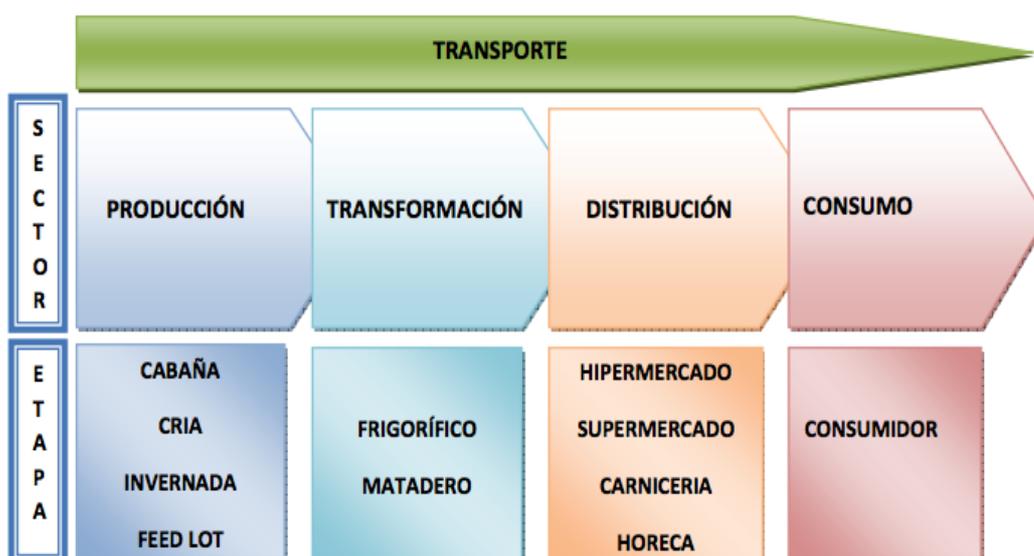
## 4. Cuarto capítulo. Sector Cárnico vacuno entre los años 2008 y 2019.

El presente capítulo tendrá como objetivo principal describir y analizar las principales características del sector cárnico bovino entre los años 2008 y 2019.

### 4.1. Descripción de la cadena.

En consecuencia, es necesario entender que el sector cárnico bovino depende exclusivamente de la cadena de ganados y carnes. De acuerdo a un estudio realizado por le Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la misma se encuentra integrada por tres sectores y etapas diferenciadas por sus correspondientes actores, terminando indefectiblemente en el consumidor final, tanto interno como externo.

*Ilustración 1. Sectores y Etapas de la Cadena de Ganados y Carnes.*



Fuente: Canales de comercialización de carne vacuna - Subsecretaría de Ganadería - MAGyP

#### Producción Primaria:

- Cabañas: los cabañeros son productores cuya labor consiste en alcanzar una genética superior de reproductores de acuerdo a la raza y el propósito de la misma. Mediante un

proceso de selección, se busca obtener aquellas características que representan cierto valor económico de acuerdo al propósito destinado. Los criadores buscan un animal que le garantice fertilidad y buen peso al destete, los invernadores por su parte, orientarán su búsqueda hacia genotipos que logren una buena ganancia de peso, una buena conversión de alimento en carne y un buen peso de terminación.

- Cría: la cría es considerada como la primera actividad de la cadena y tiene como objetivo principal la producción de terneros, los cuales son vendidos para su engorde a otros productores (invernadores) o son engordados por el mismo criador en otro establecimiento para su posterior envío a faena, en este último caso se dice que la actividad realizada es de ciclo completo. Es de significativa importancia, ya que en esta instancia el productor determina el producto que llegará finalmente al consumidor.
- Invernada: la invernada consiste en engordar los terneros destetados en la etapa de cría hasta su terminación y posterior envío a faena. Se utilizan suelos de aptitud agrícola-ganadera, capaces de ofrecer pasturas en cantidad y con alto valor energético. Los campos dedicados a la invernada se encuentran principalmente al oeste de la provincia de Buenos Aires, Centro Sur de Santa Fe, este de La Pampa y Sur de Entre Ríos. Por su calidad, las tierras afectadas a esta actividad compiten con los cultivos extensivos.
- Feedlots: La actividad de los denominados “feedloteros” consiste en engordar animales en confinamiento absoluto, suministrando una dieta alimentaria balanceada, bajo estricto control sanitario y nutricional. Al feedlot ingresan terneros de cría para engordarse y terminarse, o animales que han sido engordados a pasto y se terminan en confinamiento. Los objetivos principales son los de obtener la mayor ganancia de kilos en el menor tiempo posible y al menor costo, para ello el desafío se centra en maximizar la eficiencia de conversión, es decir, la cantidad de alimento necesario para lograr un kilo de carne. Los titulares del establecimiento pueden utilizar sus instalaciones para ofrecer servicio de hotelería, en este caso reciben una paga por engordar hacienda que pertenece a otro titular. Varios frigoríficos se integran hacia atrás utilizando este sistema para asegurarse hacienda continua durante todo el año, evitando picos de precios y disminuyendo costos de transacción.

### **Transformación:**

La etapa de transformación recibe como materia prima el ganado en pie para su desintegración y obtención de la media res y subproductos.

Se distinguen tres tipos de actores:

- Establecimientos Faenadores: es el lugar donde se lleva a cabo a la faena, y proceso productivo posterior a la matanza.
- Usuarios de Faena: formado por aquellos agentes que utilizan las instalaciones de faena y pagan por el servicio o negocian los subproductos.
- Intermediarios: involucra a todo consignatario o abastecedor que interviene ya sea en la comercialización de ganados o en el posterior aprovisionamiento de carnes.

La faena se realiza únicamente en frigoríficos o mataderos provinciales y municipales.

- Frigorífico de Ciclo Completo: realizan la matanza del ganado y la preparación de la carne vacuna.
- Frigorífico de Ciclo I: realizan solo el proceso de faena, por lo general destinan su producto al mercado local.
- Frigorífico de Ciclo II: sólo realizan la preparación de la carne que ha sido faenada en otro establecimiento.

Asimismo, se pueden diferenciar por sus aptitudes sanitarias aprobadas previamente por SENASA.

- Frigoríficos de clase A: De alto nivel higiénico-sanitario. Cumplen con estándares internacionales que lo habilitan a exportar a la Unión Europea y a los mercados más exigentes.
- Frigoríficos de Clase B: Bajo el control sanitario de SENASA pueden trabajar dentro del territorio nacional e internacional. Al ser el nivel de exigencia sanitaria inferior a los clase A, sus exportaciones se orientan a lo que se considera como terceros países, por ejemplo, Rusia.
- Mataderos Rurales: Los mataderos rurales realizan faena bajo la inspección sanitaria del Municipio al cual pertenecen, no pudiendo salir la carne del mismo.

Por último, se encuentran los matarifes y abastecedores, destacados actores en la cadena de ganados y carnes que se relacionan en forma directa con la industria transformadora mediante la contratación de sus servicios de faena. Dentro de esta categoría se pueden encontrar carnicerías, supermercados y abastecedores.

### **Distribución y Consumo:**

En términos generales el 88% de la producción de carne tiene como destino el mercado interno, dejando el restante 12% para la exportación.

Dentro del mercado interno los destinos de las reses despostadas y los diversos cortes son las carnicerías, supermercados e hipermercados, restaurantes y hoteles.

- Carnicerías. Las carnicerías son las principales expendedoras de carne vacuna en todo el país. Concentran alrededor del 75% del comercio minorista de carnes, y a pesar del crecimiento de las cadenas de supermercado durante la última década, continúan siendo elegidas por los consumidores. Este se debe principalmente a la cercanía que representa la carnicería dentro de un barrio, o en el caso de localidades del interior, la carnicería se presenta como única alternativa, y a la confianza que tiene el consumidor con respecto a la calidad de producto que le ofrece su carnicero.

Los carniceros se abastecen de  $\frac{1}{2}$  Reses de distintas maneras:

- Por medio de un abastecedor que le acerca la  $\frac{1}{2}$  Res. al local.
  - Como usuario de faena comprando la hacienda en pie, y utilizando luego las instalaciones de faena.
  - Comprando directamente a la industria transformadora.
- 
- Los supermercados han incrementado su participación en el comercio minorista de carnes alcanzado alrededor del 25% de las ventas en país. Su presencia se hace más fuerte en los principales centros urbanos, lugares en los que se concentra la demanda. Existen distintas escalas de supermercados, los más grandes (hipermercados) se encuentran integrados desde la etapa de engorde hasta la venta al consumidor final, por el volumen de compra/venta que operan, es fundamental la garantía de un producto de calidad homogénea y en cantidades constantes durante todo el año. Los medianos y pequeños, despostan la media res en carnicería propia dentro del local y envasan los cortes en bandeja para la venta, o en otro caso, venden los cortes sin envasar como carnicería propia del supermercado. Los supermercados e hipermercados son los puntos

de venta elegidos por aquellos consumidores que priorizan el precio al momento de realizar sus compras.

## 4.2. Evolución del sector interno 2008-2019.

Una vez finalizada la breve descripción de la cadena de ganados y carnes, se procede al análisis de la evolución de las variables más determinantes de cada eslabón, entre los años 2008 y 2019.

### 4.2.1. Producción Primaria

Como se observa en la Figura N° 2, el ganado vacuno se distribuye a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Originariamente se encontraba concentrado en la Región Pampeana, pero a finales del siglo XX se produce un desplazamiento de la producción hacia el interior del país, como consecuencia de la aparición de los cultivos intensivos, favorecidos por la técnica de siembra directa<sup>4</sup>.

Este desplazamiento no significó una disminución del rodeo nacional, sino que, al contrario, desde del año 1875 al año 1977, la Argentina ha aumentado la existencia ganadera de 13,5 millones de cabezas a su máximo histórico de 61 millones en el año 1977. A partir de dicho año y hasta el año 2019 el rodeo se sostuvo entre mínimos de 48 millones y máximos de 57,8 millones de cabezas de ganado vacuno.

Gráfico 12. Existencias ganaderas en la República Argentina 1875 - 2019.



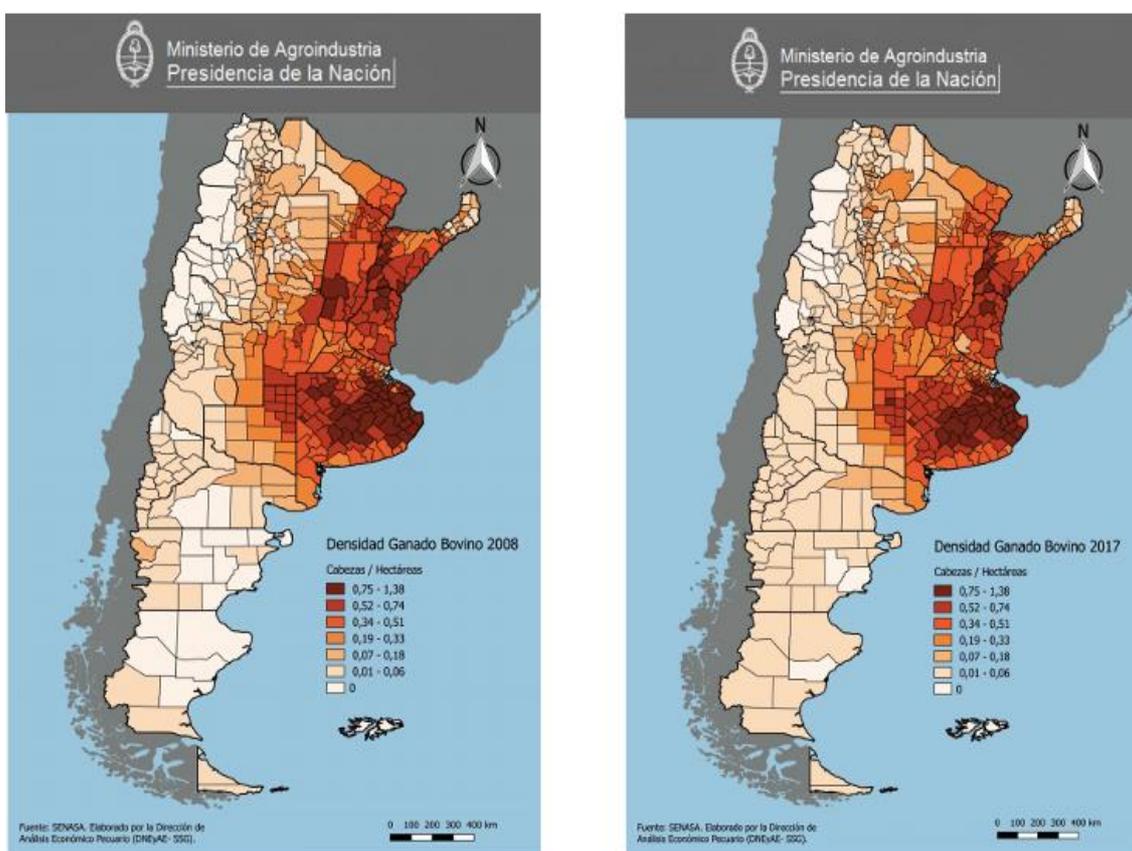
Fuente: Elaboración Propia. SENASA, MAGyP e IPCVA.

<sup>4</sup> Dicha técnica se define como un sistema integral de producción de granos que evolucionó hacia la implantación de cultivo sin remoción del suelo y con una cobertura permanente del suelo con residuos de cosecha.

La evolución de las existencias entre el período de análisis, ha sido un fiel reflejo del estancamiento del stock bovino durante los últimos 50 años. Dicha afirmación puede ser observada y verificada por el Grafico N°12.

Del mismo modo, al observar la Figura N° 2 y comparar ambos mapas, se expone en el año 2017 una diferencia en la escala de colores, demostrando una leve disminución de la densidad del ganado bovino en las zonas de mayor productividad agrícola, verificando un aumento de la densidad en las regiones semi áridas del NEA, NOA y la Patagonia, en comparación con el año 2008.

*Ilustración 2. Densidad Ganado Bovino 2008 y 2017.*



Fuente: SENASA. Elaborado por la Dirección de Análisis Económicos Pecuarios, MAGyP.

En cuanto a la evolución del rodeo nacional en primera medida es necesario diferenciar y definir las categorías de animales que lo conforman:

- Vaca: toda hembra que haya registrado al menos una parición en su vida y presente cuatro o más dientes de desarrollo.

- Vaquillona: son las hembras que aún no han registrado pariciones, presentan de dos a cuatro dientes y por último se encuentran aptas para reproducción.
- Novillos: machos castrados que superan los 18 meses de edad, presentan dos o más dientes y un peso vivo superior a los 350 kg.
- Novillitos: machos castrados, entre 12 y 18 meses de edad, poseen dientes de leche y un peso vivo inferior a los 350 kg.
- Ternero/a: machos y hembras que registran menos de 12 meses de edad y un peso inferior a 250 kg.
- Toros: machos enteros (o sin castrar), que presentan cuatro o más dientes, con un desarrollo reproductivo apto para su apareamiento.
- Toritos: machos enteros, con menos de cuatro dientes, en proceso de desarrollo reproductivo y que serán destinados al apareamiento.
- Bueyes: son bovinos utilizados como animales de trabajo, y se diferencian del novillo solo por la edad en que se ha efectuado la castración. Buey es el bovino castrado después del año y medio a dos años de edad, cuando ya las hormonas sexuales actuaron sobre el desarrollo<sup>5</sup>.

Continuando con el análisis de las existencias, es necesario posicionarnos en el periodo 2001 - 2007, en donde stock comienza a recuperarse, luego de haber sufrido el brote de fiebre aftosa<sup>6</sup>, y logra rápidamente establecerse en 58 millones de cabezas para fines del año 2007. Luego de las medias impuestas por el gobierno nacional, que serán mencionadas en el sexto capítulo, y de las inclemencias climáticas registradas, el stock desciende en el año 2009 a 49,8 millones de cabezas, siendo una de la mayor variación negativa registrada en la historia del país.

Para el año 2010, continua la fase de liquidación de vientres y el stock se posiciona en los 48,8 millones de bovinos, registrando una pérdida total de 9,9 millones de cabezas<sup>7</sup> en menos 3 años. Entre los años 2007 y 2010 las categorías más castigadas, en orden descendente, fueron los novillos (-24%), novillitos (-23%), terneros (-19%), toros (-18%), terneras y vacas (-16%) y, por último, las vaquillonas (-11%).

---

<sup>5</sup> [https://www.produccion-animal.com.ar/informacion\\_tecnica](https://www.produccion-animal.com.ar/informacion_tecnica)

<sup>6</sup> Entre los años 2000 y 2001 se produce nuevamente el ingreso de la enfermedad al territorio argentino.

<sup>7</sup> Según referentes del sector, la pérdida total ha sido de 12 millones de cabezas. La diferencia corresponde a la faena no registrada o "no sanitaria".

Tabla 5. Stock bovino 2007- 2010.

CATEGORÍA / AÑO	2007	2008	2009	2010	Var. 2007 vs 2010
Vacas	23.427.523	22.190.795	20.262.340	19.793.763	-16%
Vaquillonas	8.759.780	8.390.179	7.679.121	7.809.859	-11%
Novillos	4.671.953	4.514.478	4.015.859	3.529.251	-24%
Novillitos	6.353.731	6.019.881	5.310.695	4.866.389	-23%
Terneros	7.268.226	6.589.576	5.773.986	5.906.202	-19%
Terneras	7.052.583	6.522.373	5.713.160	5.922.017	-16%
Toros	1.233.538	1.173.507	1.075.306	1.010.443	-18%
Toritos	0	0	0	0	0%
Bueyes	10.571	10.465	11.533	12.681	20%
<b>TOTALES</b>	<b>58.777.906</b>	<b>55.411.255</b>	<b>49.842.001</b>	<b>48.850.604</b>	<b>-17%</b>

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Durante el transcurso del año 2011, se observa una leve tendencia hacia la recomposición del stock logrando una recuperación del 4% en relación al año 2010. Dicho aumento se logró principalmente por la retención de las hembras, representadas por las categorías vacas, vaquillonas y terneras. De igual forma, los terneros se recomponen en un 8%, pero las categorías de novillitos y novillos siguen a la baja en un 5% y 6%, respectivamente.

Como se evidencia en la Tabla N° 6, el stock continúa aumentando para fines del año 2012, registrando un aumento de 1,4 millones de cabezas. De aquí en adelante se mantiene un aumento promedio del 0,88% anual, hasta llegar a fines del año 2018 en donde se registra un stock total de 55 millones de cabezas. Para el año 2019 se observa una variación negativa del 1% en relación al año 2018, impulsado principalmente por las categorías vaca y vaquillona, evidenciando un inicio a una posible fase de liquidación de vientres.

Al analizar la variación total entre al inicio del año 2008 y fines del año 2019, se observa una disminución del rodeo en 950.456 cabezas, impulsado principalmente por las categorías novillo (- 46%) y novillito (-17%).

La categoría toro también registra una variación negativa del 17%, pero dicho descenso se justifica por la incorporación de la categoría toritos. En conjunto ambas categorías sufren una variación positiva del 10%. Asimismo, la categoría vaquillona evidencia una baja en su stock total de 613.414 cabezas, representando un descenso del 7% en comparación con el año 2008. Por último, las categorías terneras, terneros y vacas registran aumentos del 15%, 13% y 4%, respectivamente.

Tabla 6. Stock bovino 2008 - 2019

Stock Bovino entre los años 2008 y 2019						
CATEGORÍA / AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Vacas	22.190.795	20.262.340	19.793.763	20.825.178	21.664.666	22.060.461
Vaquillonas	8.390.179	7.679.121	7.809.859	8.116.511	8.169.930	7.904.073
Novillos	4.514.478	4.015.859	3.529.251	3.323.426	3.242.225	2.869.281
Novillitos	6.019.881	5.310.695	4.866.389	4.616.465	4.719.210	4.637.163
Terneros	6.589.576	5.773.986	5.906.202	6.358.568	6.641.752	6.814.711
Terneras	6.522.373	5.713.160	5.922.017	6.405.342	6.650.887	6.923.610
Toros	1.173.507	1.075.306	1.010.443	1.053.797	1.101.354	1.056.875
Toritos	0	0	0	0	258	119.215
Bueyes	10.465	11.533	12.681	14.866	11.195	10.905
<b>TOTAL</b>	<b>55.411.255</b>	<b>49.842.001</b>	<b>48.850.604</b>	<b>50.714.153</b>	<b>52.201.477</b>	<b>52.396.294</b>

CATEGORÍA / AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	Var. 2008 vs 2019
Vacas	22.542.099	23.015.845	23.477.980	23.547.979	22.987.374	796.579
Vaquillonas	7.936.961	8.245.026	8.081.168	8.004.353	7.776.765	-613.414
Novillos	2.761.120	2.643.657	2.512.295	2.429.560	2.425.955	-2.088.523
Novillitos	4.561.188	4.743.495	4.678.573	4.860.237	5.009.912	-1.009.969
Terneros	6.985.062	7.059.842	7.301.854	7.366.795	7.466.588	877.012
Terneras	7.103.849	7.187.333	7.432.638	7.484.562	7.498.026	975.653
Toros	1.037.153	1.047.243	1.056.589	1.043.022	1.014.090	-159.417
Toritos	181.127	211.446	244.050	265.000	276.236	276.236
Bueyes	9.147	9.493	8.034	6.345	5.853	-4.612
<b>TOTAL</b>	<b>53.117.706</b>	<b>54.163.380</b>	<b>54.793.181</b>	<b>55.007.853</b>	<b>54.460.799</b>	<b>-950.456</b>

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Por otro lado, es importante analizar la distribución del ganado en el territorio nacional. Para el año 2008, la proporción mayoritaria se concentraba en un 81% entre las provincias de Buenos Aires (35%), Santa Fé (13%), Córdoba (10%), Corrientes (10%), Entre Ríos (8%) y La Pampa (6%).

Como ya hemos analizado, en el año 2010 el stock se reduce en un 12%, respecto al año 2008, siendo perjudicadas principalmente las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y La Pampa, totalizando solo entre ellas, una pérdida de 4,7 millones de cabezas. De igual forma cabe mencionar que de las 23 provincias en análisis, 19 han registrado una disminución de su stock. De dicho análisis surge que únicamente las provincias de Misiones, Neuquén, La Rioja y San Juan han aumentado su stock en comparación con el año 2008.

Tabla 7. Stock bovino por provincia entre los años 2008 y 2019.

AÑO	2008		2010					2019			
	Cant. Cab	Part. %	Cant. Cab	Part. %	Var. Cab	Var 2010 vs 2008	Var 2019 vs 2010	Cant. Cab	Part. %	Var 2019 vs 2008	Var. %
Buenos Aires	19.584.961	35%	17.749.166	36%	-1.835.795	-9%	17%	20.756.474	38%	1.171.513	6%
Santa Fe	6.939.268	13%	5.810.295	12%	-1.128.973	-16%	5%	6.073.716	11%	-865.552	-12%
Córdoba	5.392.661	10%	4.365.573	9%	-1.027.088	-19%	7%	4.670.994	9%	-721.667	-13%
Corrientes	5.269.173	10%	4.825.231	10%	-443.942	-8%	-4%	4.632.046	9%	-637.127	-12%
Entre Ríos	4.420.359	8%	4.091.912	8%	-328.447	-7%	9%	4.441.967	8%	21.608	0%
La Pampa	3.191.739	6%	2.425.026	5%	-766.713	-24%	30%	3.149.153	6%	-42.586	-1%
Chaco	2.514.553	5%	2.274.593	5%	-239.960	-10%	8%	2.465.506	5%	-49.047	-2%
Formosa	1.837.864	3%	1.708.988	3%	-128.876	-7%	-3%	1.661.361	3%	-176.503	-10%
San Luis	1.622.027	3%	1.347.570	3%	-274.457	-17%	13%	1.517.535	3%	-104.492	-6%
Santiago del Estero	1.258.573	2%	1.140.928	2%	-117.645	-9%	28%	1.458.641	3%	200.068	16%
Salta	904.308	2%	890.407	2%	-13.901	-2%	29%	1.151.436	2%	247.128	27%
Río Negro	556.500	1%	395.433	1%	-161.067	-29%	61%	637.752	1%	81.252	15%
Mendoza	498.711	1%	392.862	1%	-105.849	-21%	4%	408.178	1%	-90.533	-18%
Misiones	381.460	1%	396.681	1%	15.221	4%	-12%	349.748	1%	-31.712	-8%
Chubut	229.761	0%	218.124	0%	-11.637	-5%	-14%	187.840	0%	-41.921	-18%
Neuquén	181.001	0%	196.232	0%	15.231	8%	-4%	187.735	0%	6.734	4%
Catamarca	189.382	0%	167.393	0%	-21.989	-12%	6%	176.963	0%	-12.419	-7%
La Rioja	108.923	0%	133.972	0%	25.049	23%	21%	161.889	0%	52.966	49%
Tucumán	125.429	0%	121.925	0%	-3.504	-3%	-1%	120.690	0%	-4.739	-4%
Santa Cruz	69.561	0%	68.163	0%	-1.398	-2%	42%	96.646	0%	27.085	39%
Jujuy	67.825	0%	66.400	0%	-1.425	-2%	10%	73.061	0%	5.236	8%
San Juan	24.695	0%	26.541	0%	1.846	7%	56%	41.443	0%	16.748	68%
Tierra del Fuego	42.521	0%	37.189	0%	-5.332	-13%	8%	40.025	0%	-2.496	-6%
<b>Total general</b>	<b>55.411.255</b>	<b>100%</b>	<b>48.850.604</b>	<b>100%</b>	<b>-6.560.651</b>	<b>-12%</b>	<b>11%</b>	<b>54.460.799</b>	<b>100%</b>	<b>-950.456</b>	<b>-2%</b>

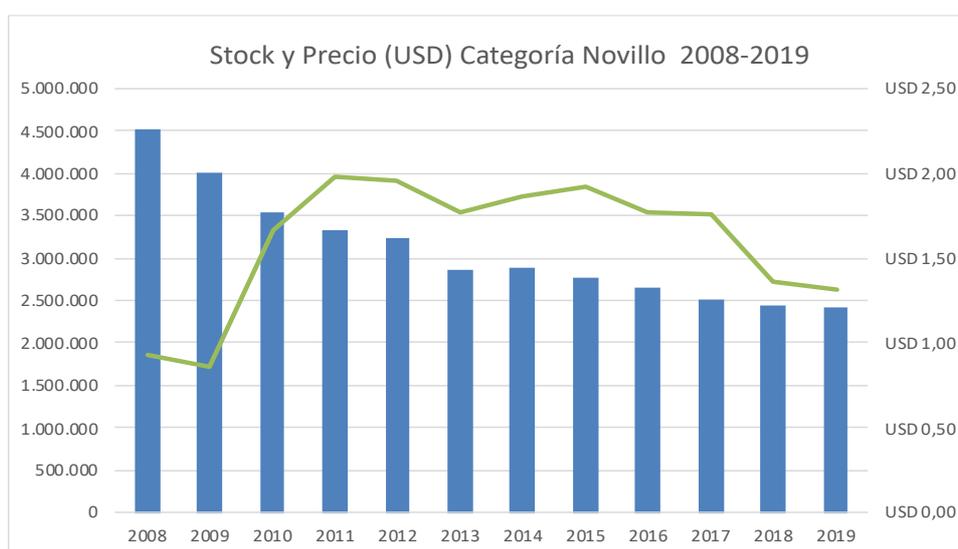
Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

En relación al año 2019, ya habiendo recuperado gran parte del stock perdido, se evidencia una concentración similar a la del año 2008. De igual manera, cabe destacar que Buenos Aires logró aumentar su stock en un 6% representado por 1,1 millones de cabezas adicionales, pero las provincias de Santa Fé, Córdoba y Corrientes no logran una correcta recomposición quedando un 12%, 13% y 12%, respectivamente, por debajo del stock registrado en el año 2008. Es decir, gran parte del stock que se encontraba en esta región fue sustituido por otra actividad agropecuaria y absorbido en cierta medida por provincias como Santiago del Estero, Salta, La Rioja, Santa Cruz y San Juan.

Por otra parte, es interesante observar el precio -kilo vivo- de la categoría novillo en el transcurso de los años de análisis. Como ya se ha mencionado, la categoría en cuestión es el insumo principal de las exportaciones y, en definitiva, permite establecer comparaciones entre los diferentes países productores de carne vacuna a nivel mundial.

Si observamos el Grafico N° 13, veremos que la caída del stock del novillo<sup>8</sup>, afectando su oferta en los principales mercados concentradores de la Argentina, incide directamente e irremediabilmente en la suba del precio, estableciéndolo por casi 2 años, cercano a los 2 USD por kilo vivo. Dicho precio, supero en su momento a sus competidores regionales como Brasil, Uruguay, Paraguay.

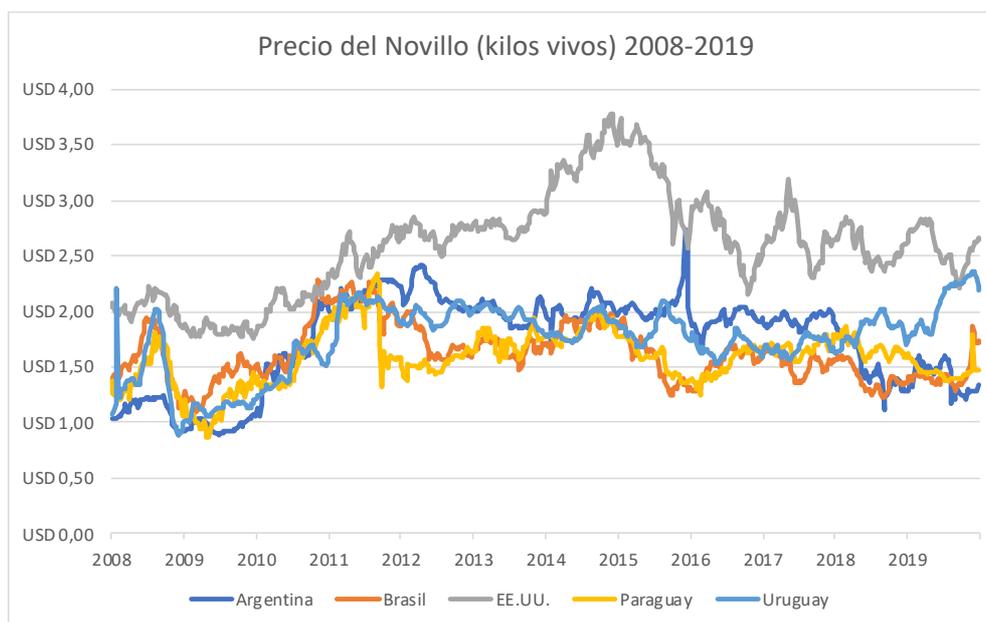
Gráfico 13. Stock y Precio de la Categoría novillo 2008 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

<sup>8</sup> Ver tablas N° 5 y N° 6.

Gráfico 14. Principales productores - Precio del novillo (kilos vivos) en dólares 2008 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Asimismo, y de acuerdo a lo verificado en las estadísticas del IPCVA y en los reportes de CICCRA, el precio del novillo gancho (media res), siguió bajo la misma tendencia alcista del novillo en pie, ubicándose en ese período por encima de los competidores ya mencionados.

Luego del año 2012, y habiendo observado que el stock del novillo y su correspondiente oferta se estabilizan, los precios en pie quedan establecidos en un promedio de USD 1,78 por kilo vivo. Para fines del año 2017 y durante todo el año 2018, se visualiza una baja de 25 puntos porcentuales respecto el promedio del año 2017, producto de la gran depreciación del peso argentino.<sup>9</sup>

#### 4.2.2. Transformación

Como se describió anteriormente el proceso de transformación o producción industrial de la cadena en cuestión, se inicia con el ganado en pie y termina con el producto a disposición del consumidor. Por lo tanto, es necesario incurrir a la faena del animal, siendo una de las estadísticas, en su conjunto, más relevantes a la hora de evaluar la situación general del sector.

<sup>9</sup> Véase: CICCRA - Documento N° 215. pág. 23

#### 4.2.2.1. Faena Nacional

La evolución de la faena nacional y su correcta lectura nos permite entender qué categorías fueron faenadas, disponiendo una tendencia real sobre los pesos de faena y liquidación o retención de vientres. Este último punto, y según la explicación de Ing. Agro. Guillermo Bernaudo<sup>10</sup>, es uno de los indicadores más importantes a tener en cuenta sobre la situación a nivel nacional de la cadena de ganados y carnes.

En este sentido, la liquidación o retención de vientres se calcula en base a proporción de hembras en la faena, encontrando su equilibrio entre el 43% y 45%. Es decir, si la tasa se encuentra por debajo de 43%, se observa una tendencia hacia la retención de vientres, confluendo positivamente hacia un aumento del stock. Por el contrario, si la tasa sobrepasa el 45% se observa una tendencia hacia un inicio de liquidación y, en consecuencia, una disminución de las existencias nacionales. Otro indicador a tener en cuenta, es el de la tasa de extracción, entendida como el volumen de faena sobre el stock total. La tasa referida encuentra su equilibrio en el 25%, pero cuando sobre pasa este valor indicaría una reducción del stock y, en consecuencia, liquidación de vientres. Por el contrario, si la tasa es menor al 25%, el rodeo tiende a aumentar, evidenciando una retención de vientres.

Del mismo modo al que se procedió para el análisis de las existencias, es necesario remontarnos al período 2001 y 2007. Entre dichos años la faena se ubicó en el orden de los 13,2 millones cabezas y se obtuvo un promedio de la proporción de hembras en la faena del 44%, es decir un punto porcentual por encima del equilibrio.

Tabla 8. Faena bovina entre los años 2001 y 2007.

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
FAENA TOTAL	11.586.729	11.499.834	12.506.192	14.328.493	14.251.709	13.418.824	14.955.659
FAENA DE HEMBRAS	42%	43%	44%	46%	43%	42%	47%

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Más allá de observar un promedio del 44%, se demuestran en la Tabla N° 8 máximos del 46% y 47% correspondiente a los años 2004 y 2007, respectivamente. Es decir, un elevado porcentaje de participación de hembras en la faena, indicando un proceso de liquidación de vientres.

<sup>10</sup> Clase N° 9. Materia Política Económica Agropecuaria. Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad de Belgrano.

Durante los años 2005 y 2006 se atenuó la participación sobre la faena, logrando un aumento del rodeo nacional.

Para el año 2007, se inicia un proceso de liquidación de vientres que duraría hasta el año 2009, obteniendo por dos años consecutivos, 2008 y 2009, una proporción récord de hembras en faena del 49%. Asimismo, se observa una tasa de extracción superior al 25%, ascendiendo para el año 2009 al 32%.

*Tabla 9. Faena bovina entre los años 2008 y 2019.*

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
FAENA TOTAL	14.660.284	16.053.055	11.882.706	10.861.896	11.428.791	12.625.513	12.100.979	12.156.600	11.720.350	12.616.457	13.452.830	13.913.378
FAENA DE HEMBRAS	49%	49%	43%	37%	40%	42%	45%	42%	41%	43%	45%	48%
TASA DE EXTRACCIÓN	26%	32%	24%	21%	22%	24%	23%	23%	22%	23%	24%	26%

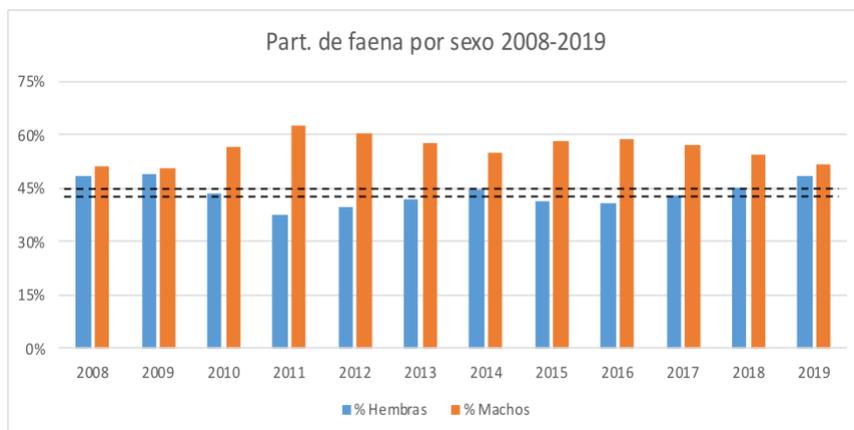
Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Continuando con el análisis del período, entre los años 2010 y 2017, se demuestra una tasa de extracción inferior al 25% y un promedio de participación de hembras en faena del 42%. En definitiva, queda demostrada una lenta pero continua recuperación del rodeo nacional.

Para el año 2018, se produce nuevamente un aumento en la participación de hembras en faena, continuando con una tendencia alcista para finales del año 2019, llegando al 48%. Cabe destacar que, para principios del año 2018, la República Popular China permitió el ingreso de carne bovina enfriada y congelada, con hueso y sin hueso, de nuestro país. En consecuencia, y siendo demostrado en la sección 4.2.4.1, China ha demandado cortes de categorías como vaca y vaquillona influyendo en la liquidación de vientres demostrada

. Para el año 2018, se produce nuevamente un aumento en la participación de hembras en faena, continuando con una tendencia alcista para finales del año 2019, llegando al 48%. Cabe destacar que, para principios del año 2018, la República Popular China permitió el ingreso de carne bovina enfriada y congelada, con hueso y sin hueso, de nuestro país. En consecuencia, y siendo demostrado en la sección 4.2.4.1, China ha demandado cortes de categorías como vaca y vaquillona influyendo en la liquidación de vientres demostrada.

Gráfico 15. Participación de faena por sexo entre los años 2008 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Por último y según el informe N° 215 del año 2018 de la Cámara de la Industria y Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina, en el año 2018 se produjo una restricción crediticia local que llevó a los productores ganaderos a desprenderse de vaquillonas elevando su participación en la faena total.

Tabla 10. Participación de faena por categoría entre los años 2008 - 2019

CATEGORÍA/AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Novillos	22%	20%	23%	26%	23%	20%
Novillitos	23%	24%	23%	23%	23%	23%
Toros	2%	1%	2%	2%	2%	2%
Vacas	19%	20%	19%	15%	16%	17%
Vaquillonas	17%	16%	10%	7%	7%	8%
Terberos	5%	6%	9%	12%	13%	13%
Terberas	12%	13%	15%	15%	16%	18%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>% Hembras</b>	<b>49%</b>	<b>49%</b>	<b>43%</b>	<b>37%</b>	<b>40%</b>	<b>42%</b>
<b>% Machos</b>	<b>51%</b>	<b>51%</b>	<b>57%</b>	<b>63%</b>	<b>60%</b>	<b>58%</b>

CATEGORÍA/AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Novillos	18%	20%	21%	21%	20%	11%
Novillitos	21%	23%	23%	23%	24%	37%
Toros	2%	2%	1%	1%	2%	2%
Vacas	18%	16%	18%	17%	19%	19%
Vaquillonas	8%	8%	9%	10%	12%	26%
Terberos	15%	14%	13%	12%	9%	2%
Terberas	19%	17%	15%	16%	15%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>% Hembras</b>	<b>45%</b>	<b>42%</b>	<b>41%</b>	<b>43%</b>	<b>45%</b>	<b>48%</b>
<b>% Machos</b>	<b>55%</b>	<b>58%</b>	<b>59%</b>	<b>57%</b>	<b>55%</b>	<b>52%</b>

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e IPCVA.

Finalmente, corresponde explicar que la baja o nula participación de la categoría ternera y ternero en el año 2019, se debió al cambio producido por la implementación de la Resolución N° 32 / 2018. Dicha Resolución modificó la clasificación de la hacienda, tomando como nuevo instrumento de categorización la dentición, dejando de lado como indicador principal el peso del animal. Asimismo, se elimina la categoría ternero y ternera, cuyos nombres se habían mantenido por costumbre luego de la modificación del peso de faena en el año 2010. Por otro lado, también se realizaron cambios en las definiciones de conformación y grado de gordura, introduciendo y reemplazando las categorías definidas por la Junta Nacional de Carnes.

#### **4.2.2.2. Peso promedio de faena nacional**

Como se mencionó en el apartado anterior, en el año 2010 mediante la Resolución N° 88/2010 se modificó el peso mínimo de faena, atendiendo a la necesidad de aumentar el rendimiento del animal sacrificado. Es decir, la norma sanciona la faena comercial, así como a la comercialización con destino a faena de las categorías terneras y terneros, fomentando la comercialización para faena únicamente de novillitos, novillos, vaquillonas, vacas y toros.

Dicha norma se ha dictado y modificado en varias oportunidades desde el año 2007 en adelante, con la finalidad de atenuar la tendencia del mercado hacia la faena de animales livianos.

*Tabla 11. Peso de res por categoría entre los años 2008 - 2019.*

<b>Peso res</b>	<b>Novillos</b>	<b>Novillitos</b>	<b>Toros</b>	<b>Vacas</b>	<b>Vaquillonas</b>	<b>Terneros</b>	<b>Terneras</b>	<b>TOTAL</b>
2008	277	207	334	219	185	155	154	214
2009	278	205	328	214	186	156	155	210
<b>2010</b>	<b>279</b>	<b>213</b>	<b>340</b>	<b>227</b>	<b>195</b>	<b>174</b>	<b>169</b>	<b>221</b>
<b>2011</b>	<b>285</b>	<b>220</b>	<b>354</b>	<b>239</b>	<b>209</b>	<b>179</b>	<b>176</b>	<b>230</b>
2012	285	219	368	243	208	179	175	227
2013	284	218	354	241	209	178	175	223
2014	281	219	352	239	209	178	175	221
2015	282	220	351	244	211	180	176	224
2016	279	220	349	241	210	180	176	226
2017	280	220	348	241	211	180	177	225
2018	282	221	348	239	212	183	179	228
2019	280	230	340	230	192	-	-	

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

Como se observa en la Tabla N° 11, las categorías terneras y terneros asciende el año 2011 a un promedio de res de 176 kg y 179 kg, respectivamente, respetando la norma establecida en el año 2010. Por otro lado, la Resolución aumenta el peso mínimo de faena para las categorías novillito y vaquillona quedando establecido en 99 kg por media res, en balanza oficial. Los

resultados de la aplicación de la norma se observan en la tabla mencionada, resultando un peso promedio de res de 220 kg para la categoría novillito y 209 kg para la vaquillona.

En el año 2019 se produce la última modificación del peso mínimo de faena por medio de la Resolución N° 74/2019. Dicho cambio se realiza atendiendo las necesidades del sector privado, por el cual solicitaban una diferenciación entre los pesos de faena de ambos sexos. En consecuencia y considerando que, desde el punto de vista de la producción ganadera, la conversión de alimentos a carne es menos eficiente en las hembras que en los machos, se deja establecido el peso mínimo de res con hueso de animales bovinos machos en 165 kg y el de animales bovinos hembras en 140 kg.

#### **4.2.2.3. Producción de carne vacuna nacional**

La producción de la carne vacuna a nivel nacional es otro de los factores más importantes a la hora de analizar la evolución del sector de transformación de la cadena de ganados y carnes. Luego de haber detallado y analizado la faena y su correspondiente peso promedio de faena por res, resulta de la multiplicación de ambos factores, la producción de carne vacuna nacional medida en toneladas res con hueso.

En la siguiente tabla se visualiza la producción de carne en los años de estudio, pudiendo observar el pico de productividad en el año 2009, producto de los 16 millones de cabezas de ganado faenadas. Cabe destacar, que, habiendo realizado una revisión de los datos publicados por la Dirección de Estudios Económicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, desde el año 1990 y hasta el año 2019, no se han encontrado valores similares a tal producción registrada.

*Tabla 12. Producción de carne vacuna entre los años 2008 - 2019.*

<b>Producción de carne vacuna</b>	
<b>AÑO</b>	<b>TN. Res cn Hueso</b>
<b>2008</b>	3.131.904
<b>2009</b>	3.376.401
<b>2010</b>	2.625.987
<b>2011</b>	2.497.251
<b>2012</b>	2.596.237
<b>2013</b>	2.821.608
<b>2014</b>	2.674.038
<b>2015</b>	2.726.830
<b>2016</b>	2.644.287
<b>2017</b>	2.843.418
<b>2018</b>	3.065.820
<b>2019</b>	3.133.593

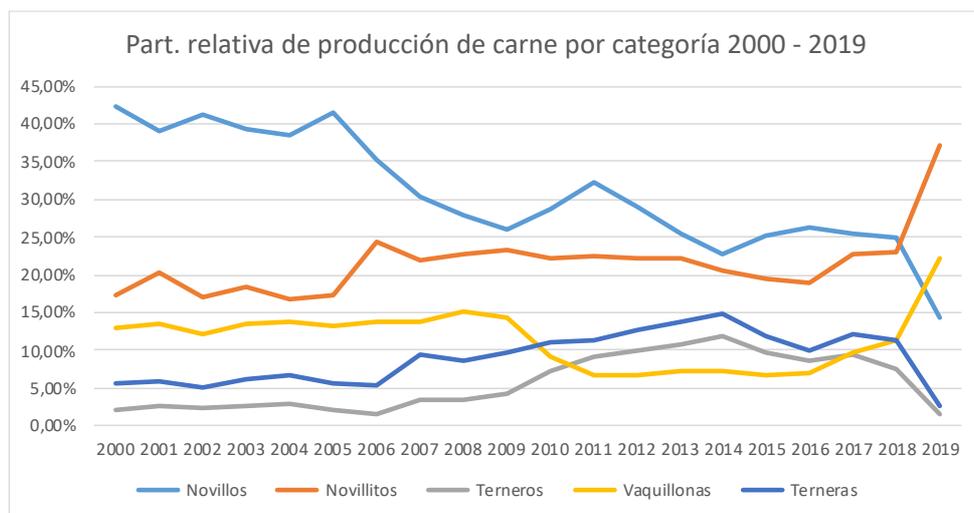
Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

Por otro lado, al analizar la participación relativa de los últimos 20 años sobre cada categoría vemos que a partir del año 2009 cambian significativamente las participaciones, sobre la producción de carne, en las categorías ternera - ternero y novillo - vaquillona. Es decir, del 2000 al 2009 la participación promedio del ternero era del 2,72% y la de la ternera 6,81%, pero luego de la fase de liquidación el promedio del ternero asciende a 8,57% y la ternera a 11,16%. En cuanto a las categorías más pesadas, se nota lo contrario, se ven reflejados descensos en las participaciones, justamente por el aumento de la faena de las categorías livianas. Asimismo, la categoría novillito se mantiene en valores estables ya que absorbe la disminución del peso en la categoría novillo.

Como se mencionó anteriormente a partir de la modificación realizada por la Resolución N° 32/2018, se eliminan las categorías terneros y terneras, dando como resultado la caída pronunciada reflejada en el año 2019. Los datos observados no son nulos ya que la norma empezó a regir a partir de abril de 2019, por lo tanto, se tuvieron en cuenta los meses enero, febrero y marzo. En contraposición se perciben aumentos en las categorías, novillitos y vaquillonas.

En cuanto a la categoría vaca, se observa una curva sostenida, promediando una participación relativa del 18%, tanto en el milenio 2000-2009, como en el 2010-2019. De igual forma, cabe resaltar que la categoría mantuvo una alta participación en la producción de carne, durante los años 2007 y 2010, producto de la fase de liquidación como consecuencia de las graves condiciones climáticas durante los años 2008 y 2009. Pero también y no menos importante, por las políticas anti ganaderas tomadas por el gobierno nacional.

Gráfico 16. Participación por categoría - Producción de carne vacuna 2000 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

Tabla 13. Participación por categoría - Producción de carne vacuna 2000 - 2019.

AÑO / CATEGORÍA	Novillos	Novillitos	Terneros	Vaquillonas	Terneritas
2000	42,40%	17,40%	2,10%	13,00%	5,60%
2001	39,20%	20,20%	2,60%	13,50%	6,00%
2002	41,30%	17,10%	2,30%	12,20%	5,20%
2003	39,40%	18,30%	2,60%	13,50%	6,20%
2004	38,60%	16,80%	2,80%	13,90%	6,60%
2005	41,60%	17,40%	2,10%	13,10%	5,60%
2006	35,20%	24,50%	1,60%	13,90%	5,30%
2007	30,40%	22,00%	3,30%	13,70%	9,30%
2008	28,02%	22,67%	3,55%	15,07%	8,63%
2009	25,98%	23,35%	4,25%	14,45%	9,64%
2010	28,66%	22,13%	7,37%	9,07%	11,11%
2011	32,33%	22,36%	9,06%	6,62%	11,28%
2012	28,96%	22,27%	9,90%	6,81%	12,62%
2013	25,50%	22,16%	10,70%	7,14%	13,83%
2014	22,79%	20,69%	11,84%	7,23%	14,94%
2015	25,09%	19,61%	9,77%	6,73%	11,87%
2016	26,38%	19,07%	8,71%	6,84%	9,84%
2017	25,51%	22,84%	9,43%	9,77%	12,16%
2018	24,82%	22,90%	7,50%	11,25%	11,41%
2019	14,21%	37,30%	1,41%	22,23%	2,55%

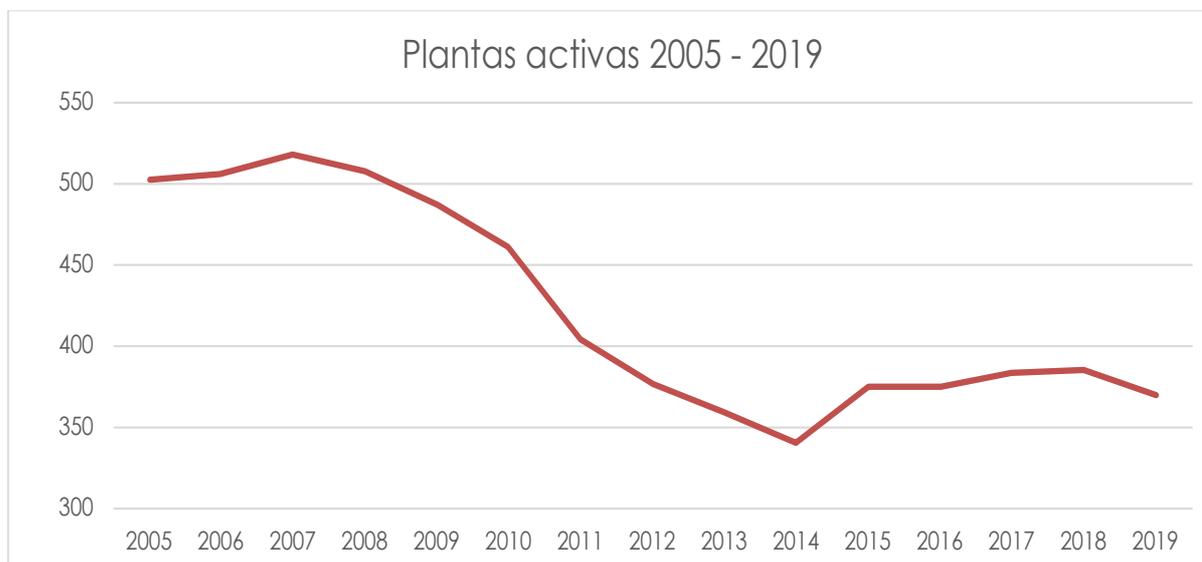
Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

#### 4.2.2.4. Industria frigorífica

Por último y no menos importante, cabe destacar, que todo este proceso de transformación es realizado por la industria frigorífica. Industria que supo estar entre las mejores a nivel mundial y, que debido a los debido a las políticas económicas de los diversos gobiernos y sus respectivas consecuencias, fue desmejorando su estructura y disminuyendo su participación en el conjunto de las actividades industriales argentinas.

Dicha afirmación es justificada por el grafico N° 17, en donde se observa que luego del gran pico de producción registrado en el año 2009, la industria frigorífica se reduce a un total de 340 plantas activas, cuando supo estar por encima de las 500 plantas en operación.

Gráfico 17. Cantidad de plantas frigoríficas activas entre 2005 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. ONCCA y MAGyP.

Asimismo, y en concordancia con lo explicado por el Lic. Ponti, en su trabajo final titulado "Impacto del ambiente institucional en la competitividad del sector exportador bovino argentino", se entiende que toda industria frigorífica necesita faenar un mínimo volumen para ser económicamente sostenible en el tiempo. En este sentido, la rápida caída de la industria luego del año 2009, se iguala a la contundente caída del stock ganadero y, en consecuencia, a una escasa oferta de animales para ser faenados.

De acuerdo a la información periodística recopilada, se calcula que durante los años 2010 y 2014 se han perdido un total 15.000 empleos formales y directos<sup>11</sup>. Además, y no menos importante hay que tener en cuenta de todos los empleos perdidos relacionados a las actividades secundarias que dependen de la industria, como son el caso de las empresas que industrializan el famoso "quinto cuarto" compuesto por el cuero y de los demás subproductos como menudencias, vísceras, grasas, sebo, huesos y sangre.

<sup>11</sup> Véase: <https://www.agrositio.com.ar/noticia/158821-crisis-frigorifica-y-cooperativas-de-trabajo-pantallas-de-comercializacion-de-carne>

Véase: <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2011-6-16-21-0-0-la-profunda-crisis-del-sector-frigorifico-sin-atenuantes>

Véase: [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/69965-se-extiende-la-crisis-en-sector-frigorifico](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/69965-se-extiende-la-crisis-en-sector-frigorifico)

Véase: <https://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/ano-100-frigorificos-bovinos-cerraron-pais/>

Véase: <https://www.agrositio.com.ar/noticia/122693-cargill-quiere-salir-de-los-frigorificos>

Véase: <https://www.lanacion.com.ar/economia/cerro-el-principal-frigorifico-de-la-pampa-nid1486136/>

La industria del cuero, recientemente mencionada, merece un párrafo aparte ya que también ha sido una de las grandes industrias damnificadas por la excesiva liquidación del stock ganadero. En dicha industria predominan las curtiembres, marroquinerías, talabarterías y negocios de calzado, entre otros. Según lo explicado por Ferreire (2011), por el aumento de la faena en el año 2009, la oferta del cuero creció deprimiendo el precio interno. Dicha sobre oferta, no estuvo disponible para los fabricantes de manufacturas ya que las curtiembres para sostener su rentabilidad destinaron dicho producto al mercado externo. Por otra parte, a partir de la disminución de la faena en el año 2010, se produce una menor disponibilidad de cueros, aumentando los precios internos, delimitando las posibilidades de mantener la exportación de los bienes finales.

Por último y no menos importante, se menciona la gran cantidad de empleos perdidos respecto al rubro logístico, actividad esencial para la industria frigorífica, por ser los responsables del transporte de la materia prima, y también de los productos industrializados destinados al consumo interno y externo.

Continuando de forma cronológica, para fines del 2015, se observa en el Grafico N° 17 una pequeña recomposición de la cantidad de plantas activas, significando un aumento del 10% en referencia al año 2014.

Para los siguientes años también se registraron leves aumentos en la cantidad de plantas activas, gracias a las medidas "pro-ganaderas" del nuevo gobierno, repercutiendo indefectiblemente en un mejor clima para los negocios ganaderos y en consecuencia para la actividad frigorífica.<sup>12</sup> De igual forma, y pese a todos los esfuerzos de la cadena en cuestión, la actividad frigorífica continuó con bajos índices de recuperación, debido a las pocas inversiones registradas, una capacidad operativa en el orden del 40% en frigoríficos exportadores e insuficientes reaperturas de plantas inactivas.

Finalmente, para finales el año 2019 y según el informe N° 227 de CICCRA, la industria frigorífica vacuna alcanza el mayor nivel de actividad de los últimos 10 años, siendo en perspectiva histórica, el 9º más elevado de los últimos 40 años. También cabe destacar que dicho nivel fue consecuencia de crecimiento de la faena de hembras, llegando a una participación semestral del 47,6%, pero acumulando una participación anual del 48,5%, demostrando cierta preocupación por la inminente entrada a una nueva fase de liquidación de vientres.

---

<sup>12</sup> Véase: Brotes verdes en la industria cárnica: se recompone el stock de vacas y crecen el consumo y la exportación.

### 4.2.3. Consumo interno.

Como se mencionó anteriormente la industria frigorífica destina en promedio, el 88% al consumo interno y el restante 12% al comercio internacional.

En relación al consumo doméstico, se demuestra en la Tabla N° 13 que registró entre los años de estudio, un consumo aparente<sup>13</sup> promedio de 2,4 millones de toneladas res con hueso. Al observar la el Grafico N° 18, vemos como el consumo local acompaña en todo momento a la curva de producción, destacando la gran influencia cultural de la carne en la mesa de las familias argentinas, a pesar de los grandes vaivenes macroeconómicos

Asimismo, y de acuerdo a lo explicando por los autores, de las Carreras y Gorelik, en su libro " El país de la Carne (?) " la demanda de carne en Argentina es muy inelástica. Es decir, la compra de carne por parte del consumidor va a variar poco, respecto a los cambios de su precio. A su vez, complementan que el producto en cuestión sufre de una elasticidad - ingreso positiva, demostrando que, frente a aumentos en los ingresos de los consumidores, la demanda de la carne aumenta. Por último, aclaran que la variable elasticidad precio - cruzada es baja frente a los cambios del precio de un producto complementario o sustituto, como puede ser la carne de cerdo o de pollo.

Continuando con el análisis, la participación relativa del consumo aparente sobre la producción total, registra picos máximos de 93% en los años 2012 y 2013. En contraposición, los años 2009, 2018 y 2019, demuestran los mínimos consumos en relación a la producción, siendo del 80%, 82% y 74%, respectivamente.

Tabla 14. Producción - Consumo Interno - Exportación. 2008 - 2019.

AÑO	PRODUCCIÓN	CONSUMO INTERNO			EXPORTACIÓN	
	Tn. Res con hueso	Consumo aparente	%	Kg / Habitante	Tn. Res con hueso	%
2008	3.131.903,86	2.705.481,51	86%	67,6	429.359,80	14%
2009	3.376.400,77	2.715.873,79	80%	67,2	661.377,90	20%
2010	2.625.987,20	2.314.667,69	88%	56,7	313.132,50	12%
2011	2.497.250,83	2.264.167,78	91%	54,9	234.386,80	9%
2012	2.596.237,47	2.407.780,44	93%	57,7	188.406,74	7%
2013	2.821.608,17	2.620.315,89	93%	62,1	201.292,28	7%
2014	2.674.037,99	2.461.744,07	92%	57,7	212.351,00	8%
2015	2.726.830,23	2.528.143,23	93%	58,6	198.687,00	7%
2016	2.644.287,12	2.413.910,46	91%	55,4	230.381,00	9%
2017	2.843.418,16	2.531.390,00	89%	57,5	313.107,38	11%
2018	3.065.819,57	2.524.390,00	82%	56,7	561.925,61	18%
2019	3.133.593,26	2.306.580,00	74%	51,3	845.876,67	27%

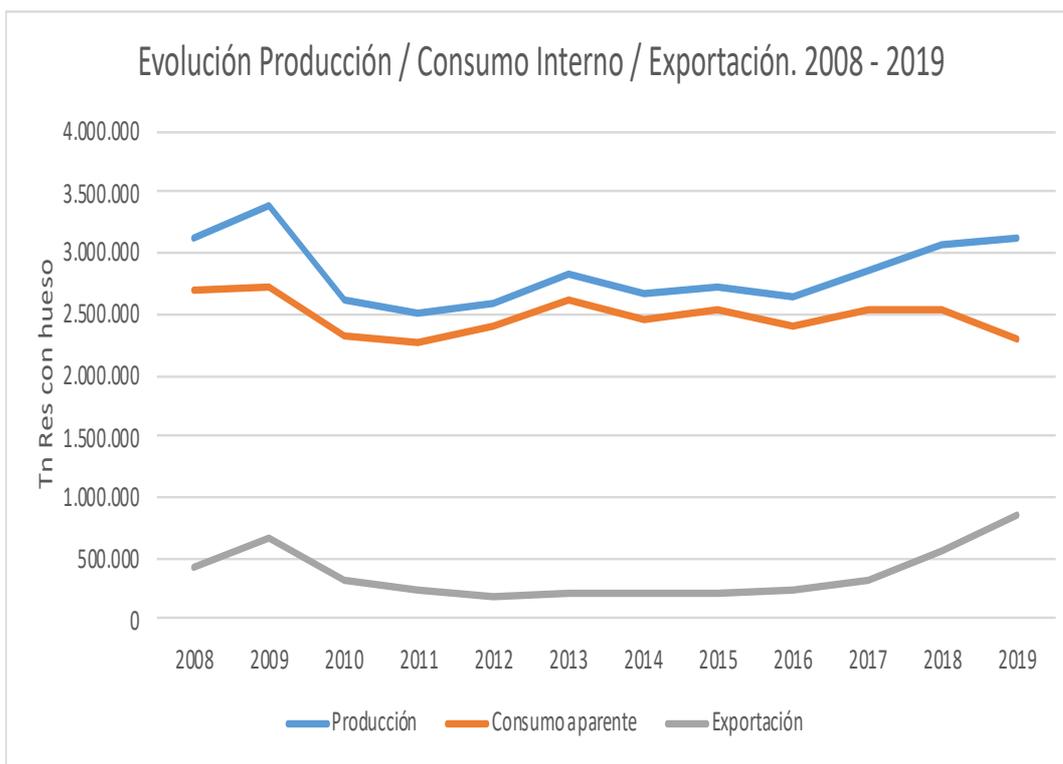
Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

<sup>13</sup> Consumo aparente: Se define como la diferencia entre la sumatoria de la producción local y las importaciones, y las exportaciones (CA= P+I-X).

Por otro lado, más allá de exponer una gran relación entre los argentinos y las carnes, es necesario señalar que el consumo de kilogramos por habitante se encuentra descendiendo paulatinamente. Entre las principales causas de su descenso, se destaca la influencia de la economía en la constante caída del poder adquisitivo de los consumidores, un aumento en las producciones intensivas porcinas y avícolas, aumentos en la cultura hacia las producciones sustentables y de bajo impacto ambiental y también la predica médica indicando que el consumo de carne se encuentra asociado a aumentos de los niveles de colesterol, trastornos digestivos y la aparición de diferentes cánceres. (de Las Carreras; Gorelik, 2012).

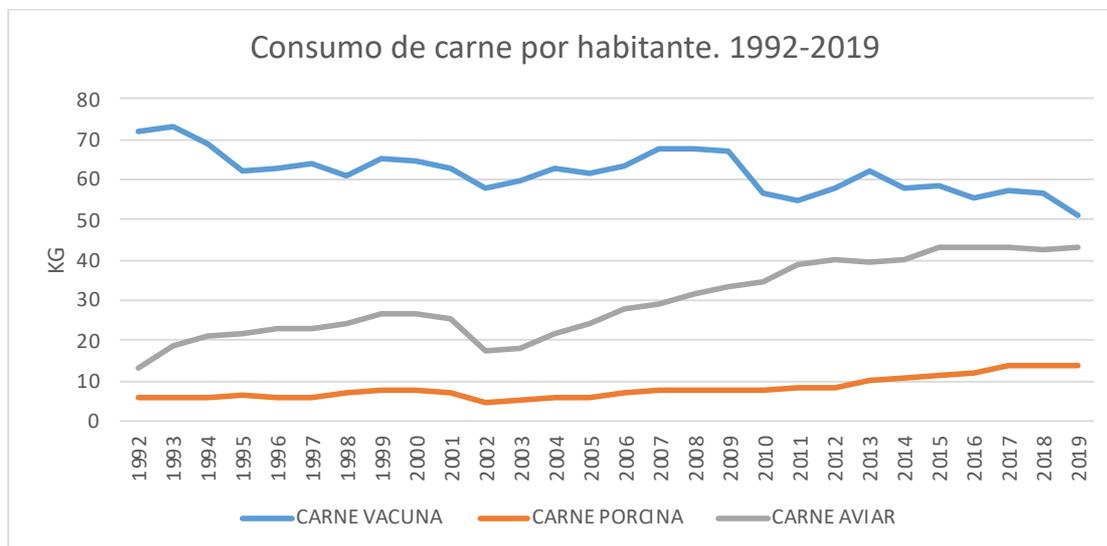
Cabe resaltar que, durante estos últimos años, el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) se ha encontrado inmerso en la tarea de alentar el consumo de carne, demostrando bajo diferentes estudios que el producto en cuestión y sus métodos de producción no son dañinos para el ser humano y tampoco para el medio ambiente.

**Gráfico 18.** Evolución de la Producción, el consumo interno y la exportación de carne vacuna 2008 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

Gráfico 19. Consumo por habitante de carne vacuna, aviar y porcina. 1992 - 2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e INDEC

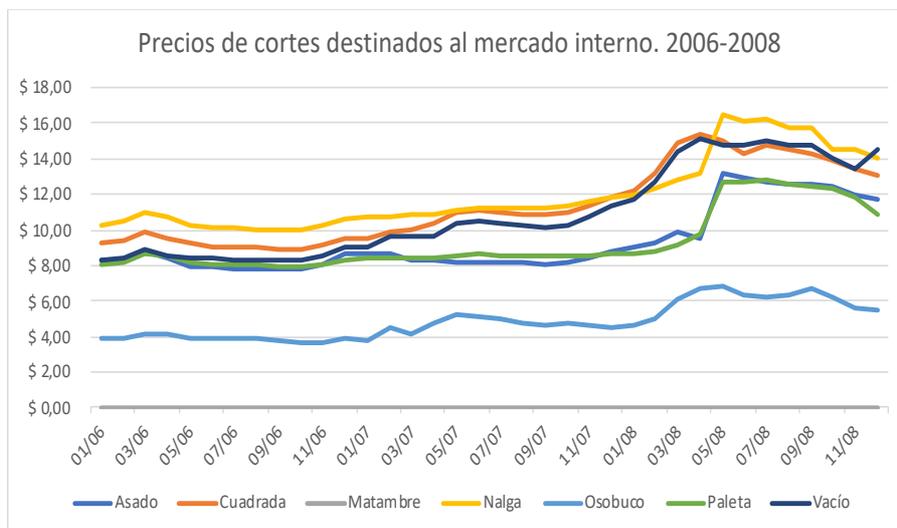
#### 4.2.3.1 Precio de la carne al consumidor final.

En el presente apartado se analizará el precio de la carne en mostrador considerando en primera medida los precios moneda corrientes y luego los mismos productos medidos en dólares, correspondientes entre los años 2008 y 2019.

De igual forma, es necesario observar los antecedentes de los precios entre el 2006 y 2008, para poder entender de que veníamos y hacia dónde íbamos hacia el inicio del año 2008. Si observamos el Grafico N° 20, nos encontremos que, durante el año 2006, el precio estuvo relativamente estable producto de las constante intervenciones del gobierno en el mercado, pero luego a comienzos del año 2008, el precio vuelve a aumentar casi un 50% en el mostrador, indicando que las medidas tomadas en su momento fueron totalmente improductivas.

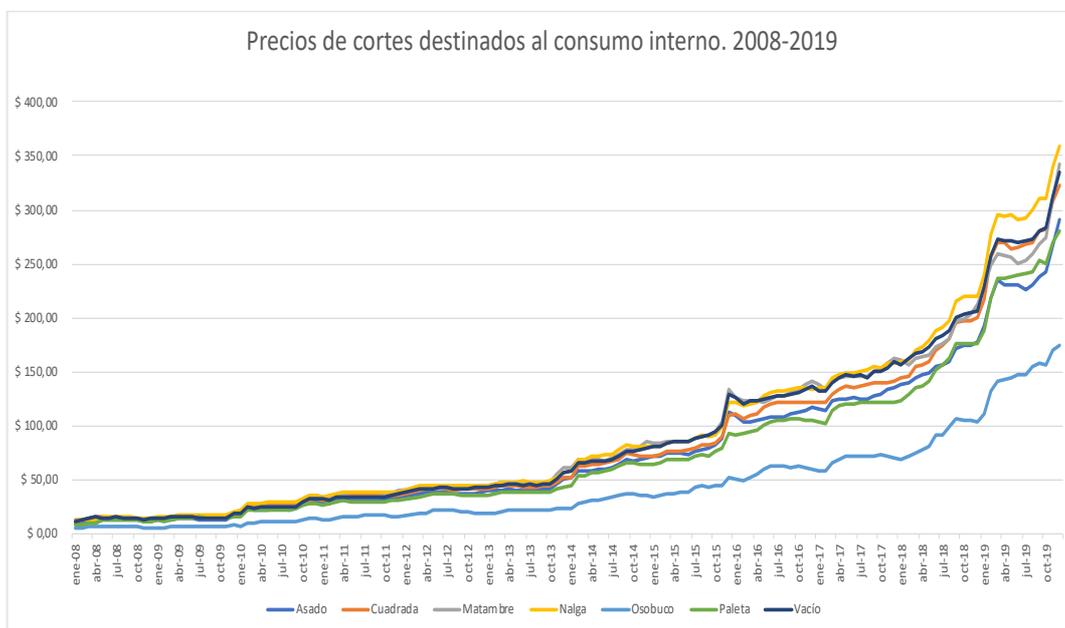
Como es de esperar, la incidencia de la inflación en la Argentina, ha sometido a los productos a aumentar su valor mes a mes. De esta manera, se procedió a evaluar los precios a moneda corriente de los cortes más consumidos por la población argentina. Dentro de dichos cortes, podemos resaltar a participación del asado, el vacío, el matambre, la cuadrada, la nalga, la paleta y el osobuco. Los primeros tres cortes son especialmente demandados para realizar a la parrilla y los últimos para realizar preparaciones a base de carne.

Gráfico 20. Evolución de precios cortes destinados al consumo interno. 2006-2008



Fuente: Elaboración Propia. INDEC, BCR e IPCVA.

Gráfico 21. Evolución de precios cortes destinados al consumo interno 2008-2019.



Fuente: Elaboración Propia. INDEC, BCR e IPCVA.

Como se observa en el Grafico N° 21, los precios a moneda corriente han aumentado paulatinamente desde el año 2008 sufriendo variaciones positivas, como en el caso del asado, del 3.131%. En el año 2008 el kilo de asado en mostrador marcaba una referencia de \$ 8,99, y en diciembre del año 2019 el mismo kilo de asado costaba \$ 290,47.

El mismo análisis, pero medido en dólares<sup>14</sup>, demuestra que a partir del año 2009 se produce un gran aumento de los precios, manteniéndose para finales del año 2017 en un promedio de USD 7,13 por kilo. Para el segundo semestre del 2018 se verifica una importante baja del precio, producto de la estabilización y descenso del tipo de cambio, siendo estable hasta marzo del 2019. A partir de dicho mes el tipo de cambio vuelve a subir, producto de las especulaciones políticas acercamiento de las elecciones nacionales.

Por otro lado, y de acuerdo a un estudio realizado por la IAE Business School (2019)<sup>15</sup>, entre los años 2011 y 2019, se deja en claro que la evolución de los precios en términos reales de la carne ha sufrido un atraso considerable en comparación con los demás bienes de la canasta básica alimentaria. Es decir, su valor mantiene una evolución relativamente inferior al resto de los bienes de la economía.

Por último, es importante se remarca que el consumidor percibe el aumento de la carne con mucha más atención que los demás productos, pero como consecuencia de la alta participación de la misma en la composición alimentaria diaria del consumidor argentino.

Gráfico 22. Evolución del precio del asado medido en dólares 2008-2019.

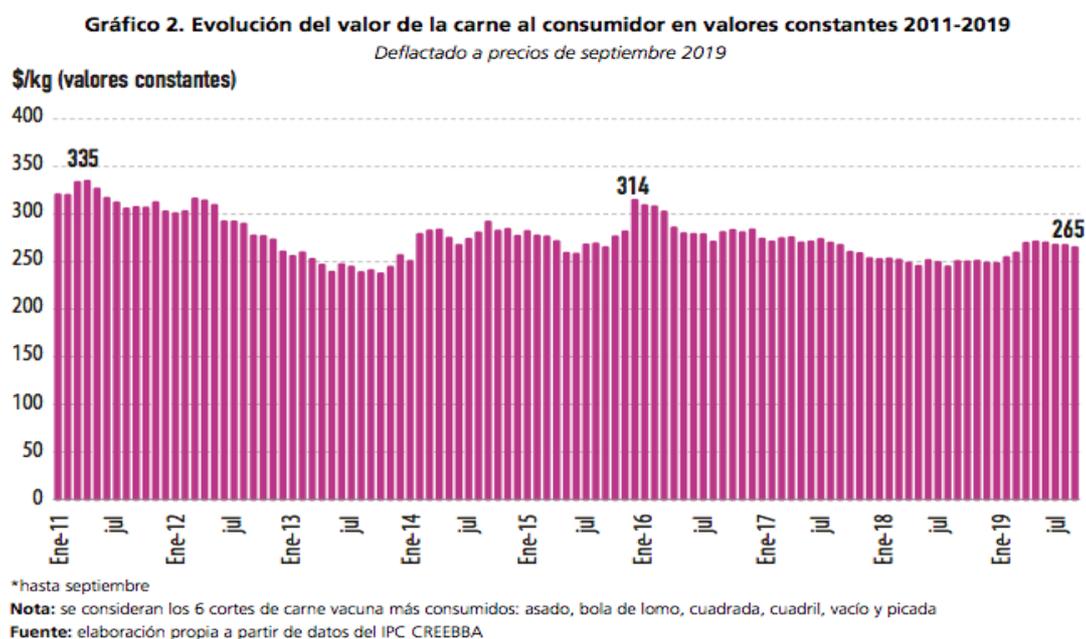


Fuente: Elaboración Propia. INDEC, BCR e IPCVA.

<sup>14</sup> Banco Central de la República Argentina. Valores correspondientes al último día hábil del mes.

<sup>15</sup> Carne Vacuna: Precios relativos y un mito cultural (2019).

Ilustración 3. Evolución del valor de la carne al consumidor en valores constantes 2011-2019.



Fuente: IAE Business School. Publicado en Crebba.

#### 4.2.4. Comercio exterior

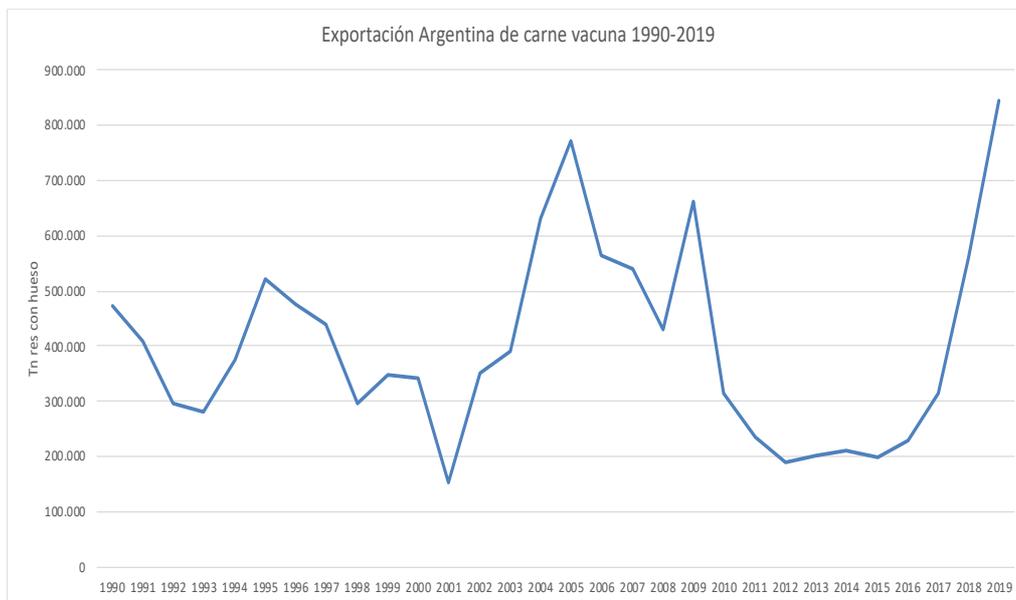
El siguiente capítulo tendrá como objetivo central, realizar una revisión de las exportaciones argentinas entre los años 2008 y 2019.

En este sentido cabe hacer mención que Argentina, luego de sufrir el brote de fiebre aftosa entre los años 2000 y 2001, recupero sustancialmente sus envíos al sector externo, logrando exportar en el año 2005 un total de 771.427 toneladas res con hueso, implicando un 24,51% de su producción total.

Entre finales de año 2005 y hasta el año 2008 se produce una abrupta caída de las exportaciones habiendo registrado para finales del 2008 un volumen de 429.360 toneladas res con hueso destinadas al mercado externo, implicando un descenso de más del 10%, respecto al año 2005. Para el año 2009, se registra nuevamente un pico de exportación, generado por un excedente de producción, producto de la excesiva liquidación de ganado vacuno, como consecuencia del conjunto de las inclemencias climáticas registradas y, de las medidas políticas tomadas. A partir del año 2010 y por 5 años consecutivos las exportaciones promediaron un registro mínimo histórico 224 mil toneladas res con hueso.

Habiendo transcurrido el año 2015, se observa una marcada tendencia alcista en las exportaciones, logrando alcanzar para el año 2019 un récord histórico de 845 mil toneladas res con hueso.

Gráfico 23. Evolución de las exportaciones argentinas de carne vacuna. 2008-2019



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e INDEC

Luego de haber realizado un breve resumen de las exportaciones, corresponde analizar detalladamente cada año con el objetivo de profundizar los cambios registrados. El estudio se centrará específicamente en carne enfriada y congelada, dejando de lado las menudencias y vísceras vacunas.

En este sentido, se procedió a extraer información del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), pero también fue necesario consultar y comparar dicha información con el Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y con la Dirección de Estudios Económicos, ambos dependientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por otro lado, cabe mencionar que a partir de la Disposición N°302/2018, el Sistema de Consulta de Comercio Exterior de Bienes del INDEC, muestra el símbolo "s", el código "999" y la palabra "Confidencial" para aquellos resultados que vulneren la normativa de secreto estadístico. En consecuencia, a partir del año 2018 y hasta el año 2019, las estadísticas de comercio exterior fueron extraídas de los reportes realizados por la Dirección de Estudios Económicos del

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, ya que el sistema de consulta del INDEC, visualiza información parcial.

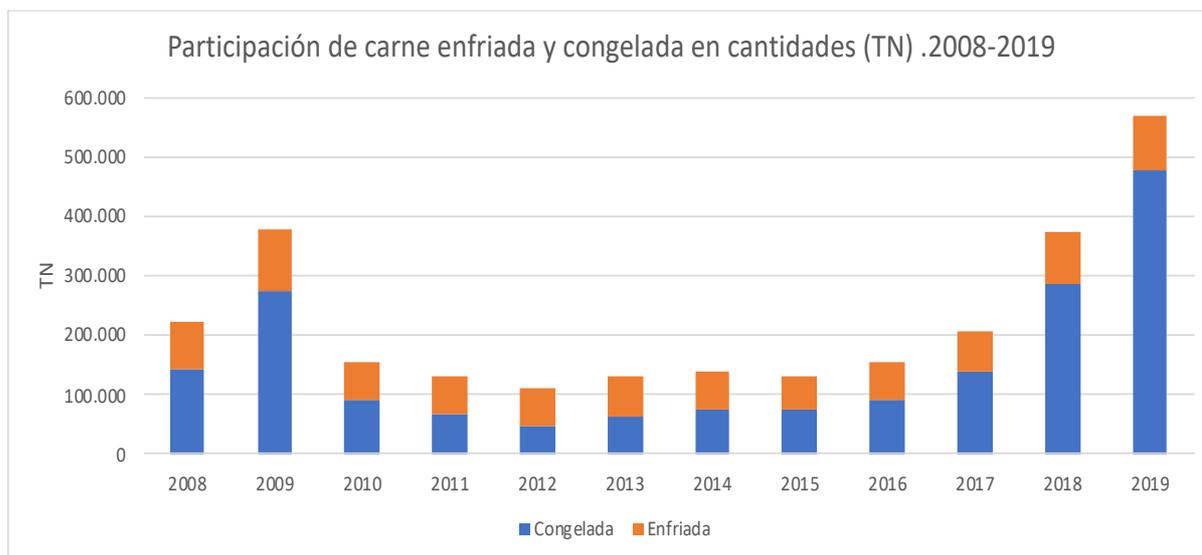
Asimismo, la siguiente información será presentada en toneladas peso producto o su respectiva conversión a kilogramos, con la finalidad de estandarizar las estadísticas encontradas de las diversas fuentes. Cabe aclarar, que la unidad de toneladas res con hueso se utiliza para la homogeneización de la información de exportaciones, con el objetivo de realizar comparaciones entre los diversos países intervinientes en el mercado mundial de carnes.

#### 4.2.4.1. Carne congelada

Las carnes congeladas representan en promedio, entre el año 2008 y 2019, el 63% de las exportaciones del conjunto de las carnes destinadas al sector externo<sup>16</sup>.

Si analizamos su representación en valores, el promedio desciende al 45%, como resultado de su valor de venta al mercado internacional de USD 4.785 por tonelada. A su vez, su participación se ve atenuada por los altos precios promedio de la carne enfriada, más allá de su escasa participación en las cantidades comercializadas.

Gráfico 24. Participación de las exportaciones de carne vacuna enfriada y congelada 2008-2019.

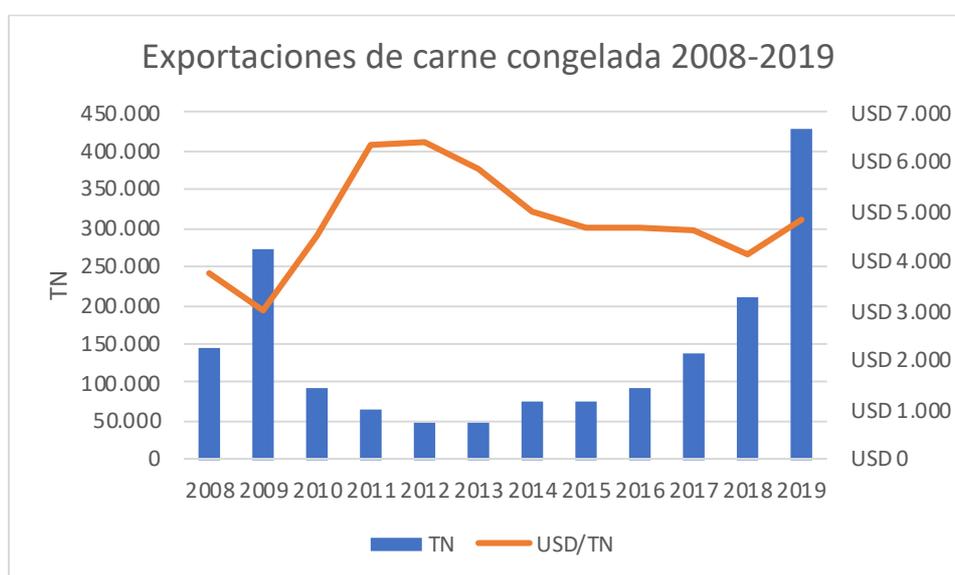


Fuente: Elaboración propia basados en estadísticas de UN COMTRADE.

<sup>16</sup> No se tienen en cuenta las menudencias y vísceras vacunas.

Los datos históricos recopilados a partir del año 2001, demuestran que la Argentina ha enviado al sector externo hasta el año 2008, un promedio anual de 188 mil toneladas<sup>17</sup>. Como se observa en el Grafico N° 25, las exportaciones de carne congelada descienden drásticamente a partir del año 2009, manteniéndose en el orden de las 96 mil toneladas, hasta el año 2016. A partir del año 2017, se demuestra una gran recuperación, logrando aumentar un 52% su volumen en referencia al año anterior. Los dos últimos años del análisis se destacan en relación a los demás, ya que las ventas al sector externo se triplicaron en el año 2018 y cuadruplicaron para finales del año 2019.

Gráfico 25. Evolución de las exportaciones de carne vacuna congelada 2008-2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e INDEC

En cuanto a la composición de los destinos de exportación de carne congelada, se destaca la participación de la República Popular China, concentrando el 47% de los total envíos correspondientes a la sumatoria de los años en análisis. Por debajo de China, le siguen Rusia (20%), Israel (14%), la Unión Europea (4%) y en quinto lugar compartido, Brasil (3%) y Venezuela (3%).

Si observamos la Tabla N° 15 y sus correspondientes datos, veremos la dinámica de posicionamiento de los destinos durante los últimos 10 años. Entre los años 2008 y 2010, Rusia supo ser el principal destino de la carne congelada, llegando un máximo importado de 139 mil

<sup>17</sup> Estadísticas de UN COMTRADE.

toneladas en el año 2009. Asimismo, en segundo lugar, se encuentra Israel concentrando en promedio el 17% de los envíos. También se destacan las participaciones de la Unión Europea, Venezuela y Marruecos.

Para el año 2011, Israel se posiciona como el primer destino de las exportaciones de carne congelada, generando un aumento del valor promedio comercializado, pudiendo ser verificado en el Grafico N° 25. Por tres años consecutivos lideró la demanda y concentró en promedio un 41% de los envíos. También cabe destacar que, durante los años 2012 y 2013, Brasil se posicionó como el tercer importador de carne congelada, pero no producto de un aumento de sus importaciones, sino por una disminución de las exportaciones argentinas a los principales destinos.

Para finales del año 2013, la República Popular China inicia su escalada a la importación de grandes volúmenes provenientes de la Argentina, posicionándose como el tercer mejor comprador. Cabe aclarar que China hasta ese entonces solo podía importar de Argentina carne congelada sin hueso. Para el siguiente año continua con su demanda, siendo superado mínimamente por Rusia.

A partir del año 2015 y, hasta el año 2019, la República Popular China se ha comportado como el gran concentrador de los envíos de carne congelada. Como se observa en la Tabla N° 15, los volúmenes importados por China a partir del año 2018, se aceleran profundamente producto de la autorización por parte del Gobierno Chino para la importación de carne congelada y enfiada, con o sin hueso. Según las estadísticas recopiladas de la Dirección de Estudios Económicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, para finales del 2019, China ha concentrado el 89% de los embarques de carne congelada a un valor promedio de USD 4.838 por tonelada.

Tabla 15. Ranking de las exportaciones de carne vacuna congelada. 2008-2019

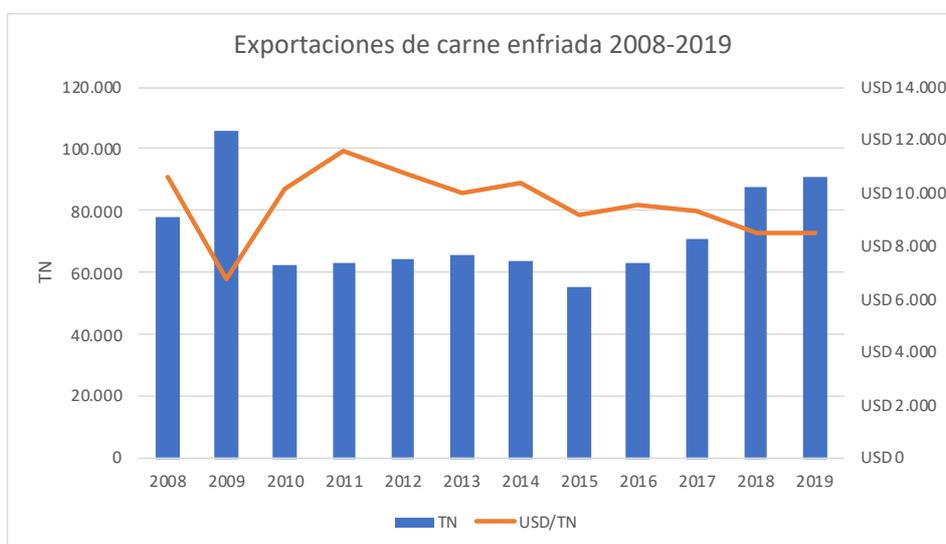
Posición / Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>1°</b>	<b>RUSIA (46 %)</b>	<b>RUSIA (51 %)</b>	<b>RUSIA (38 %)</b>	<b>ISRAEL (37 %)</b>	<b>ISRAEL (47 %)</b>	<b>ISRAEL (40 %)</b>
Tn	66.349,86	139.179,88	29.457,74	24.362,98	22.233,60	19.405,00
USD	USD 200.539.993,00	USD 323.033.697,00	USD 90.581.174,00	USD 155.911.004,00	USD 144.572.380,00	USD 120.614.901,00
USD/TN	USD 3.022,46	USD 2.320,98	USD 3.074,95	USD 6.399,50	USD 6.502,43	USD 6.215,66
<b>2°</b>	<b>ISRAEL (13 %)</b>	<b>ISRAEL (11 %)</b>	<b>ISRAEL (28 %)</b>	<b>RUSIA (23 %)</b>	<b>RUSIA (20 %)</b>	<b>CHINA (23 %)</b>
Tn	19.123,11	31.318,31	26.351,07	15.430,97	9.596,23	11.382,11
USD	USD 81.464.817,00	USD 117.664.395,00	USD 137.015.393,00	USD 64.411.857,00	USD 35.792.926,00	USD 48.855.799,00
USD/TN	USD 4.260,02	USD 3.757,05	USD 5.199,61	USD 4.174,19	USD 3.729,90	USD 4.292,33
<b>3°</b>	<b>UNION EUROPEA (10 %)</b>	<b>VENEZUELA (10 %)</b>	<b>VENEZUELA (12 %)</b>	<b>UNION EUROPEA (10 %)</b>	<b>BRASIL (10 %)</b>	<b>BRASIL (9 %)</b>
Tn	14.788,99	27.418,68	11.413,66	6.831,99	4.631,61	4.498,21
USD	USD 98.948.576,00	USD 113.558.610,00	USD 57.501.686,00	USD 54.239.492,00	USD 57.747.081,00	USD 48.477.763,00
USD/TN	USD 6.690,69	USD 4.141,65	USD 5.037,97	USD 7.939,05	USD 12.468,04	USD 10.777,12
<b>4°</b>	<b>VENEZUELA (7 %)</b>	<b>UNION EUROPEA (8 %)</b>	<b>UNION EUROPEA (8 %)</b>	<b>VENEZUELA (9 %)</b>	<b>UNION EUROPEA (6 %)</b>	<b>MARRUECOS (8 %)</b>
Tn	10.143,00	22.407,47	8.298,70	5.968,09	2.785,15	3.735,19
USD	USD 39.857.693,00	USD 110.209.007,00	USD 48.639.091,00	USD 38.496.982,00	USD 20.356.148,00	USD 15.687.801,00
USD/TN	USD 3.929,58	USD 4.918,40	USD 5.861,05	USD 6.450,47	USD 7.308,82	USD 4.200,00
<b>5°</b>	<b>MARRUECOS (5 %)</b>	<b>HONG KONG</b>	<b>BRASIL (4 %)</b>	<b>BRASIL (7 %)</b>	<b>VENEZUELA (6 %)</b>	<b>HONG KONG (5 %)</b>
Tn	7.470,96	10.244,78	4.480,90	4.738,46	2.653,80	2.414,69
USD	USD 18.206.453,00	USD 29.745.867,00	USD 38.145.650,00	USD 62.479.837,00	USD 17.809.725,00	USD 10.309.267,00
USD/TN	USD 2.436,96	USD 2.903,51	USD 8.512,95	USD 13.185,69	USD 6.711,02	USD 4.269,40
<b>Posición / Año</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>1°</b>	<b>RUSIA (30 %)</b>	<b>CHINA (53 %)</b>	<b>CHINA (60 %)</b>	<b>CHINA (70 %)</b>	<b>CHINA (73 %)</b>	<b>CHINA (89 %)</b>
Tn	22.609,57	40.805,85	54.961,51	97.023,54	211.405,00	427.368,00
USD	USD 77.721.463,00	USD 173.071.263,00	USD 228.735.785,00	USD 409.055.850,36	USD 875.514.000,00	USD 2.067.936.000,00
USD/TN	USD 3.437,55	USD 4.241,34	USD 4.161,74	USD 4.216,05	USD 4.141,41	USD 4.838,77
<b>2°</b>	<b>CHINA (28 %)</b>	<b>ISRAEL (22 %)</b>	<b>ISRAEL (21 %)</b>	<b>ISRAEL (14 %)</b>	<b>RUSIA (15 %)</b>	<b>ISRAEL (4 %)</b>
Tn	21.209,56	17.118,74	19.101,69	19.146,68	42.304,00	16.995,00
USD	USD 96.488.386,00	USD 95.306.659,00	USD 115.159.366,00	USD 120.174.073,78	USD 140.564.000,00	USD 113.952.000,00
USD/TN	USD 4.549,29	USD 5.567,39	USD 6.028,75	USD 6.276,50	USD 3.322,71	USD 6.705,03
<b>3°</b>	<b>ISRAEL (22 %)</b>	<b>RUSIA (8 %)</b>	<b>MARRUECOS (4 %)</b>	<b>RUSIA (4 %)</b>	<b>ISRAEL (6 %)</b>	<b>RUSIA (3 %)</b>
Tn	16.799,11	6.003,51	4.081,17	5.008,62	16.431,00	16.314,00
USD	USD 96.114.440,00	USD 15.055.973,00	USD 13.059.718,00	USD 15.650.080,13	USD 109.464.000,00	USD 52.676.000,00
USD/TN	USD 5.721,40	USD 2.507,86	USD 3.200,00	USD 3.124,63	USD 6.662,04	USD 3.228,88
<b>4°</b>	<b>BRASIL (6 %)</b>	<b>BRASIL (5 %)</b>	<b>BRASIL (4 %)</b>	<b>BRASIL (3 %)</b>	<b>BRASIL (2 %)</b>	<b>BRASIL (1 %)</b>
Tn	4.808,10	3.726,01	3.888,62	4.831,09	5.676,00	6.252,00
USD	USD 52.532.019,00	USD 32.106.597,00	USD 30.931.091,00	USD 45.614.451,47	USD 46.432.000,00	USD 47.316.000,00
USD/TN	USD 10.925,74	USD 8.616,88	USD 7.954,26	USD 9.441,85	USD 8.180,41	USD 7.568,14
<b>5°</b>	<b>UNION EUROPEA (4 %)</b>	<b>ARABIA SAUDITA (3 %)</b>	<b>RUSIA (4 %)</b>	<b>MARRUECOS (2 %)</b>	<b>MARRUECOS (1 %)</b>	<b>MARRUECOS (1 %)</b>
Tn	2.663,09	2.186,27	3.375,92	3.249,69	4.384,00	5.361,00
USD	USD 19.551.564,00	USD 7.012.546,00	USD 9.532.360,00	USD 11.792.561,80	USD 18.076.000,00	USD 18.601.000,00
USD/TN	USD 7.341,67	USD 3.207,54	USD 2.823,64	USD 3.628,83	USD 4.123,18	USD 3.469,69

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e INDEC

#### 4.2.4.2. Carne enfriada

En lo que respecta a la carne enfriada, se observa en el Grafico N° 26 un marcado descenso de las exportaciones a partir del año 2010. Cabe destacar que la Argentina había recuperado sustancialmente sus exportaciones de carne refrigerada luego de la Fiebre Aftosa, logrando exportar en el año 2005 un total de 128 mil toneladas peso producto <sup>18</sup>. Asimismo, se percibe una disminución del valor promedio por tonelada, más allá del aumento de las exportaciones registradas a partir del año 2016.

Gráfico 26. Evolución de las exportaciones de carne enfriada vacuna 2008-2019.



Fuente: Elaboración Propia. MAGyP e INDEC

En cuanto a la composición de las exportaciones de carne enfriada, se destaca a la Unión Europea como el principal socio comercial durante el período de estudio, abarcando una participación total promedio del 54%. En segundo lugar, predominan los envíos a Chile con una participación del 39%. Cabe resaltar, como se observa en la Tabla N° 16, la gran diferencia en cuanto a los valores FOB por tonelada registrados entre un U.E. y Chile. Dicha diferencia corresponde a que al primer destino se reservan únicamente los cortes de alto valor correspondientes a la Cuota Hilton, Cuota 481 y envíos extra cuota, y a Chile se destinan, en gran medida, los cortes resultantes de la integración de la media res Hilton, como, por ejemplo, cortes del cuarto trasero como nalga de adentro, tapa de nalga, peceto, tortuguita, bife angosto y bola de lomo, entre otros.

<sup>18</sup> Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE.

En referencia a los envíos extra cuota, es necesario dejar en claro que ya existían con anterioridad a la creación de las Cuotas Hilton y 481. Fue y es un mercado extensamente desarrollado por exportadores argentinos e importadores y distribuidores europeos. Es decir, dichos envíos no se tratan de commodities, sino de specialities que están erigidos por sus propias marcas, jugando un rol destacado en la formación del precio. (de las Carreras y Gorelik, 2012).

Por otro lado, Brasil se posiciona como el tercer destino de carne enfiada, sosteniendo una participación promedio del 4%, una cifra muy por debajo de la registrada por las primeras posiciones, demostrando cierta concentración de la exportación de carne refrigerada. De igual forma, es necesario destacar que su valor por tonelada promedio asciende a USD 10.359, producto de la venta la tapa de cuadril, un corte muy demandado y de alto valor. Por debajo y en cuarto lugar se ubica Israel, que con una participación promedio del 2% entre el 2008 y 2019, ha aumentado significativamente sus importaciones de la Argentina. Cabe destacar que los envíos son exclusivamente auditados por Rabinos de la Comunidad y la faena se realiza bajo el ritual Kosher. En quinto lugar, encontramos a Suiza, que representa solamente el 1% del total enviado durante el período 2008-2019, pero posee un alto valor por tonelada que asciende al orden los USD 14.000.

Por otro lado, cabe hacer mención que los países de Venezuela, Rusia, Perú y Angola también han logrado, ocasionalmente, posicionarse dentro de los 5 mejores destinos de carne enfiada.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, y siendo el eje del estudio en cuestión, dentro de las exportaciones de carne enfiada a la Unión Europea se encuentra la Cuota Hilton. También, y no menos importante, se encuentran otros mecanismos de acceso a la U.E. como la Cuota 481 (arancel 0%) y los envíos extra cuota, debiendo en este último caso pagar su arancel correspondiente.

Al respecto de las exportaciones dentro del cupo arancelario Hilton, se evidencia que, dentro del período de análisis, se ha producido un mal aprovechamiento o incumplimiento del cupo en cuestión. Recordemos que la República Argentina posee dicho cupo desde el año 1980 y dispone actualmente de un total de 29.500 toneladas por ciclo comercial (julio-junio), bajo un arancel de ingreso del 20%.

Desde sus inicios y hasta el ciclo comercial 2000-2001 la cuota fue cumplida al 100%. Luego se produce el primer incumplimiento debido al cierre de las exportaciones, producto del brote de Fiebre Aftosa. Como se visualiza en la Tabla N° 4 del tercer capítulo, la Unión Europea compensó en el ciclo 2002-2003 con 10.000 toneladas adicionales como resultado del cierre del mercado por el brote de Fiebre Aftosa, siendo aprovechadas satisfactoriamente.

A partir del ciclo 2007- 2008 y, en pleno conflicto del Gobierno Nacional con la cadena de ganados y carnes, se evidencia un incumplimiento del 6,1% sobre el total asignado. Para el ciclo comercial 2008-2009, se completa el cupo por última vez, debiendo dejar pasar 10 ciclos comerciales para lograr nuevamente su aprovechamiento total.

Tabla 16. Ranking de las exportaciones de carne enfiada vacuna. 2008-2019

Posición / Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>1°</b>	<b>Unión Europea</b>					
Tn	46.266,69	55.965,82	40.533,08	38.008,11	32.998,05	32.216,44
USD	USD 664.742.286,00	USD 507.371.920,00	USD 503.965.385,00	USD 551.161.785,00	USD 472.644.851,00	USD 445.439.865,00
USD/TN	USD 14.367,62	USD 9.065,75	USD 12.433,43	USD 14.501,16	USD 14.323,42	USD 13.826,48
<b>2°</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>
Tn	25.485,08	41.708,81	17.409,78	21.744,29	27.607,06	30.519,27
USD	USD 104.455.348,00	USD 147.025.010,00	USD 84.799.299,00	USD 133.710.544,00	USD 170.170.603,00	USD 176.915.798,00
USD/TN	USD 4.098,69	USD 3.525,04	USD 4.870,79	USD 6.149,23	USD 6.164,02	USD 5.796,86
<b>3°</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>
Tn	3.633,46	4.194,21	3.162,18	2.397,35	2.461,02	1.668,70
USD	USD 33.835.761,00	USD 30.170.042,00	USD 30.912.717,00	USD 33.130.812,00	USD 32.592.685,00	USD 19.635.160,00
USD/TN	USD 9.312,26	USD 7.193,27	USD 9.775,75	USD 13.819,79	USD 13.243,59	USD 11.766,73
<b>4°</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>
Tn	938,59	1.309,25	461,99	576,54	466,28	548,89
USD	USD 14.868.879,00	USD 13.383.304,00	USD 5.753.682,00	USD 9.010.201,00	USD 7.018.824,00	USD 7.602.198,00
USD/TN	USD 15.841,65	USD 10.222,15	USD 12.454,02	USD 15.627,99	USD 15.052,78	USD 13.850,18
<b>5°</b>	<b>Venezuela</b>	<b>Venezuela</b>	<b>Venezuela</b>	<b>Perú</b>	<b>Perú</b>	<b>Angola</b>
Tn	822,00	1.301,16	418,00	142,68	191,47	171,77
USD	USD 3.187.319,00	USD 6.874.175,00	USD 2.197.360,00	USD 1.311.496,00	USD 2.043.628,00	USD 992.976,00
USD/TN	USD 3.877,52	USD 5.283,11	USD 5.256,84	USD 9.191,56	USD 10.673,19	USD 5.781,01

Posición / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>1°</b>	<b>Chile</b>	<b>Unión Europea</b>				
Tn	30.268,02	30.242,13	33.278,33	38.664,83	46.632,00	48.991,00
USD	USD 168.226.797,00	USD 362.452.862,00	USD 423.498.391,00	USD 456.506.203,32	USD 493.588.000,00	USD 496.936.000,00
USD/TN	USD 5.557,91	USD 11.985,03	USD 12.725,95	USD 11.806,75	USD 10.584,75	USD 10.143,41
<b>2°</b>	<b>Unión Europea</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>	<b>Chile</b>
Tn	30.228,64	21.709,14	25.712,25	27.370,93	33.953,00	30.120,00
USD	USD 454.712.169,00	USD 114.183.243,00	USD 139.270.321,00	USD 157.774.369,31	USD 191.947.000,00	USD 177.281.000,00
USD/TN	USD 15.042,43	USD 5.259,69	USD 5.416,50	USD 5.764,30	USD 5.653,31	USD 5.885,82
<b>3°</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>	<b>Israel</b>	<b>Israel</b>
Tn	2.028,58	1.683,49	2.115,92	2.111,70	3.669,00	7.007,00
USD	USD 24.175.958,00	USD 16.415.209,00	USD 18.894.344,00	USD 21.892.625,36	USD 24.805.000,00	USD 49.224.000,00
USD/TN	USD 11.917,70	USD 9.750,68	USD 8.929,63	USD 10.367,31	USD 6.760,70	USD 7.024,98
<b>4°</b>	<b>Rusia</b>	<b>Israel</b>	<b>Israel</b>	<b>Israel</b>	<b>Brasil</b>	<b>Brasil</b>
Tn	556,92	543,89	1.076,05	1.546,59	2.304,00	2.552,00
USD	USD 5.655.573,00	USD 3.064.499,00	USD 7.078.611,00	USD 9.927.894,23	USD 21.757.000,00	USD 22.431.000,00
USD/TN	USD 10.155,08	USD 5.634,42	USD 6.578,35	USD 6.419,23	USD 9.443,14	USD 8.789,58
<b>5°</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>	<b>Suiza</b>
Tn	384,09	370,31	344,96	382,46	430,00	552,00
USD	USD 5.584.046,00	USD 4.949.317,00	USD 5.315.660,00	USD 5.783.832,39	USD 5.785.000,00	USD 7.216.000,00
USD/TN	USD 14.538,56	USD 13.365,30	USD 15.409,42	USD 15.122,62	USD 13.453,49	USD 13.072,46

Fuente: Elaboración Propia. INDEC, SENASA y MAGyP

Tabla 17. Certificación Cuota Hilton. 2008-2009 / 2018-2019

Ciclo Comercial	Asignación	Cumplimiento (%)	Certificación (Tn)	Valor FOB	USD / TN	Saldo sin certificar (Tn)	Incumplimiento (%)	Valor FOB no percibido
2008-2009	28.000,00	100%	27.999,16	USD 292.143.058,05	USD 10.433,99	0,84	0%	USD 8.743,56
2009-2010	28.000,00	65%	18.286,24	USD 224.309.414,50	USD 12.266,57	9.713,76	35%	USD 119.154.571,60
2010-2011	28.000,00	92%	25.650,26	USD 375.812.711,13	USD 14.651,42	2.349,74	8%	USD 34.427.053,55
2011-2012	29.375,00	63%	18.401,66	USD 287.668.694,46	USD 15.632,76	10.973,34	37%	USD 171.543.642,40
2012-2013	30.000,00	80%	24.146,70	USD 352.299.286,97	USD 14.589,95	5.853,30	20%	USD 85.399.301,25
2013-2014	30.000,00	78%	23.452,34	USD 350.090.820,79	USD 14.927,75	6.547,66	22%	USD 97.741.812,04
2014-2015	30.000,00	76%	22.822,98	USD 317.325.752,00	USD 13.903,78	7.177,02	24%	USD 99.787.715,72
2015-2016	29.500,00	76%	22.310,80	USD 290.870.001,31	USD 13.037,18	7.189,20	24%	USD 93.726.929,28
2016-2017	29.500,00	79%	23.208,31	USD 294.742.633,35	USD 12.699,87	6.291,69	21%	USD 79.903.602,56
2017-2018	29.500,00	95%	28.032,18	USD 349.289.796,45	USD 12.460,32	1.467,82	5%	USD 18.289.504,93
2018-2019	29.500,00	100%	29.491,43	USD 322.468.805,89	USD 10.934,32	8,57	0%	USD 93.670,28

Fuente: Elaboración Propia. MAGyP

Como se observa en la Tabla N° 17, el mal aprovechamiento de la Cuota Hilton se ha repetido consistentemente desde el ciclo comercial 2009-2010, y hasta el ciclo 2017-2018, inclusive. El volumen máximo incumplido se registró en el ciclo comercial 2011-2012, produciéndose un saldo exportable de 10.973,34 toneladas, representando un valor FOB no percibido de 171 millones de dólares.

De la sumatoria de los valores no percibidos, se obtiene un total de 800 millones de dólares que no han ingresado a la República Argentina, representado por 57.572 toneladas de carne con atributos de calidad Hilton, sin exportar.

Es interesante y sumamente importante destacar, que la Cuota Hilton posee una ventaja comercial única, ya que la renta sobre la cuota queda en manos del exportador argentino, producto de que el Gobierno Nacional es la Autoridad de Aplicación. Esto significa que el gobierno de turno asigne la cuota a su manera y en consecuencia atribuyéndose a la responsabilidad de extender el certificado de autenticidad, necesario para que el importador se libere del arancel específico de 3,034 euros por kilo, más el 12,8% ad valorem. (de las Carreras y Gorelik, 2012).

Por otro lado, es necesario entender que la renta no se representa por el simple hecho de multiplicar el valor FOB y su correspondiente cantidad exportada. Según lo explicado por los autores de las Carreras y Gorelik (2012), el cálculo de la renta se define de la siguiente manera:

"Lo exportado por fuera de la cuota paga un arancel específico de 3,034 euros por kilo; su conversión a dólares, depende del tipo de cambio entre ambas monedas. En sus valores extremos de la última década, de 0,83 y 1,65 dólares, representaron 2.500 a 5.000 dólares por tonelada. A este valor hay que deducirle la diferencia entre el arancel ad valorem del 12,8% que paga la carne que entra fuera de la cuota y el 20% que tributa la Cuota Hilton, o sea un 7,2% del valor CIF. Para los valores, también extremos, que tuvo el producto, este arancel represento entre 350 y 1.500 dólares.

Es decir que, a mayor valor del euro frente al dólar de EE.UU., el diferencial entre Hilton y no Hilton aumenta. Y de manera opuesta, a mayor FOB, el diferencial disminuye, por la menor incidencia del arancel específico de 3,034 euros por kilo.

Entonces son estos 2.600 - 2.800 dólares por tonelada los que constituyen el verdadero valor diferencial de la Cuota Hilton, medido contra un producto perfectamente comparable." (p.219).

Por otro lado, el Lic. Gastón A. Santesteban en su Tesis "Cuotas Arancelarias: La Distribución de la Renta de la Cuota Hilton de Argentina entre 2013-2019", deja en claro este concepto y lo analiza entre los ciclos comerciales 2013-2014 y 2018-2019, llegando a la conclusión que el diferencial de precios FOB Hilton, se rige por las variables enunciadas por los autores de las Carreras y Gorelik. Asimismo, también llega a la conclusión de que existe una renta incluso cuando la cuota no se cumple en su totalidad, es decir, que de igual forma la Cuota Hilton sigue siendo atractiva para el exportador, más allá de las complicaciones propias de la distribución interna.

Dicho esto y con la finalidad de observar la composición de las exportaciones de carne enfriada hacia la Unión Europea, se procedió a diferenciar la certificación Hilton por mes de exportación y no por mes de certificación.<sup>19</sup> Al separar el volumen Hilton por mes de exportación se logró estandarizar la información para lograr una correcta comparación con la bases del INDEC y del SENASA.

---

<sup>19</sup> El mes de certificación puede variar al mes de exportación. Los datos fueron obtenidos del Sistema de Administración de Cupos de Exportación (S.I.A.C.E).

De la composición de las exportaciones, también surge la certificación de la Cuota 481<sup>20</sup>. Dicha cuota fue concedida por la U.E. a la República Argentina en el año 2014 producto de un conflicto generado por EE.UU. y la U.E. en referencia a la importación de carne de animales tratados con hormonas de crecimiento. En consecuencia, se creó una cuota de cortes de alta calidad que permite el ingreso de carne de animales terminados en leedlos. Por otro lado, la administración de la cuota recae en Bruselas, siendo el único beneficiario de la renta de la cuota. Además, y no menos importante la cuota está libre de aranceles, siendo un importante canal de comercialización para aquellos cortes de animales que no son contemplados dentro de las especificaciones de la Cuota Hilton. En cuanto al sistema de distribución, el cupo contemplaba una asignación trimestral de 11.250 toneladas, bajo el sistema "primero llegado, primero servido", distribuyendo anualmente 45.000 toneladas. Hoy en día y en consecuencia de un nuevo conflicto entre EE.UU. y U.E. la cuota se encuentra concentrada en gran parte por EE.UU. y la otra parte se destina a los demás países que se encuentran habilitados como Uruguay, Australia y Argentina.

Habiendo explicado el comienzo de la Cuota 481, se procede a diferenciar la certificación 481 por mes de exportación y no por mes de certificación. Al igual que lo explicado anteriormente al separar el volumen de la Cuota 481 por mes de exportación se logró estandarizar la información para lograr una correcta comparación con la base del INDEC y del SENASA.

En consecuencia y luego de haber realizado las segregaciones correspondientes se deduce que, de la diferencia entre el total exportado de carne enfriada, menos los envíos de Cuota Hilton y de la Cuota 481, surgen las exportaciones de extra cuota a la Unión Europea.

---

<sup>20</sup> El mes de certificación puede variar al mes de exportación. Los datos fueron obtenidos del Sistema de Administración de Cupos de Exportación (S.I.A.C.E).

Tabla 18. Composición de las exportaciones de carne enfiada a U.E. 2008-2009 / 2018-2019

Ciclo comercial	Meses	Total U.E	USD TOTAL	TN HILTON	Valor Hilton (USD)	USD / TN
Ciclo 2008-2009	Julio - Diciembre 2008	26.368	USD 381.255.491	8.165,84	USD 105.083.035,01	USD 12.868,62
	Enero - Junio 2009	28.210	USD 260.499.163	19.833,32	USD 187.060.023,04	USD 9.431,60
Ciclo 2009-2010	Julio - Diciembre 2009	27.756	USD 246.872.757	4.260,29	USD 45.271.585,66	USD 10.626,40
	Enero - Junio 2010	20.772	USD 254.898.697	14.264,16	USD 182.037.106,78	USD 12.761,85
Ciclo 2010-2011	Julio - Diciembre 2010	19.761	USD 249.066.688	13.534,97	USD 205.256.161,52	USD 15.164,87
	Enero - Junio 2011	20.191	USD 276.824.564	11.911,01	USD 168.013.502,26	USD 14.105,73
Ciclo 2011-2012	Julio - Diciembre 2011	17.817	USD 274.337.221	6.806,03	USD 115.949.276,24	USD 17.036,26
	Enero - Junio 2012	16.383	USD 233.993.273	12.082,96	USD 178.248.776,38	USD 14.752,07
Ciclo 2012-2013	Julio - Diciembre 2012	16.615	USD 238.651.578	11.702,13	USD 174.580.829,87	USD 14.918,73
	Enero - Junio 2013	16.368	USD 226.238.635	13.064,52	USD 186.252.800,90	USD 14.256,38
Ciclo 2013-2014	Julio - Diciembre 2013	15.848	USD 219.201.230	12.363,81	USD 176.910.931,33	USD 14.308,77
	Enero - Junio 2014	14.842	USD 231.589.849	11.242,88	USD 179.344.692,84	USD 15.951,85
Ciclo 2014-2015	Julio - Diciembre 2014	15.386	USD 223.122.320	11.409,10	USD 170.092.956,98	USD 14.908,54
	Enero - Junio 2015	15.651	USD 185.443.189	11.584,75	USD 143.689.849,38	USD 12.403,37
Ciclo 2015-2016	Julio - Diciembre 2015	14.591	USD 177.009.673	10.042,07	USD 129.785.184,32	USD 12.924,15
	Enero - Junio 2016	16.604	USD 208.379.655	11.947,67	USD 157.742.480,21	USD 13.202,79
Ciclo 2016-2017	Julio - Diciembre 2016	16.674	USD 215.118.736	11.295,23	USD 155.065.929,15	USD 13.728,44
	Enero - Junio 2017	17.916	USD 199.851.652	12.349,77	USD 144.087.297,47	USD 11.667,20
Ciclo 2017-2018	Julio - Diciembre 2017	20.749	USD 256.654.552	13.296,52	USD 177.811.304,70	USD 13.372,77
	Enero - Junio 2018	22.106	USD 241.077.000	14.961,76	USD 172.717.661,78	USD 11.543,94
Ciclo 2018-2019	Julio - Diciembre 2018	24.526	USD 252.511.000	16.638,99	USD 181.422.416,77	USD 10.903,45
	Enero - Junio 2019	22.422	USD 240.311.000	13.188,52	USD 146.706.170,09	USD 11.123,78

Ciclo comercial	Meses	TN 481	Valor 481 (USD)	USD / TN
Ciclo 2008-2009	Julio - Diciembre 2008	-	-	-
	Enero - Junio 2009	-	-	-
Ciclo 2009-2010	Julio - Diciembre 2009	-	-	-
	Enero - Junio 2010	-	-	-
Ciclo 2010-2011	Julio - Diciembre 2010	-	-	-
	Enero - Junio 2011	-	-	-
Ciclo 2011-2012	Julio - Diciembre 2011	-	-	-
	Enero - Junio 2012	-	-	-
Ciclo 2012-2013	Julio - Diciembre 2012	-	-	-
	Enero - Junio 2013	-	-	-
Ciclo 2013-2014	Julio - Diciembre 2013	-	-	-
	Enero - Junio 2014	-	-	-
Ciclo 2014-2015	Julio - Diciembre 2014	-	-	-
	Enero - Junio 2015	223,00	USD 1.736.795,00	USD 7.788,32
Ciclo 2015-2016	Julio - Diciembre 2015	923,00	USD 7.811.155,00	USD 8.462,79
	Enero - Junio 2016	1.302,00	USD 12.030.006,00	USD 9.239,64
Ciclo 2016-2017	Julio - Diciembre 2016	1.744,00	USD 16.910.464,00	USD 9.696,37
	Enero - Junio 2017	2.184,00	USD 20.712.070,00	USD 9.483,55
Ciclo 2017-2018	Julio - Diciembre 2017	3.743,00	USD 35.655.619,00	USD 9.525,95
	Enero - Junio 2018	3.912,00	USD 37.868.447,00	USD 9.680,07
Ciclo 2018-2019	Julio - Diciembre 2018	3.465,00	USD 32.814.135,00	USD 9.470,17
	Enero - Junio 2019	3.949,00	USD 39.276.168,00	USD 9.945,85

Ciclo comercial	Meses	TN extra cuota	Valor extra cuota (USD)	USD / TN
<b>Ciclo 2008-2009</b>	Julio - Diciembre 2008	18.202,62	USD 276.172.455,99	USD 15.172,13
	Enero - Junio 2009	8.376,20	USD 73.439.139,96	USD 8.767,60
<b>Ciclo 2009-2010</b>	Julio - Diciembre 2009	23.496,00	USD 201.601.171,34	USD 8.580,23
	Enero - Junio 2010	6.507,43	USD 72.861.590,22	USD 11.196,67
<b>Ciclo 2010-2011</b>	Julio - Diciembre 2010	6.226,52	USD 43.810.526,48	USD 7.036,12
	Enero - Junio 2011	8.280,36	USD 108.811.061,74	USD 13.140,87
<b>Ciclo 2011-2012</b>	Julio - Diciembre 2011	11.010,72	USD 158.387.944,76	USD 14.384,89
	Enero - Junio 2012	4.299,76	USD 55.744.496,62	USD 12.964,56
<b>Ciclo 2012-2013</b>	Julio - Diciembre 2012	4.913,20	USD 64.070.748,13	USD 13.040,54
	Enero - Junio 2013	3.303,59	USD 39.985.834,10	USD 12.103,75
<b>Ciclo 2013-2014</b>	Julio - Diciembre 2013	3.484,52	USD 42.290.298,67	USD 12.136,64
	Enero - Junio 2014	3.599,31	USD 52.245.156,16	USD 14.515,31
<b>Ciclo 2014-2015</b>	Julio - Diciembre 2014	3.977,36	USD 53.029.363,02	USD 13.332,82
	Enero - Junio 2015	3.843,50	USD 40.016.544,62	USD 10.411,48
<b>Ciclo 2015-2016</b>	Julio - Diciembre 2015	3.625,82	USD 39.413.333,68	USD 10.870,19
	Enero - Junio 2016	3.354,59	USD 38.607.168,79	USD 11.508,76
<b>Ciclo 2016-2017</b>	Julio - Diciembre 2016	3.634,84	USD 43.142.342,85	USD 11.869,10
	Enero - Junio 2017	3.381,81	USD 35.052.284,11	USD 10.364,96
<b>Ciclo 2017-2018</b>	Julio - Diciembre 2017	3.709,73	USD 43.187.628,04	USD 11.641,70
	Enero - Junio 2018	3.232,24	USD 30.490.891,22	USD 9.433,38
<b>Ciclo 2018-2019</b>	Julio - Diciembre 2018	4.422,01	USD 38.274.448,23	USD 8.655,44
	Enero - Junio 2019	5.284,48	USD 54.328.661,91	USD 10.280,79

Fuente: Elaboración Propia. INDEC, SENASA, MAGyP.

De dicho análisis se observa un volumen total promedio trimestral extra cuota de 6.371 toneladas. El volumen promedio referido se ve fuertemente influenciado por los valores exportados anteriores al ciclo comercial 2011-2012. Si observamos el promedio a partir del ciclo 2012-2013, se desprende un promedio trimestral de 3.840 toneladas exportadas como extra cuota.

En este sentido queda evidenciado lo enunciado por los autores de las Carreras y Gorelik, comprendiendo que realmente existe un mercado "paralelo" de cortes de alto valor a la U.E. que depende específicamente de las variables mencionadas anteriormente.

Por otro lado, se realizó la diferencia entre el valor FOB promedio de los cortes Hilton y el valor FOB promedio de los cortes extra Hilton, obteniendo un diferencial o renta promedio de USD 1.843 por trimestre. Con la finalidad de no complejizar el cálculo de la renta no percibida por ciclo comercial, ya que no es objeto de análisis, se procedió multiplicar dicho valor por la cantidad de toneladas incumplidas. Del producto de dicha multiplicación se llega a la conclusión, que el sector privado no ha percibido un total de USD 106,1 millones de dólares entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> No se han tenido en cuenta los derechos de exportación percibidos entre los años 2008 y 2019.

En conclusión y lo más importante para observar sobre este capítulo es la gran incidencia que tiene la U.E. sobre las exportaciones de carne enfriada. Asimismo, remarcar que existe un mercado extra cuota de productos de alta calidad que ingresa a la U.E. pagando arancel pleno. Y, por último, no menos importante remarcar que la Cuota Hilton dentro del período de análisis, siempre ha obtenido una renta o diferencial.

## **5. Quinto capítulo. Breve análisis de los sistemas de distribución de la Cuota Hilton**

Este capítulo tiene como objetivo realizar una revisión de los sistemas de distribución de la Cuota Hilton en Argentina, empezando por una breve descripción desde sus inicios y finalizando con un análisis minucioso dentro del período comprendido en este trabajo de investigación. De esta manera, se tendrá una completa visión y comprensión de lo que representa el verdadero “Talón de Aquiles” de la referida Cuota.

Antes de comenzar, es necesario entender y reforzar, que la cuota fue otorgada por la U.E. con una gran ventaja comercial. Dicha ventaja refiere a que la administración recayó sobre el país beneficiario, es decir, el Gobierno fue, es y será, la única autoridad considerada para distribuir las 29.500 toneladas y por, sobre todo, expedir el certificado de autenticidad. Dicho certificado le permite al importador librarse el pesado arancel extra cuota, ya mencionado.

Para concluir, y como eje fundamental a tener en cuenta, la Cuota Hilton fue únicamente distribuida a los frigoríficos que poseían habilitación sanitaria para la U.E. A partir del año 1997 y por la Resolución N° 447 del mismo año, se habilita un 6% del volumen total a emprendimientos de grupos de productores y/o asociaciones de criadores, entendiéndose que representaban una gran importancia dentro del esquema exportador. Dicha inclusión permitió a esta nueva categoría, denominada Proyectos Conjuntos, a interactuar con la pequeña y mediana industria frigorífica. (CCPP,2004)

A partir de entonces, desde que comenzó la distribución, en 1980, y hasta el año 2019 han pasado por el Boletín Oficial, incontables sistemas de distribución, demostrando una marcada inestabilidad jurídica. Es decir, cada reglamentación tuvo una vida útil promedio de casi 2 años, generando una pérdida de confianza tanto de parte de las empresas exportadoras como de los importadores europeos.

También, cabe resaltar que más de allá del cambio en la reglamentación, la Argentina han modificado en numerosas oportunidades la Autoridad de Aplicación, es decir, el organismo encargado de administrar y ejecutar la cuota, causando un justificado malestar a la U.E.

Desde su inicio, la cuota fue administrada por la Junta Nacional de Carnes, organismo público encargado de la regulación del mercado de carnes. En 1991, bajo la presidencia de Carlos Saul Menem dicho organismo fue disuelto y la responsabilidad cayó a manos de la Secretaría de Agricultura; hasta que, en el 2005, se traspasó a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA). En el año 2011, la administración de la cuota recayó en la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI), dependiente de tres Ministerios: Economía, Agricultura e Industria. (de las Carreras y Gorelik, 2012).

En el año 2017 y bajo la presidencia del Ing. Mauricio Macri, mediante el Decreto N° 444/2017, se procede a disolver a la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI), y se determina mediante su Artículo primero que el Ministerio de Agroindustria, sería la Autoridad de Aplicación encontrándose facultado a dictar el marco normativo para su distribución y asignación.

El 5 de septiembre de 2018, a través del Decreto N° 801/2018, el Ministerio de Agroindustria pierde ese rango y pasa a funcionar como una Secretaría bajo la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo, implicando un nuevo informe a la Comisión Europea solicitando el cambio de Autoridad.

Más allá que la nueva Autoridad frente a la U.E., era el Ministerio de Producción y Trabajo, el P.E.N, mediante los artículos 26 y 27 del Decreto N° 48/2019, con fecha 11 de enero de 2019, crea el Comité de Administración de Cupos y Cuotas de Exportación bajo la órbita de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio anteriormente citado.

Su objetivo principal era el de determinar los procedimientos y las metodologías de aplicación para la administración y el otorgamiento de certificaciones oficiales de cupos y cuotas de exportación. A su vez, la norma establecía que debía estar integrado obligatoriamente por el titular de la Secretaría de Agroindustria, Dr. Luis Miguel Etchevere; el titular de la Secretaría de Comercio Exterior, Lic. Marisa Bircher; y un funcionario con rango no inferior a Secretario que sería designado por el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Gustavo Lopetegui. En la práctica, dicho comité duró aproximadamente hasta el mes de julio, ya que debido a la intensa agenda de los titulares las reuniones no se podían concretar.

Oportunamente, en el mes de agosto y justificado por el siguiente párrafo: “considerando la trascendencia de la agricultura, la ganadería y la pesca tienen para el progreso y el desarrollo de la economía nacional y de la población en su conjunto, se hace necesaria la jerarquización de las áreas con competencia en la materia, a fin de fomentar el sector y maximizar la participación de los distintos actores involucrados, con norte en el mayor agregado de valor en el país”, el Poder Ejecutivo Nacional, transforma a la entonces Secretaría de Gobierno de Agroindustria a Ministerio de Agricultura y Pesca, reformulando sus competencias y reorganizando su estructura.

Así mismo, cuatro meses posteriores y entendiendo un posible olvido, se suprime mediante el Decreto N° 809/ 2019 el Comité de Cupos y Cuotas de Exportación, atribuyendo nuevamente el total poder de los cupos y cuotas al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. En tal sentido y con cierto temor por parte de las Autoridades argentinas frente a un rechazo de las Autoridades europeas se solicita en el mes de septiembre del año 2020, el cambio de Autoridad de Aplicación siendo aceptada nuevamente por la U.E.

Tabla 19. Autoridad de Aplicación de la Cuota Hilton 1980 – 2020.

Año	Autoridad de Aplicación
1980	Junta Nacional de Carnes
1991	Secretaría de Agricultura
2005	Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario
2011	Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno
2017	Ministerio de Agroindustria
2018	Ministerio de Producción y Trabajo
2020	Ministerio de Agricultura, Gandadería y Pesca

Fuente: Elaboración propia. Boletín Oficial.

Ahora bien, retomando los sistemas de administración y como se dijo anteriormente, Argentina ha pasado por numerosos sistemas, entre el año 1980 y el ciclo comercial 2007-2008, se han utilizado diferentes criterios, pero definitivamente el más aplicado fue el antecedente de exportación de cada empresa. Dicho criterio no vario desde el inicio, aunque siempre fue el más debatido ya que persistentemente se reformó su criterio de aplicación respecto a los cortes y valores ponderados, así como respecto a la cantidad de años a tener en cuenta para su aplicación. (CCPP, 2004)

Asimismo, otros elementos que se utilizaron fueron los conceptos de (CCPP, 2004):

- Mínimos igualitarios, beneficiando el acceso a los establecimientos medianos y pequeños.
- Ventas al mercado interno y nuevos productos.
- Personal ocupado.
- Plantas nuevas, siendo consideradas aquellas que hubiesen sido construidas o adquiridas por la empresa solicitante durante el ciclo comercial, previo a la distribución de la cuota y por demás decir, habilitadas para exportar carne fresca a la Unión Europea.
- Premio por valores obtenidos, beneficiando con cierto porcentaje de cuota a aquellos operadores que vendían su mercadería a un mayor valor, premiando de esta manera la calidad.
- Regionalidad, en donde se tomaba en cuenta la cantidad de cabezas de novillo por provincia y en base a ello, el porcentaje asignado se distribuía igualitariamente entre el número de plantas habilitadas.
- Inclusión de los grupos de productores y asociaciones, para que en su conjunto interactúen con los pequeños y medianos frigoríficos, generando un negocio integral.

Además, dado el marcado nivel de irregularidad tributaria de muchas empresas, se fue poniendo más énfasis en asegurar que los adjudicatarios de cuota pudiesen demostrar estar al día con las obligaciones impositivas y previsionales. (de las Carreras y Gorelik, 2012).

Habiendo realizado un breve análisis de los sistemas utilizados entre los años entre el año 1980 y el ciclo comercial 2007-2008, a continuación, corresponde realizar la exploración de los sistemas de distribución adoptados entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019, entendiéndose como objetivo principal de presente capítulo.

### **5.1. Ciclo comercial 2008 - 2009:**

Para el referido ciclo comercial se utilizó la Resolución N° 113/2004, dictada en el año 2004 por la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Cabe destacar que 9 meses después, la reglamentación fue modificada por la Resolución N° 904/2004, atendiendo necesidades de explicar o precisar cuestiones referidas a la interpretación de la normativa anterior, como así también, contemplar situaciones no previstas. De la misma manera en el mes de octubre del mismo año, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1111/2004, explicando y desarrollando el mecanismo de distribución de la Categoría Proyectos Conjuntos, siendo modificada en año 2005 por la Resolución N° 497/2005.

En este sentido y, teniendo en cuenta todas las modificaciones realizadas, la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario autorizó mediante la Resolución N° 3434/2008, con fecha 27 de agosto de 2008, a la recepción de solicitudes de registros de exportación para efectuar la distribución del cupo para el ciclo 2008-2009.

Es necesario tener en cuenta que, dicha autorización fue otorgada casi 2 meses de iniciado el ciclo comercial, demostrando la poca previsibilidad que tienen los exportadores de frente a establecer su propia estrategia comercial para el ciclo en cuestión.

Un mes y medio más tarde y por Resolución N° 337/2008 la Secretaría distribuye el cupo únicamente para la Categoría Industria, deduciendo el saldo para la Categoría Proyectos Conjuntos.

Para la distribución se tomaron en cuenta los siguientes parámetros:

- El siete por ciento (7%) del total del cupo tarifario se distribuyó, entre las provincias que tuvieron plantas habilitadas para exportar carnes frescas a la Unión Europea. El criterio a aplicar contempló la relación porcentual entre el stock de cabezas de novillos, novillitos

y vaquillonas de cada una de esas provincias y el stock agregado de las mismas. El coeficiente obtenido para cada provincia, se dividió por la cantidad de plantas frigoríficas exportadoras habilitadas y en condiciones de ser adjudicatarias en esa provincia. El cociente que arrojó esa división, fue aplicado sobre el total del cupo previsto, calculando así las toneladas que correspondieron a cada planta.

- Se aplicaron los tonelajes correspondientes a Plantas Nuevas de Ciclo I y Ciclo II.
- El saldo obtenido luego de efectuar las deducciones referidas, se adjudicó de acuerdo al criterio de evaluación de antecedentes de exportaciones de carnes vacunas en función de los siguientes parámetros:
  - El setenta y cinco por ciento (75%) se distribuyó en función de la participación relativa de cada empresa en condiciones de ser adjudicataria, en el valor F.O.B. total de las exportaciones de dichas empresas de cortes vacunos sin hueso enfriados y congelados a todo destino, excluidos los cortes enfriados que integran este cupo tarifario. Para cada ciclo comercial contemplado en la presente resolución, se tuvo en cuenta el valor total de las exportaciones de dichos cortes, correspondiente a los 3 ciclos de antecedentes de exportación precedentes. El valor total de las exportaciones de los 3 ciclos de antecedentes de exportación considerados, será determinado aplicando a las cifras F.O.B. registradas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para los mismos, una ponderación del 50% para el último, del 30% para el penúltimo y del 20% para el ante penúltimo ciclo.
  - El restante 25% se distribuyó en función de la participación relativa de cada empresa en condiciones de ser adjudicataria, en el valor F.O.B. total de las exportaciones a todo destino de cada una de dichas empresas, excluidos los cortes que integran este cupo tarifario. Para cada uno de los ciclos comerciales se tomarán en cuenta los mismos ciclos de antecedentes de exportación y las ponderaciones descritas en el apartado anterior. Los valores F.O.B. registrados en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos surgieron de la sumatoria de las exportaciones de carne vacuna de:
    - 1) Productos crudos: Cuartos con o sin hueso, cortes enfriados totales con y sin hueso, cortes congelados con y sin hueso, manufacturas con y sin hueso.
    - 2) Carne cocida cubeteada congelada (Productos I.Q.F.: Individual Quick Frozen) y las denominadas especialidades.
    - 3) Productos termoprocesados: Carnes cocidas y congeladas, viandada, "corned beef", extractos de carne, gelatina de carne y jugo de carne; con las

salvedades establecidas en el cuarto párrafo del Artículo 6º de la presente resolución.

- 4) Menudencias: con las salvedades establecidas en el cuarto párrafo del Artículo 6º de la presente resolución.

Sin embargo, es necesario aclarar que no se utilizaron exactamente los parámetros recientemente mencionados. Por el Artículo Nº 3 de la Resolución en cuestión la Secretaría decide contabilizar los antecedentes de exportación utilizando los parámetros de la Resolución Nº 247/2007, incurriendo nuevamente en un cambio a último momento de la reglamentación establecida.

Dicha reglamentación establecía nuevos coeficientes con la finalidad de atenuar y evitar distorsiones en el cálculo de los antecedentes de exportación. El cambio es justificado por la restricción entre los años 2006 y 2007 de la actividad de exportación de carnes, por fuera del cupo Hilton, en el marco de una política económica del Gobierno Nacional destinada al abastecimiento de carne vacuna a precios artificialmente bajos en el mercado interno. La referida política será abordada en el próximo capítulo siendo una de las causas principales del declive en las exportaciones de carne vacuna, perjudicando el cumplimiento de la Cuota Hilton.

Más allá de que la cuota se distribuyó 3 meses más tarde los representantes de la Categoría Industria se notaron conformes con la distribución obtenida resaltando que se han realizado correcciones en errores no intencionales del reparto del ciclo pasado. Asimismo, dieron el visto bueno a los pequeños cambios realizados en la Resolución, ya que tenían cambios abruptos en los parámetros establecidos en función a las ideas que tenían en ese entonces, el Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, y el Titular de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), Ricardo Echegaray. (Diario El Cronista. 10/10/2008).

No obstante, al mes de octubre la Categoría Proyectos Conjuntos continuaba sin una distribución oficial y solamente se hacían valer de los anticipos otorgados.

Finalmente, en el mes de diciembre del año 2008 y por la Resolución Nº 556/2008 se publica la distribución para el ciclo comercial 2008 - 2009, tomando los criterios de distribución reglamentados por la Resolución Nº 1111/2004 y sus modificatorias.

Para la distribución se tomaron en cuenta los siguientes parámetros:

- Nuevos Proyectos Conjuntos: 40 toneladas cada uno.
- Para los proyectos existentes, el 60% del saldo luego de contemplar los nuevos proyectos, se distribuyó por antecedentes de exportación de cortes dentro de la

denominación "Hilton" y "Extra Hilton". Los 40 puntos del porcentaje, se definieron por el valor promedio en dólares FOB de las exportaciones Hilton y los restantes 20 puntos del mismo, por el valor en dólares FOB de las exportaciones No Hilton.

El valor total de las exportaciones, se determinó considerando los últimos 3 ciclos de antecedentes de exportación. A estos efectos, se aplicó a las cifras FOB registradas por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para los mismos, con una ponderación del 33,33% para el caso de los proyectos con 3 o más años de existencia, del 50% cada año para los proyectos con 2 años de existencia o 100% para el caso de proyectos con 1 año de existencia.

Se obtuvo un promedio de los 3 años de antecedentes de exportaciones en valor FOB para cada proyecto y a través de la participación porcentual del valor FOB promedio de cada proyecto sobre la sumatoria total, se calculó una alícuota (porcentual) que se aplicó al tonelaje total establecido para este parámetro.

A los fines del cálculo FOB del precio Hilton, se estandarizó su valor de acuerdo a la mercadería declarada, según los coeficientes establecidos en el Anexo IV de la Resolución N° 1111/2004 y sus modificatorias.

- Para los proyectos existentes, el 40% restante se distribuyó en función del resultado obtenido en la evaluación de los 2 últimos ejercicios previos a la adjudicación de Cuota Hilton de acuerdo a los criterios que se detallan en el Anexo III de la Resolución N° 1111/2004 y sus modificatorias. A través de la participación porcentual del puntaje promedio de cada grupo sobre la sumatoria total, se calculó una alícuota (porcentual) que se aplicó al tonelaje total establecido para este parámetro. Para los proyectos con 2 años o más de existencia se aplicará una ponderación del 50% a cada año o del 100% para el caso de los proyectos con UN (1) año de existencia.

## **5.2. Ciclo comercial 2009 - 2010:**

Con fecha 16 de julio de 2009, la entonces Presidente Cristina Fernández de Kirchner firma el Decreto N 906/2009. Cabe destacar, que dicha norma es publicada en el Boletín Oficial 16 días posteriores al inicio del ciclo comercial 2009-2010, demostrando una vez más la poca previsión hacia los operadores.

Esta demora se anticipó públicamente en el mes de mayo de 2009, mediante un artículo periodístico publicado por el medio Agrositio, en donde el Presidente del Consorcio de Exportadores (ABC), Mario Ravettino, deja su preocupación sobre dicho atraso en la normativa,

haciendo referencia a que no hubo convocatorias para discutir sobre los futuros mecanismos de distribución. Por otro lado, Daniel Urcia, titular de FIFRA, manifiesta al igual que Ravettino, que no fueron convocados por la Secretaría y que cree que seguramente en otros ámbitos del Gobierno si se está trabajando en ello.

Ahora bien, en cuanto a la norma promulgada, se observa que por el Artículo N°1, se declara a la Cuota Hilton de interés público y económico, atento a su importancia económica, estratégica y social para la República Argentina.

Asimismo, se deja especial énfasis en que el Gobierno Nacional, y en conjunto con los adjudicatarios, deberán asegurar en todo momento el abastecimiento del mercado interno de carne bovina y sus derivados.

Por otro lado, se otorga total control a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) para establecer los nuevos parámetros de distribución, mediante concurso público, adoptando como lineamientos principales a los siguientes criterios, establecidos por el Artículo N°11 del Decreto:

- Participación efectiva en el mercado interno;
- La participación relativa por cada empresa en el total de aportes y contribuciones devengados e ingresados efectivamente por dichas empresas al sistema de seguridad social, dentro del ciclo de exportación anterior al período sobre el que se efectúe el cálculo, correspondiente a los obreros y empleados ocupados en la planta o establecimiento afectados a la industria de la carne exclusivamente;
- El precio promedio de exportación que surja de los antecedentes de exportación, ponderado en función de sus antecedentes de faena;
- Antecedentes de exportación;
- Grado de cumplimiento de la cuota asignada.

A su vez, se deja establecido el corte al 50% por incumplimiento del volumen no exportado al 1 de enero y del 70% al 1 de marzo. El volumen quitado será distribuido entre los restantes adjudicatarios, de forma proporcional.

Por último, el Decreto determina su aplicación para los ciclos comerciales 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

Entendiendo que un Decreto no debe y no puede establecer toda la metodología precisa de asignación y distribución de la Cuota referida, el ONCCA, mediante la Resolución N° 7530/2009 aprueba el Reglamento de Normas Básicas para la asignación y distribución, entendiéndose

como las normas más extensas, confusas de todas las normativas aplicadas hasta aquel entonces.

Nuevamente se insiste en el atraso de la confección de dicha norma, ya que fue publicada en el Boletín Oficial el día 17 de septiembre de 2009, 3 meses posteriores al inicio del ciclo comercial 2009-2010.

Mediante el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) establecido, se determinó que la Cuota Hilton se iba a dividir en 2 categorías concursales: Industria y Proyectos Conjuntos. Para la primer Categoría se disponía hasta el 80% y para la segunda el 10%, quedando un saldo restante del 10%, asignándose por concepto de Regionalidad, considerando el stock ganadero de la provincia con establecimientos habilitados para exportar a la Unión Europea.

Por otra parte, y siendo uno de los novedosos conceptos determinados por el ONCCA, se determinó que las propuestas de cada postulante, correspondiente a cada categoría, iban a ser evaluadas y calificadas.

Para la categoría Industria se determinaron los siguientes parámetros de calificación:

- El abastecimiento al mercado interno fue ponderado en un 30%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme a los criterios establecidos en el P.B.C
- Los aportes y contribuciones a la seguridad social fueron ponderados en un 30%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos 0 a 10 conforme a los criterios establecidos en el P.B.C.
- El índice de precio de exportación por faena fue ponderado en un 28%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme a los criterios establecidos en el P.B.C.
- Los antecedentes de exportación fueron ponderados en un 10%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme a los criterios establecidos en el P.B.C.
- El grado de cumplimiento fue ponderado en un 2%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme a los criterios establecidos en el P.B.C.

Por otro lado, para la distribución se tomaron las siguientes referencias:

- El 30% se distribuyó sobre el total de postulantes que hubieren alcanzado la calificación mínima exigible, de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas.

Adicionalmente, se determinó distribuir:

- El 25% entre los 20 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El 20% entre los 15 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El 10% entre 10 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El 10% entre los cinco 5 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El 5% entre 2 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango que no hubieren superado el máximo de su propuesta.

En cuanto a la asignación final por postulante se estableció que no podía exceder el 10% del total de toneladas otorgadas por la Unión Europea a la República Argentina. Además, dicha asignación debía estar comprendida dentro de los parámetros mínimos y máximos contenidos en la propuesta inicial del postulante.

Si dicho postulante obtenía como asignación una cantidad de toneladas mayor al tonelaje formulado en su propuesta, iba a quedar reducida al máximo propuesto. Si, por el contrario, obtenía como resultado una cantidad menor al mínimo tonelaje formulado en su propuesta, sería rechazada y concluida su participación en el Concurso.

Por último, se determinaron los criterios de asignación adicional por Regionalidad, quedando establecidos de la siguiente manera:

- El 60% se asignó entre las provincias pertenecientes a la zona de menor concentración industrial que tuvieran plantas habilitadas para exportación con destino a la U.E. de titularidad de Postulantes en condiciones de ser adjudicatarios. La asignación se efectuó en función de la relación porcentual entre el stock ganadero correspondiente a cada provincia y las existencias acumuladas de las provincias participantes que integran dicha zona. El coeficiente obtenido para cada provincia, se dividió por la cantidad de plantas frigoríficas exportadoras de titularidad de los Postulantes habilitadas y en condiciones de ser adjudicatarias en esa provincia y el cociente que arrojó esa división, se aplicó sobre

el total del cupo previsto en este punto, calculando así las toneladas que correspondan a cada una de esas plantas. La adjudicación por dicho criterio no debía superar la 250 Tn.

En el caso de haberse producido excedentes por el empleo del tope indicado en el párrafo anterior, se procedió a la distribución forma proporcional entre aquellas provincias de la misma zona geográfica cuyas plantas no alcanzaron el tope previsto en el párrafo anterior.

- El 40% se asignó entre las provincias pertenecientes a la zona de mayor concentración industrial que tuvieran plantas habilitadas para exportación con destino a la U.E. de titularidad de Postulantes en condiciones de ser adjudicatarios. La asignación se efectuó en función de la relación porcentual entre el stock ganadero correspondiente a cada provincia y las existencias acumuladas de las provincias participantes que integran dicha zona. El coeficiente obtenido para cada provincia, se dividió por la cantidad de plantas frigoríficas exportadoras de titularidad de los Postulantes habilitadas y en condiciones de ser adjudicatarias en esa provincia y el cociente que arrojó esa división, se aplicó sobre el total del cupo previsto en este punto, calculando así las toneladas que correspondan a cada una de esas plantas.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación determinó que los adjudicatarios debían ejecutar como mínimo el 50% de las toneladas de la denominada "Cuota Hilton", con hacienda proveniente exclusivamente de productores o asociaciones de productores pertenecientes a la misma provincia en que se encontrare emplazada la planta frigorífica considerada a los efectos de esta distribución regional. En caso de acreditar la imposibilidad de dar cumplimiento a esta exigencia o ello implique una significativa alteración en las condiciones de competitividad respecto del resto de los adjudicatarios, dicha Autoridad podía reducir o exceptuar de tal carga al adjudicatario.

En cuanto a la Categoría Proyectos Conjuntos, el P.B.C determinó que una Comisión de Análisis de Proyectos Conjuntos calificaría el desempeño durante los 2 últimos ciclos comerciales entre un rango de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Marca propia.
- b) Matriculas de matarife abastecedor y de exportador propias.
- c) Compromiso de los productores a través de la figura asociativa que el grupo implemente.
- d) Certificación de calidad.
- e) Promoción.
- f) Carta de presentación del importador.

- g) Carta del comprador final.
- h) Apoyo a la investigación.
- i) Exportaciones previas.
- j) Características especiales.
- k) Condiciones comerciales para el productor de acuerdo al precio de venta, sobre el Mercado de Liniers.

Una vez concluido dicho análisis y posterior calificación por parte de la Comisión, la norma determinaba que todos aquellos postulantes que no hubiesen alcanzado los 4 puntos de calificación final, no iban a ser considerados y consecuentemente desestimados del Concurso.

En consecuencia, todos aquellos postulantes que recibieron 4 o más de calificación, el P.B.C establecía la participación efectiva en la evaluación y distribución para dicha Categoría.

Para la evaluación se determinaron los siguientes criterios:

- El abastecimiento al mercado interno, considerado exclusivamente sobre el último ciclo de exportación, fue ponderado en un 20%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme los criterios que establezca el P.B.C.
- Los aportes y contribuciones a la seguridad social fueron ponderados en un 20%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme los criterios que establezca el P.B.C.
- El índice de precio promedio de exportación Hilton fue ponderado en un 25%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme los criterios que establezca el P.B.C.
- Los antecedentes de exportación, fueron ponderados en un 20%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme los criterios que establezca el P.B.C.
- El índice de precio promedio de exportación, fue ponderado en un 13%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme los criterios que establezca el P.B.C.
- El grado de cumplimiento fue ponderado en un 2%. Cada postulante se calificó en un rango de puntos de 0 a 10 conforme los criterios que establezca el P.B.C.

En cuanto a la distribución se consideró que:

- El 30% sería distribuido sobre el total de postulantes que hubieren alcanzado la calificación mínima exigible, de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas, que no hubieren superado el máximo de su propuesta.

- El 25% entre 20 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango, que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El veinte 20% entre los 15 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango, que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El 10% entre los 10 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango, que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El 10% entre los 5 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango, que no hubieren superado el máximo de su propuesta.
- El cinco 5% entre los 2 mejores calificados de acuerdo a su participación relativa en la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ese rango, que no hubieren superado el máximo de su propuesta.

En cuanto a la asignación final se determinó que los postulantes no podían superar el 5% del total de toneladas correspondientes a la categoría. Además, dicha asignación debía estar comprendida dentro de los parámetros mínimos y máximos contenidos en la propuesta inicial del postulante.

Si dicho postulante obtenía como asignación una cantidad de toneladas mayor al tonelaje formulado en su propuesta, iba a quedar reducida al máximo propuesto. Si, por el contrario, obtenía como resultado una cantidad menor al mínimo tonelaje formulado en su propuesta, sería rechazada y concluida su participación en el Concurso.

Por el concepto de Regionalidad, el P.B.C estableció que para la Categoría Proyectos Conjuntos la asignación de hasta un 20% del volumen total correspondiente a la categoría, entre los proyectos existentes considerando la región ganadera a la que pertenecen los productores originales integrantes del proyecto conjunto, de acuerdo a la participación relativa de cada postulante en el total de puntos obtenidos por sus integrantes.

En cuanto a los nuevos Proyectos, se determinó un 5% del total de toneladas asignadas, únicamente en función del resultado obtenido en la calificación de desempeño realizada por la Comisión establecida.

Terminado el análisis del P.B.C para el ciclo comercial 2009-20210, se observa que la norma no hace alusión a posibles adelantos. En consecuencia, por la Resolución N° 7531, publicada el

mismo día del P.B.C, la ONCCA autoriza en carácter excepcional embarques por hasta el 10% del total del cupo establecido por la Unión Europea.

La norma establecía una serie de requisitos, como:

- Ser abastecedor de carne vacuna en el mercado interno de acuerdo al marco legal vigente.
- No poseer deudas exigibles respecto de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y/o de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.
- En el caso de la industria frigorífica, asumir el compromiso de mantener el nivel de empleo y haber cumplido el total de aportes y contribuciones en el último ciclo comercial de exportación, correspondiente a los obreros y empleados pertenecientes exclusivamente a la industria de la carne y comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria de la Carne (C.C.T. N° 56/75), que presten servicios registrados en relación de dependencia dentro del perímetro de las respectivas plantas.
- En el caso de los proyectos conjuntos constituidos entre productores de ganado bovino y/o asociaciones de criadores de razas bovinas y una o más plantas frigoríficas exportadoras, que los productores y asociaciones de criadores que lo integren asuman el compromiso de mantener el nivel de empleo y haber cumplido el total de aportes y contribuciones en el último ciclo comercial de exportación, de sus empleados pertenecientes al Estatuto del Peón de Campo (Decreto-Ley N° 28.160/44 ratificado por Ley N° 12.921 de fecha 21 de diciembre de 1946) y, asimismo, que la/s planta/s frigorífica/s exportadora/s hayan cumplido con lo previsto en el apartado precedente.
- Haber exportado durante el ciclo comercial 2008/2009 al menos el SETENTA POR CIENTO (70%) de la cuota inicialmente asignada en dicho ciclo.
- El compromiso de presentarse al Concurso Público para el ciclo comercial 2009/2010.

Por otra parte, los interesados que resultaron beneficiarios del adelanto de cuota debieron en el plazo de CINCO (5) días, constituir una garantía de cumplimiento del CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que resulte de multiplicar la cantidad de toneladas de carne adjudicadas por el precio promedio de la tonelada (USD 10.000) del contingente arancelario, correspondiente al ciclo de exportación anterior.

Un mes y medio más tarde por Resolución N° 9/2009, la ONCCA autoriza la distribución de los adelantos siendo beneficiarios un total de 37 postulantes de la categoría Industria y 16 postulantes de la categoría Proyectos Conjuntos.

Entendiendo que el 10% otorgado no iba a ser suficiente y que se continuaba con el proceso implementación del concurso en cuestión, se publica en el B.O. con fecha 12 de noviembre de 2009, la Resolución N° 77/2009, correspondiendo a un nuevo adelanto de 2.800 Tn. La norma establecía idénticos requisitos que la anterior, expresando que efectuará la adjudicación correspondiente, sobre la base de los principios de razonabilidad, transparencia e igualdad, hasta un máximo de 150 Tn por solicitante.

A los tres días de haber iniciado el mes de diciembre del año 2009, fue publicada la Resolución N° 541/2009 dando a conocer los adelantos por hasta un máximo de 150 Tn por postulante. Cabe destacar que accedieron al cupo 7 adjudicatarios más en la categoría Industria y otros 7 para la categoría Proyectos Conjuntos.

El mismo día y, luego de esperar 5 meses, se convocó al Concurso Público para el ciclo comercial 2009-2010, por Resolución N° 542/2009. Por el Artículo N°1 se determinó que el llamado se regirá por la Resolución N° 7520 y el P.B.C aprobado por la presente norma. Asimismo, delimita el período para presentar las propuestas hasta el día 18 del mes de enero de 2010. Cabe destacar, que por la Circular N° 1/2010 de la ONCCA, se realizó una prórroga en la fecha de presentación de las propuestas debido a necesidad de aclarar cuestiones referidas al pliego correspondiente. En este sentido la nueva fecha de presentación quedo estipulada para el 4 de febrero de 2010.

El 10 de diciembre de 2009 y ante la presión por parte de los exportadores, fue publicada en el B.O. la Resolución N°555/2009 estableciendo la autorización excepcional para exportar otras 2.800 Tn del total del cupo, siendo distribuidas a los interesados que se postulen, siguiendo los mismos requisitos y mecanismos que la Resolución N° 77/2009. El 12 de enero del 2010, fue publicada la distribución mediante la Resolución N° 15/2010.

Dos días más tarde, se procedió mediante Resolución N° 44/2010 a una nueva autorización de anticipo por un total 2.800 Tn, entendiéndose y argumentando que restarían 4 meses para exportar más del 70% del cupo total, resultando inadmisibles para todas las partes, y en particular para el Estado Nacional, no garantizar exportaciones a la U.E. durante los meses de enero y febrero de 2010 bajo el argumento de que el concurso antes mencionado se encuentra en etapa de desarrollo y formulación de propuestas.

En efecto, con fecha 1° de marzo de 2010 se publica la Resolución N° 623/2010, determinando la distribución del adelanto otorgado.

Finalmente, por la Resolución N°1067/2010, y faltando solo 3 meses para la finalización del ciclo comercial 2009/2010, se publica en el B.O. la distribución final, teniendo en cuenta los anticipos previamente otorgados.

### **5.3. Ciclo comercial 2010 - 2011:**

A los 28 días del mes de abril de 2010, se publicó en el B.O. la Resolución N° 1351/2010. Dicha norma convocó a Concurso Público para la presentación de propuestas para la calificación y selección de postulantes para la obtención de una licencia para la distribución y asignación de la "Cuota Hilton" correspondiente al ciclo comercial 2010/2011.

Por su Artículo N° 3, dejó establecido el 31 de mayo de 2010 como el último día de presentación de propuestas y a sí mismo, el 1 de junio el acto de aperturas de sobres.

Cabe destacar, que la convocatoria fue realizada teniendo en cuenta los requisitos expuestos en el P.B.C establecidos por la Resolución N° 7530/2009, y sus modificatorias.

Cumpliendo con los plazos establecidos, el 1° de junio de 2010, a las 15 hs, se procedió a la apertura de los sobres dando a conocer las ofertas para la asignación de la Cuota Hilton para el ciclo comercial 2010-2011. En total fueron 77 ofertas, de las cuales 46 pertenecían a la categoría Industria y las restantes 31 a grupos de productores.

Lamentablemente y demostrando una vez más, que los plazos establecidos de convocatoria eran muy próximos al inicio del nuevo ciclo comercial, se procedió por medio de la Resolución N° 1746/2010 a otorgar adelantos para el ciclo 2010-2011. A diferencia de los anteriores adelantos, la norma previó un adelanto excepcional por 3.360 toneladas fundamentado con el objetivo de garantizar las exportaciones del mes de julio, manteniendo la certificación bajo un tonelaje promedio mensual fijo, demostrado en los últimos 4 ciclos comerciales.

Habiendo concluido el extenso período de evaluación y calificación, con fecha 8 de septiembre de 2010, se publica en el B.O. la Resolución N° 3244/2010, aprobando el procedimiento de Concurso Público y distribuyendo la cantidad de 28.000 toneladas, teniendo en cuenta las toneladas ya otorgadas en concepto de adelanto.

### **5.4. Ciclo comercial 2011 - 2012:**

Entendiendo las demoras producidas dentro del proceso de calificación y evaluación que conlleva el Concurso Público, la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI) convoca el 6 de diciembre de 2011, bajo la Resolución N° 396/2011, a nuevo Concurso Público para la asignación de la Cuota Hilton para el ciclo comercial 2011-2012.

Asimismo, se da a conocer el Acta N° 29, por el cual se aprueba el P.B.C para el correspondiente ciclo, dejando establecido:

- El 4 de enero del 2012 como último día para la presentación de ofertas y el 5 de enero del mismo año, como fecha para la apertura formal de sobres.
- Mismos parámetros y condiciones sustantivas previstas en los pliegos de bases y condiciones que rigieron para el ciclo comercial 2010-2011, en cuanto a categorías concursales y criterios de evaluación y asignación por Regionalidad y Puntaje o Mérito, atento a que la normativa vigente no habilita modificaciones sustantivas pasado el 30 de abril del año inmediato al comienzo del ciclo comercial a concursar.

Con fecha 23 de marzo de 2012 y, casi 9 meses posteriores al inicio del ciclo comercial 2011-2012, se publica en el B.O. la Disposición N° 31/2012, dando a conocer la distribución final para el ciclo correspondiente.

### **5.5. Ciclo comercial 2012 - 2013:**

Entendiendo que el Decreto N 906/2009 era solo de aplicación hasta el ciclo comercial 2011-2012, se procedió a la prórroga del Régimen instruido, mediante el Decreto N° 1174/2012. Dicha norma establece una nueva vigencia hasta el 30 de junio de 2015.

Asimismo, se deja establecida a la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI) como la nueva Autoridad de Aplicación, en consecuencia, de la eliminación de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, por medio del Decreto N° 192.

Cabe resaltar que el Decreto N 1174 fue publicado en el B.O. el 17 de julio de 2012 y en consecuencia denota un nuevo atraso por parte del Gobierno Nacional para sancionar las normas referidas al próximo ciclo comercial Hilton. Dos días más tarde, la nueva Autoridad de Aplicación, sanciona bajo la Disposición N° 35/2012 el Reglamento de Normas Básicas, sujeto a la confección del P.B.C.

El nuevo P.B.C fue sancionado por la Disposición N° 36/2012, estableciendo la apertura formal del Concurso Público para el ciclo comercial 2012-2013 y a su vez, determinando que hasta el 15 de agosto de 2012 los interesados podían presentar las propuestas para participar del concurso referido.

Por otra parte, se fijan los criterios de distribución para ambas categorías concursales:

- Industria: se le otorgo el 90% del cupo total, asignando el 80% mediante el sistema de puntajes y el 10% restantes bajo el criterio de Regionalidad.
- Proyectos Conjuntos: se le otorgo el 10% del cupo total, asignando el 2% a los proyectos existentes bajo el criterio de Regionalidad, el 7,5% mediante el sistema de puntajes y el 0,5% restante, a los nuevos proyectos.

Para el criterio de Regionalidad establecido en la categoría Industria se tomaron las siguientes distribuciones:

- El 60% entre las provincias pertenecientes a la zona de menor concentración industrial que tuvieren plantas habilitadas para exportación con destino a la unión europea de titularidad de postulantes en condiciones de ser adjudicatarios. La asignación se efectuó en función de la relación porcentual entre el stock ganadero correspondiente a cada provincia y las existencias acumuladas de las provincias participantes que integran dicha zona. El coeficiente obtenido para cada provincia fue dividido por la cantidad de plantas frigoríficas exportadoras de titularidad de los postulantes habilitados y en condiciones de ser adjudicatarias en esa provincia y el cociente arrojado fue aplicado sobre el total del cupo previsto.
- El 40% restante fue distribuido entre las provincias pertenecientes a la zona de mayor concentración industrial que tuvieren plantas habilitadas para exportación con destino a la unión europea de titularidad de postulantes en condiciones de ser adjudicatarios. El cálculo se determinó bajo la misma fórmula de distribución del 60%.

Para el criterio de Regionalidad establecido en la categoría Proyectos Conjuntos se tomó la participación relativa de los proyectos en el total de puntos obtenidos por cada uno de sus productores originales integrantes, otorgando a cada uno de ellos un puntaje de hasta 10 puntos de acuerdo con la región ganadera a la que pertenezca el productor.

El Reglamento definió las Regiones Ganaderas de la siguiente forma:

REGION GANADERA I: es la región geográfica de la República Argentina integrada por las siguientes provincias: a) Buenos Aires, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del partido de Carmen de Patagones; b) Entre Ríos: con excepción de los departamentos de la Paz, Federal, Feliciano, Federación y Concordia; c) Córdoba: con excepción de los departamentos Río Seco, Sobremonte, Totoral, Ischilín, Tulumba, Cruz del eje, Minas, Pocho, San Alberto, San javier, Calamuchita y Santa maría; d) Santa fe: con excepción de los departamentos de 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo y San Javier, y

e) La pampa: sólo respecto de los departamentos de Rancul, Realicó, Chapaleufú, Gral. Pico, Trene, Conhelo, Quemu Quemu, Capital, Catriló, Atreuco y Guatrache.

REGION GANADERA II: es la región geográfica de la República Argentina integrada por todas aquellas provincias, con sus partidos y/o departamentos que no integran la región ganadera i.

REGION GANADERA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA: es el partido, departamento o región geográfica de la republica argentina que hubiera sido declarada en estado de emergencia agropecuaria por el poder ejecutivo nacional en todo o parte del último ciclo de exportación.

Por otra parte, se definieron los parámetros de evaluación en referencia al sistema de puntajes.

Para la categoría Industria:

- El abastecimiento al mercado interno fue ponderado en un 30%.
- Los aportes y contribuciones a la seguridad social fueron ponderados en un 30%.
- El índice de precio de exportación ponderado por faena fue ponderado en un 28%.
- Los antecedentes de exportación fueron ponderados en un diez por ciento 10%.
- El grado de cumplimiento de la cuota fue ponderado en un dos por ciento 2%.

Para la categoría Proyectos Conjuntos, se debía pasar una previa calificación y luego ser evaluado con los siguientes criterios:

- El abastecimiento al mercado interno, considerado exclusivamente sobre el último ciclo de exportación, fue ponderado en un 20%.
- Los aportes y contribuciones a la seguridad social fueron ponderados en un 20%.
- El índice de precio promedio de exportación Hilton fue ponderado en un 25%.
- Los antecedentes de exportación serán ponderados en un 20%.
- El índice de precio promedio de exportación ippe fue ponderado en un 13%.
- El grado de cumplimiento será ponderado en un 2%.

Cabe destacar que el Reglamento y su correspondiente P.B.C. fueron muy similares a los dictados por la Resolución N° 7520/2009, entendiéndose como un gesto positivo hacia los postulantes al no cambiar los parámetros de calificación y evaluación.

A los 17 días del mes de octubre de 2012, se publica en el Boletín Oficial la Disposición N° 110/2012 aprobando el Concurso Público y distribuyendo las 30.000 toneladas Hilton para el ciclo comercial 2012-2013. La reglamentación se dictó 3 meses posteriores al inicio del ciclo comercial, habiendo otorgado adelantos por un total de 8.679,29 toneladas, mediante las Actas N 38, 41 y 42.

## **5.6. Ciclo comercial 2013 - 2014:**

El 15 de mayo de 2013, mediante Disposición N° 19/2013 se convocó a un nuevo Concurso Público para el ciclo comercial 2013-2014. Mediante sus artículos se aprobó el P.B.C a utilizar para el futuro ciclo y, a su vez, se determinó que hasta el 6 de junio de 2013 los interesados podían presentar las propuestas. La apertura de los sobres fue establecida el 7 de junio.

El 28 de agosto de 2013, por medio de la Disposición N° 130/2013, se aprobó el Concurso y se procedió a la distribución de las 30.000 toneladas de cortes Hilton para el ciclo comercial 2013-2014. La reglamentación se dictó casi dos meses posteriores al inicio del ciclo comercial, habiendo otorgado adelantos por un total de 3.000 toneladas, mediante el Acta N° 49 de la UCESCI.

## **5.7. Ciclo comercial 2014 - 2015:**

El 21 de abril de 2014, mediante Disposición N° 4/2014 se convocó a un nuevo Concurso Público para el ciclo comercial 2014-2015. Por medio del Artículo N° 2 se aprobó el P.B.C a utilizar para el futuro ciclo y, a su vez, se determinó el plazo por el cual los interesados podían presentar las propuestas. La apertura de los sobres fue establecida para el día 5 de junio a las 15 hs.

Por la Disposición N° 6/2014 de fecha 26 de agosto 2014 se aprobó el Concurso y se procedió a la distribución de las 30.000 toneladas de cortes Hilton para el ciclo comercial 2014-2015. La reglamentación se dictó casi dos meses posteriores al inicio del ciclo comercial, habiendo otorgado adelantos por un total de 3.000 toneladas, mediante el Acta N° 57 de la UCESCI.

## **5.8. Ciclo comercial 2015 - 2016:**

Considerando que el Decreto N° 1174, prorrogó la vigencia del régimen instruido por el Decreto N° 906/2009 hasta el 30 de junio de 2015, fue necesaria nueva prórroga. En consecuencia, mediante el Decreto N° 1231/2015 de fecha 29 de junio de 2015, se establece un nuevo período de aplicación comprendido entre el 1 de julio de 2015 y 30 de junio de 2018.

De esta manera, se procedió a aprobar un nuevo Reglamento de Normas Básicas por la Disposición N° 4/2015 y posteriormente junto con la apertura del Concurso, el P.B.C. por la Disposición N° 5/2015. Cabe destacar que tanto el Reglamento como el Pliego de Bases y Condiciones fue diseñado de igual manera que sus antecesores, es decir, sin cambios al respecto de mecanismos de calificación y distribución.

Asimismo, por la Disposición recientemente mencionada, se establece que hasta el 15 de septiembre de 2015 lo interesados podían presentar las propuestas. La apertura de los sobres fue establecida el mismo día a las 15 hs.

El 9 de diciembre de 2015, 6 meses posteriores al inicio del ciclo comercial, se dictó la Disposición N°6/2015, aprobando el Concurso Público y estableciendo la distribución de 29.500 toneladas de cortes enfiados vacunos sin hueso de calidad superior. Asimismo, se toman dentro de la distribución las 8.850 toneladas otorgadas en concepto de adelantos, por medio de las Actas N°60, 62 y 64.

### **5.9. Ciclo comercial 2016 - 2017:**

El 2 de junio de 2016, mediante Disposición N°2/2016 se convocó a un nuevo Concurso Público para el ciclo comercial 2016-2017. Por medio del Artículo N° 2 se aprobó el P.B.C a utilizar y, a su vez, se determinó el plazo por el cual los interesados podían presentar las propuestas, quedando establecido el 5 de julio de 2016. La apertura de los sobres fue establecida para el mismo a las 15 hs.

Por la Disposición 1-E/2017 de fecha 18 de mayo 2017, a dos meses de terminar el ciclo en cuestión, se aprobó el Concurso y se procedió a la distribución de 29.195,142 toneladas, aclarando que el tonelaje no distribuido iba a ser distribuido siguiendo el criterio establecido por el segundo párrafo del Artículo 13 del Decreto N°906/09.

Es interesante observar que, en las anteriores adjudicaciones, la distribución final era por el total del cupo y no por un tonelaje parcial. La reglamentación se dictó casi once meses posteriores al inicio del ciclo comercial, habiendo otorgado adelantos, mediante el Acta N°67 de la UCESCI.

Un punto a tener en cuenta es que este ciclo comercial y su correspondiente normativa, pertenecieron al Gobierno del Presidente Ing. Mauricio Macri. Entendiéndose como positivo la no modificación de las normativas vigentes y al respecto de lo negativo, el continuar con el atraso en el dictado de la norma.

### **5.10. Ciclo comercial 2017 - 2018:**

Entendiendo un cambio de rumbo en cuanto a la situación política a nivel nacional, el 22 de junio del 2017 se dicta el Decreto N°444/2017.

Dicho Decreto fue realizado con la finalidad de eliminar la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI) debido a que objetivos perseguidos por dicha Unidad, no pudieron ser alcanzados, habiéndose registrado inconvenientes, con el transcurso

del tiempo, para lograr defender la producción, fomentar la actividad y compensar precios con el otorgamiento de subsidios y la actividad de registro de otras operaciones relacionadas.

A su vez, y entendiendo que se eliminó la Autoridad de Aplicación, se estableció al Ministerio de Agroindustria como nueva Autoridad. Por último y no menos importante, se derogó el régimen jurídico para la distribución y asignación del cupo tarifario dispuesto por el Decreto N°906/09 y sus modificatorios, a partir del 1° de julio de 2017.

El 23 de junio, un día posterior a la publicación del Decreto, se da a conocer la Resolución N°158-E/2017, informando la nueva reglamentación de transición para el período comprendido entre el 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Como se mencionó, dicho período fue de transición con la finalidad de tener el tiempo necesario de constituir una nueva reglamentación teniendo en cuenta las recomendaciones y sugerencias de los diferentes actores que intervienen en la cadena de ganados y carnes.

Para la reglamentación de transición se utilizó solo un criterio de distribución. Dicho criterio se basó en otorgarles a aquellos participantes del ciclo comercial 2016/2017, un cupo máximo calculado sobre el tonelaje efectivamente certificado al 31 de mayo de 2017, sin exceder el 10% del total certificado, con el fin de promover un mayor grado de cumplimiento en la exportación. Además, se tuvo en cuenta la posibilidad de ingreso de nuevas plantas, siendo beneficiarias de 200 toneladas para la categoría de ciclo II y de hasta 300 toneladas para la categoría de ciclo I o ciclo completo. De igual forma, se contempló el ingreso de nuevos proyectos conjuntos pudiendo solicitar un máximo de 25 toneladas.

Por otro lado, a diferencia de los anteriores regímenes, se dejó instruido bajo el Artículo N 6 que el Ministerio de Agroindustria, dentro de los 60 días de publicado el acto administrativo de distribución, debía establecer un mecanismo de redistribución respecto al saldo disponible resultante de la aplicación del criterio de distribución. En cierto sentido, se dejó abierta la posibilidad de un nuevo sistema de redistribución o, caso contrario, continuar con las redistribuciones proporcionales según la distribución original.

El 26 de septiembre, casi 3 meses de iniciado el ciclo comercial se procedió al acto administrativo de distribución, por medio de la Resolución N° 271/2017. La norma referida distribuyó 26.679,15 toneladas y descontó el volumen certificado en concepto de adelantos. Cabe destacar que se realizó una pequeña modificación en la forma de distribución, ya que ciertas firmas realizaron descargos solicitando que se le considere el tonelaje efectivamente certificado del mes de junio de 2017, correspondiente al ciclo anterior, y en función de ello se les otorgue un adicional al cupo máximo previsto en la citada Resolución N°158/2017. En consecuencia, el Ministerio avaló dicho

reclamo habiendo verificado el aumento significativo en las certificaciones de dicho mes y otorgó el volumen adicional.

Asimismo, y entendiendo un posible adelanto del sistema a utilizar para el saldo disponible, se autorizó por el artículo N° 5, a solicitar cupo adicional a partir del 1 de octubre, solamente para aquellos adjudicatarios que hubieren alcanzado el 70% de su adjudicación original. Con el objeto de mantener el equilibrio entre ambas categorías se destinó el 90% a la categoría Industria y el restante 10% a la categoría Proyectos Conjuntos. Por último, se dispuso que solo se iba a admitir una solicitud por mes, la cual se realizaría bajo el concepto de primero solicitado, primero entregado.

Finalmente, y concluyendo que el saldo disponible se encontraba sub ejecutado, se procedió a reglamentarlo bajo la Resolución N° 11-E/2018. En consecuencia, se dispone por primera vez un Fondo de Libre Disponibilidad (F.L.D) al que solo podían acceder aquellos adjudicatarios que hubiesen certificado el 100% de su cuota parte asignada. A diferencia de lo dictado por la Resolución N° 271/2018, se decidió que el F.L.D. se iba a asignar sin condicionamientos, pero bajo el criterio ya mencionado de primero solicitado, primero entregado.

### **5.11. Ciclo comercial 2018 - 2019:**

Para el ciclo 2018-2019, se procedió a dictar con fecha 18 de junio de 2018, la Resolución N° 166/2018 estableciendo una nueva reglamentación de transición. En cierto sentido y teniendo en cuenta que el sistema instruido en el ciclo 2017-2018 funcionó correctamente se concluyó en utilizar el mismo sistema.

En consecuencia, por el artículo N° 6 se dejó instruido que la asignación de cuota se iba a realizar bajo lo efectivamente certificado en el ciclo inmediato anterior, en un todo acuerdo con los registros del Ministerio de Agroindustria. Como se dijo anteriormente el sistema fue muy bien recibido por los adjudicatarios, pero lamentablemente y sin darse cuenta se iba a incurrir nuevamente en el atraso de la distribución, ya que el total certificado solo se puede calcular el 30 de junio, debiendo al día siguiente dictar la norma de distribución, siendo prácticamente imposible por los tiempos que eso conlleva.

En términos generales la norma es idéntica a su antecesora pero denota terminología comprensible e instrumenta la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la Administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y

comunicaciones, permitiendo por primera vez en su historia que la inscripción de la Cuota Hilton sea por un medio digital, evitando las complicaciones del armado y transporte de los legajos de inscripción. Dichos cambios se realizaron de conformidad con las previsiones de los Decretos N 891/2017 y N 1.063/2016 y, a su vez por la Resolución N 381/2017. En cierto sentido dichas normas impulsan medidas tendientes a facilitar el acceso del administrado a los organismos del Estado, agilizando sus procedimientos y trámites administrativos, incrementando la transparencia y accesibilidad, mediante el uso de herramientas tecnológicas. Asimismo, se determinan ciertas revisiones de las normativas dictadas a fin de que la norma resulte simple, clara, precisa y de fácil comprensión, teniendo en cuenta la simplificación de todo aquello que permita mejorar la transparencia, sencillez, apertura y razonabilidad del proceso de inscripción y adjudicación.

Casi un mes posterior al inicio del ciclo comercial se dicta la Resolución N° 243/2018, distribuyendo 28.355,11 toneladas para el ciclo en cuestión, y descontando el volumen ya otorgado en concepto de adelantos. Al mismo tiempo, se deja determinado el F.L.D. en 1.144 toneladas a las que solo iban a poder acceder aquellos que certifiquen el 100% de su adjudicación original.

Por último, y continuando con la simplificación de trámites impulsada por el Gobierno Nacional se facultó a la Secretaría de Mercados Agropecuarios a establecer mecanismos necesarios a fin de que los adjudicatarios de cuota visualicen diariamente la evolución del fondo disponible y asimismo que se les permita realizar la solicitud de los certificados de autenticidad de forma electrónica. Dicho cambio fue realizado e implementando a fines del año 2018, bajo el Sistema de Administración de Cupos de Exportación, permitiendo visualizar en tiempo real el consumo de cuota y por primera vez habilitando al operador a realizar el trámite de solicitud de certificado de forma remota.

Tabla 20. Reglamentación ciclos comerciales 2008-2009 al 2012-2013.

Ciclo comercial	Decreto	Reglamentaciones	Criterio de distribución	Reglamentación de distribución	Fecha de publicación	Días sin distribución	Adelantos
2008-2009	.	RESOL N° 113/2004 - RESOL N° 904/2004 - RESOL N° 1111/2004 - RESOL N° 497/2005 - RESOL N° 247/2007	Industria: past performance; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: past performance ; Calificación de evaluación.	Industria: RESOL N° 337/2008. Proyectos Conjuntos: RESOL N° 556/2008.	Industria: 9 /10/2008 Proyectos Cojuntos: 18/12/2008	Industria: 100 Proyectos conjuntos: 170	
2009-2010	Decreto N° 906/2009	RESOL N° 7520/2009	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportacion por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y cotribuciones; precio promedio de exportacion hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	RESOL N° 1067/2010	16/4/10	289	SI
2010-2011	Decreto N° 906/2009	RESOL N° 7520/2009	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportacion por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y cotribuciones; precio promedio de exportacion hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	RESOL N° 3244/2010	7/9/10	68	SI
2011-2012	Decreto N° 906/2009	RESOL N° 7520/2009	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportacion por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y cotribuciones; precio promedio de exportacion hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	DISPO N° 31/2012	23/3/12	266	SI
2012-2013	Decreto N° 1174/2012	DISPO N° 35/2012	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportacion por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y cotribuciones; precio promedio de exportacion hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	DISPO N° 110/2012	17/10/12	108	SI

Fuente: Elaboración propia. Boletín Oficial.

Tabla 21. Reglamentación ciclos comerciales 2013-2014 al 2018-2019.

Ciclo comercial	Decreto	Reglamentaciones	Criterio de distribución	Reglamentación de distribución	Fecha de publicación	Días sin distribución	Adelantos
2013-2014	Decreto N° 1174/2012	DISPO N° 35/2012	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportación por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y contribuciones; precio promedio de exportación hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	DISPO N° 130/2013	28/8/13	53	SI
2014-2015	Decreto N° 1174/2012	DISPO N° 35/2012	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportación por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y contribuciones; precio promedio de exportación hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	RESOL N° 6/2014	26/8/14	56	SI
2015-2016	Decreto N° 1231/2015	DISPO N° 4/2015	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportación por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y contribuciones; precio promedio de exportación hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	DISPO N° 6/2015	9/12/15	161	SI
2016-2017	Decreto N° 1231/2015	DISPO N° 4/2015	Industria: calificación: mercado interno; aportes y contribuciones; precio de exportación por faena; past performance; cumplimiento Cuota Hilton; Regionalidad. Proyectos Conjuntos: mercado interno; aportes y contribuciones; precio promedio de exportación hilton; past performance; precio de exportación; cumplimiento Hilton; regionalidad	DISPO N° 1-E/2017	18/5/17	321	SI
2017-2018	Decreto N° 444/2017	RESOL N° 158/2017	Certificación ciclo anterior + 10% + certificación proporcional junio 2017.	RESOL N° 217/2018	26/9/17	87	SI
2018-2019	Decreto N° 444/2017	RESOL N° 166/2018	Certificación ciclo anterior.	RESOL N° 243/2018	9/8/18	39	SI

Fuente: Elaboración propia. Boletín Oficial.

## **6. Sexto capítulo. Medidas políticas entre los años 2008 - 2019**

El presente y último capítulo de este trabajo final, tendrá como finalidad abordar las medidas impuestas por el gobierno nacional, llevando una irremediable distorsión de todos los eslabones de la cadena de ganados y carnes vacuna. Es importante destacar, que, dentro de los años de estudio, se deben diferenciar dos períodos; el primero definido entre los años 2008 y 2015, primer y segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner, y el segundo periodo entre los años 2016 y 2019, bajo la presidencia del Mauricio Macri.

De igual forma, y siendo necesario para poder comprender el desarrollo de las medidas impuestas, debemos extender el primer período dándole un inicio a finales del año 2004. Allí, encontraremos el punto de partida del problema en cuestión. Como veremos en el desarrollo del capítulo, las medidas más perjudiciales para la cadena fueron tomadas, antes y durante el año 2008, pero sus consecuencias, fueron visualizadas posteriores a dicho año.

### **6.1. Medidas entre los años 2004 y 2015.**

En el año 2004, la Argentina se encontraba en una situación de recomposición económica luego del derrumbe del gobierno a finales del 2001 y posterior mega devaluación. A su vez, el escenario cárnico mostraba una dinámica recuperación a pesar de haber sufrido las consecuencias de la Fiebre Aftosa. El consumo doméstico, empezaba a traccionar fuertemente, como resultado de la mejora económica y, en consecuencia, llevaba un mayor consumo por parte de la población. Por otro lado, las exportaciones marcaban una importante mejoría<sup>22</sup>, producto de la creciente demanda del mercado ruso y asiático, y también, por un cierto aprovechamiento del repliegue en la oferta exportadora de la E.U. y EE.UU. por la aparición del Mal de la Vaca Loca (BBE) (de las Carreras y Gorelik, 2012).

En consecuencia, se produce la conjunción de 3 factores que alertan al entonces Presidente, Dr. Néstor Kirchner, sobre una posible suba de la carne en el mercado local:

- Demanda sostenida del consumo interno.
- Incremento de las exportaciones.
- Escasa oferta de novillos.

En este sentido y verificando que la suba iba a afectar en gran medida los índices inflacionarios, el Gobierno constituye en marzo del 2005, la Mesa de Ganados y Carnes, representada por los diferentes actores de la cadena sectorial, con la finalidad de establecer acuerdos voluntarios de

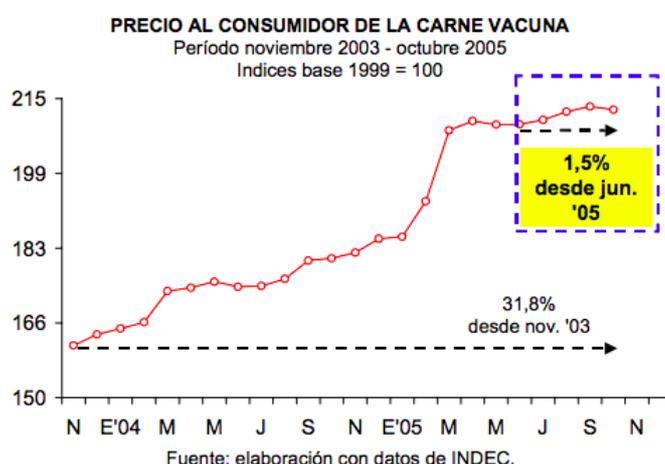
---

<sup>22</sup> Ver Gráfico Nº 23. Evolución de las exportaciones argentinas de carne vacuna. 2008-2019

precios, tanto de la hacienda, como del producto final en mostrador. De dichos acuerdos surgen una serie negociaciones a las cuales acceden los representantes y consecuencia, se decide ofrecer al mercado doméstico cortes de carne a precios inferiores y a su vez, una fijación del precio por kilo vivo en Liniers<sup>23</sup>.

Según referentes del sector, los acuerdos no fueron cumplidos en su totalidad debido a la alta presión de la demanda y la carne siguió registrando mínimos aumentos en sus precios, pero relativamente inferiores al nivel general del IPC. Dichas afirmaciones pueden ser observadas en la Figura N°4.

*Ilustración 4. Precios al consumidor de la carne vacuna. 2004-2008.*



Fuente: Obtenido del Informe Económico N° 66. CICCRA.

Asimismo, si se observa la imagen con detenimiento, se podrá distinguir una leve baja en el precio registrado en octubre, que según lo explicado en el informe N°64 de CICCRA, se debía a la respuesta de la baja del precio de la hacienda en el mes anterior. Dicha baja se generó principalmente por una escasa puja por el precio en los mercados concentradores de hacienda, con la finalidad de cumplir con los acuerdos con el gobierno. A su vez, se verifica una estabilización en la demanda de la hacienda destinada a la exportación, a partir de la baja demanda del mercado ruso, por inconvenientes financieros para la compra. (Informe N°64 - 2005 - CICCRA).

<sup>23</sup> Mercado de Liniers S.A.: sociedad es el mantener vigente un mercado concentrador de hacienda, formador y orientador de los precios ganaderos.

A su vez y de forma simultánea con los acuerdos generados, el Gobierno intercede mediante la Resolución N°647/ 2005, a aumentar el peso mínimo de faena a 300 kg. Dicho aumento fue con la finalidad de incrementar el peso promedio de faena y por ende la producción y la productividad, generando una mayor oferta en el mercado doméstico e intentar nuevamente desactivar la fuerte tracción de la demanda. Además, la norma prohibía por un lapso de 180 días la faena de terneros y terneras, con la finalidad de aumentar el rendimiento en el mediano plazo. (de las Carreras y Gorelik, 2012)

Un mes más tarde, y producto de una fuerte retracción en la oferta de animales livianos, se produce la primera modificación de la norma anteriormente mencionada. El peso mínimo fue bajado a 260 kg en pie, y se programa una serie de aumentos escalonados hasta diciembre del 2005, para llegar nuevamente al peso mínimo de 300 kg. Dichos aumentos nunca fueron puestos en práctica ya que la norma fue modificada en reiteradas oportunidades<sup>24</sup> hasta el año 2007, imponiendo en la mayoría de los casos, pesos mínimos de 240 kg en pie.

Dichos problemas de oferta de hacienda son justificados por CICCRA, de la siguiente manera:

*Para que exista una mayor oferta de carne vacuna en forma permanente, hay que recurrir al proceso biológico y éste requiere tiempo. Por ello, sería importante que no se confunda el proceso de retención de vientres en marcha con un manejo especulativo del negocio ganadero. Cualquier medida para frenar el proceso de retención y elevar hoy la oferta de carne vacuna, convertirá una restricción transitoria en un problema de oferta permanente. (Informe Económico Mensual N°60. CICCRA)*

Continuando con las medidas tomadas, en el mes de noviembre del año 2005 el entonces Ministro de Economía, Roberto Lavagna, suspende transitoriamente los reintegros de exportación<sup>25</sup> que en su conjunto promediaban el 5 %. La norma canaliza la suspensión con el objetivo de equilibrar y estabilizar los precios internos, y así procurar el mantenimiento del equilibrio macroeconómico.

Una semana más tarde, y verificando que el precio de la carne seguía comportándose de forma alcista, el Gobierno decide establecer un derecho de exportación al adicional del 10%, mediante la Resolución N° 653/2005. Los productos afectados fueron los comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura del Mercosur (N.C.M) 0201.30.00 y 0202.30.00. Cabe aclarar, que dichos productos ya eran afectados por un 5% de derechos de exportación, y, en consecuencia, el derecho queda establecido en un 15 %.

---

<sup>24</sup> [Baja el peso de faena para asegurar la oferta de carne.](#) (2006, Diario La Nación)

<sup>25</sup> Véase: [Resolución N° 616/2005.](#)

Para el año 2006, la presión del Gobierno sobre el sector es aún mayor. Con la supuesta necesidad de re ordenar el mercado de la carne bovina y su transparencia en las operaciones de comercio exterior, se crea el Registro de Operaciones de Exportación (ROE)<sup>26</sup>. Dichos registros funcionarían bajo la órbita de la Oficina de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), siendo ésta la encargada de notificar al operador de la aprobación o denegación del registro dentro de un plazo no mayor a 7 días.

En cierto sentido, la norma en cuestión no atentaba contra la operatoria común de comercio exterior, ya que el buen uso de la información permite establecer a futuro, correctas medidas para asegurar y dictar normas, con el objetivo de mejorar la situación de sector.

Por su parte, Miguel de Achaval, ex- Presidente del Frigorífico Swift, asegura, durante la entrevista realizada, que los ROEs son un buen instrumento para obtener información. De acuerdo a su experiencia en los mercados internacionales, dicho mecanismo es utilizado por los países del primer mundo, con la finalidad de monitorear las exportaciones y registrar su dinamismo. Asimismo, deja en claro que en la Argentina dicho instrumento fue utilizado de forma errónea, con el único objetivo de intervenir las operaciones de comercio exterior.

Mediante su reglamentación por la Resoluciones N°12 y N°42 del año 2006, se establecieron que los ROEs iban a afectar solamente a 10 partidas arancelarias, pero luego, por la Resolución N° 209/2006 extienden la afectación de los registros a un total de 32 posiciones arancelarias, incorporando así a las operaciones de ganado bovino en pie, carnes bovinas procesadas y conservas de carne bovina.

El 9 de marzo del 2006, y siendo una fecha muy recordada por todos los actores de la cadena de ganados y carne, el entonces Presidente Néstor Kirchner, anuncia el cierre de las exportaciones<sup>27</sup> de carne vacuna por 180 días, determinando que las causas del crecimiento inusitado e injustificado del precio de la carne en el mercado doméstico, eran causa directa a la demanda externa. Por otro lado, se deja registrado que la suspensión de las exportaciones no iba a alcanzar a las exportaciones para consumo que se efectuaren en el marco de los convenios país-país y a las comprendidas en los cupos tarifarios de cortes enfriados (Cuota Hilton) y congelados vacunos sin hueso de alta calidad otorgados por la U.E.

Según, los autores de las Carreras y Gorelik, la norma poseía una fisura indicando que también quedaban excluidas las operaciones que ya habían sido registradas y a su vez, aquellas que habían recibido un pago, parcial o total. En consecuencia, los operadores se vieron motivados a

---

<sup>26</sup> Véase: [Resolución N° 31/2006](#).

<sup>27</sup> Véase: [Resolución N° 114/2006](#).

realizar operaciones durante el fin de semana inmediato anterior a la fecha de publicación de la norma (13 de marzo), equivalentes a dos meses de exportaciones.

Dicho aumento en los registros, fue detectado por las autoridades, y por medio de la Resolución N° 211/2006, se lo ordeno a la ONCCA a controlar la autenticidad y el estricto cumplimiento de la Resolución N° 114/2006, pudiendo en caso de detectar anomalías, revocar las autorizaciones ya otorgadas.

Referido al cierre de las exportaciones, el Lic. Víctor Tonelli -referente de la cadena de ganados y carnes-, agrega, mediante una comunicación telefónica, que dicho suceso ha posicionado a la Argentina de muy mala manera frente a los compromisos ya asumidos por los clientes de diferentes partes del mundo. En referencia, hace mención que, durante el período crítico del cierre de las exportaciones, se encontraba en marcha Mundial de Fútbol disputado en Alemania, siendo este el principal destino de la carne de alta calidad argentina. Asimismo, agrega que experimento de forma personal, el malestar de los clientes alemanes por el incumplimiento de los programas de compra, afectados por el cierre de las exportaciones argentinas.

De lo relatado, surge la evidencia que, aunque la Cuota Hilton estaba exceptuada de los mecanismos prohibitivos, la operatoria de comercio exterior se veía sumamente perjudicada, afectado los compromisos de entrega de las ventas ya pactadas.

Por otra parte, y como consecuencia de esta medida, se vieron fuertemente beneficiados los países de Uruguay y Brasil, producto de un aumento en las cantidades demandadas y también, por una mejora en sus precios. A su vez, el gobierno argentino recibió fuertes críticas de la U.E., del gobierno ruso y también quejas diplomáticas por parte del Estado de Israel. (de las Carreras y Gorelik, 2012)

Adicionalmente y, a 3 semanas de haber prohibido las exportaciones, el entonces Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, decide intervenir fuertemente cada eslabón de la cadena de carnes y ganados. De esta forma y por la Resolución N° 1/2006 se establecen las nuevas normas comercialización, intermediación, distribución y/o producción de carne vacuna. De dichas normas se dejan expresamente instaurados los precios de referencia para la comercialización de hacienda en pie, precios por media res en planta, precios por corte en planta y, por último, los precios al público de los cortes al mercado doméstico.

Dicho esto, es necesario entender que, en tan solo un año, el Gobierno intervino de forma fehaciente y poco amigable todos sus eslabones de la cadena de ganados y carnes. En consecuencia y en virtud de lo realizado, se comienza visualizar una tendencia a la baja en el

precio del ganado en pie y que luego repercutiría de forma directa, pero menos concentrada, en el precio de la carne al consumidor final.

Según Eduardo Azuy Ameghino, en su libro "La carne vacuna argentina" la baja en el precio final de la carne es absorbida principalmente por el ganadero o productor. Los define como "el gran pato de la boda"<sup>28</sup> ya que sus precios al final de este período se vieron reducidos en un 30%, mientras que el resto de la cadena recomponían márgenes, producto de un leve descenso registrado en mostrador.

En consecuencia, ante la verificación de una baja en los precios durante el mes de mayo del 2006, el gobierno dicta la Resolución N°397/2006, con la finalidad de derogar la norma que suspendía las exportaciones e instaura una nueva reglamentación para poder exportar. De dicha norma surge, la posibilidad de exportar entre el 1º de junio de 2006 y el 30 de noviembre del mismo año, únicamente el 40% del volumen físico total exportado durante el período comprendido entre el 1º de junio de 2005 y el 20 de noviembre de ese mismo año. Es decir, el cupo establecido se procedió a distribuir de forma proporcional al volumen exportado por cada operador, no pudiendo en tal caso superar el 50 % del cupo establecido en el período de referencia.

El 4 de julio y mediante la Resolución N°503/2006, el gobierno autoriza la exportación, por el término de 60 días y prorrogable por 30 días más, a los cortes de carne bovina correspondientes al cuarto trasero, provenientes de novillos de peso superior a 460 kg, justificando que no afectarían el precio ni el abastecimiento al consumo interno. En septiembre del mismo año, mediante Resolución N°760/2006, se aumenta el cupo exportable al 50 %. Luego dicho sistema es prorrogado en dos oportunidades más, quedando establecido hasta el 31 de diciembre de 2007.

Por otro lado, y fundamentado por la necesidad de asegurar el abastecimiento de hacienda liviana para el consumo doméstico, provenientes únicamente de Feedlots o engorde a corral, el Gobierno dicta la Resolución N°1378/2007, con la finalidad de incorporar a dicha actividad al sistema de compensaciones. Así mismo, se argumenta que los costos de la actividad fueron afectados en gran escala por incidencia de la suba internacional del maíz, afectando según los estudios realizados, la relación carne/maíz. En consecuencia, de lo analizado por las autoridades la suba del maíz afectaría directamente los valores de la hacienda y que luego iban a ser trasladados al consumidor final de carne vacuna.

---

<sup>28</sup> Ser la persona a quien se le atribuyen culpas o responsabilidades ajenas.

En cierto sentido, la norma tiene su correcto fundamento teórico, ya que según, Miguel de Achaval, los subsidios y las compensaciones son utilizados por varios países productores de carne vacuna, para incentivar la actividad y potenciar sus ventas durante las primeras etapas de la incursión en el negocio. En este sentido, afirma que cuando se quieren aplicar medidas de un mundo desarrollado, en un mundo subdesarrollado, seguro salen mal. Insiste en que la idea fue buena, pero, la aplicación muy mala. Para Rodrigo Troncoso, ex gerente de la Cámara de Feedlots y ex Subsecretario de Ganadería a nivel Nacional, la norma también fue útil en una primera medida, incentivando a la creación de más Feedlots en la región, pero que luego por razones de falta de control e inconsistencias en el otorgamiento de los subsidios la norma fue derogada.

Por otro lado, para Fernando Herrera, actual Director y ex Presidente de la Asociación de Productores Exportadores Argentina, la norma produjo que los productores tradicionales salieran del esquema de producción "Hilton" o de recría a pasto y pasaran a un esquema de venta de animales más livianos atraídos por los subsidios otorgados, produciendo un shock de oferta de hacienda liviana en los mercados.

Como se mencionó anteriormente y, debido a la implementación deficiente, las sistemáticas denuncias contra autoridades<sup>29</sup> y desaparición de documentación de las oficinas del ONCCA<sup>30</sup>, entre otras, las compensaciones a los Feedlots fueron eliminadas el 31 de marzo del año 2010, mediante la Resolución N°979/2010.

Continuando de forma cronológica, en diciembre del año 2007, se decide mediante la Resolución N°24/2007, prorrogar hasta el 31 de mayo de 2008, el sistema de cupos de exportación reglamentado por la Resolución N°367/2007. A su vez, por su segundo artículo autoriza a la exportación de al menos 40.000 toneladas equivalentes res con hueso, de forma mensual, hasta el 31 de mayo del año 2008.

Para marzo del año 2008 y en pleno conflicto por la posible aprobación de la Resolución 125, que intentaba aplicar derechos de exportación móviles para los granos, la comercialización de carne vacuna hacia el exterior se vio afectada de forma injustificada. Dicha suspensión, según los autores de las Carreras y Gorelik, fue totalmente vinculada al conflicto en cuestión. Por otra parte, y según un artículo de *Ámbito Financiero*, publicado el 8 de abril del mismo año, tras el paro realizado por las entidades agropecuarias la carne subió un 10 % en el mostrador, forzando al gobierno a bloquear todas las operaciones comercio exterior. Por su parte, el gobierno aseguró que la no autorización de los ROEs se debía a una cuestión burocrática, pero puertas adentro,

---

<sup>29</sup> Véase: [Denunciarán hoy a Echegaray por enriquecimiento ilícito](#).(Longoni, 2010, Diario Clarín).

<sup>30</sup> Véase: [Diputados opositores reclaman judicialmente la intervención de la ONCCA "hasta que se cree un organismo de contralor"](#)

se conocía que la decisión había sido tomada a la espera de una baja del precio de la carne. Mientras tanto un total de 600 toneladas seguían bloqueadas por la Aduana en los diferentes puertos del país.

En consecuencia, en el mes de mayo del año 2008, se renuevan los ROEs, pero ahora subdivididos en rojo para carnes, verde para granos y blanco para lácteos. En referencia a los ROEs rojos, se precedió a su reglamentación definitiva por la Resolución N°3422/2008, en el mes de agosto. Dicha reglamentación establecía un nuevo concepto, el denominado encaje productivo. Es decir, el gobierno además de controlar el flujo de las operaciones de comercio exterior, determinó de manera obligatoria la cantidad de mercadería que cada frigorífico o empresa exportadora, debía suministrar al mercado doméstico.

Asimismo, se deja establecido el procedimiento para acceso al ROE rojo, que será citado a continuación con la única finalidad de entender lo complejo y enredado que se hacía tramitar dicho permiso. En este sentido, el artículo N°5 dejaba en claro que el procedimiento de aprobación debía contemplar los siguientes 7 puntos:

- 1) Validez y vigencia de la Inscripción en los Registros de la ONCCA.
- 2) Cumplimiento de las obligaciones aduaneras, impositivas y previsionales ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP).
- 3) Intervención vía informática de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en lo relativo al cumplimiento del Acuerdo Marco de fecha 17 de abril de 2008, o el que en el futuro lo reemplace.
- 4) Oficialización en el SISTEMA INFORMATICO MARIA (SIM) del Documento Aduanero de Exportación (Destinación de Exportación) ante la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS (DGA).
- 5) Determinación del Remanente Exportable correspondiente a la cantidad solicitada.
- 6) Evaluación de la evolución de la performance histórica de la firma exportadora, parametrizando su participación porcentual mensual.
- 7) Cómputo del tonelaje a exportar regulando autorizaciones que promedien las CUARENTA Y CINCO MIL TONELADAS (45.000 t) res con hueso mensuales en función al volumen anual convenido en el Acuerdo Marco de fecha 17 de abril de 2008 o el que en el futuro lo reemplace.

Por otra parte, se aclara en el mismo artículo, que el informe previo requerido a otro organismo y/o repartición del estado nacional que no hubiese sido evacuado dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos, se entenderá como "no observado" y facultaba a la ONCCA a seguir el trámite de inscripción en el Registro de Operaciones de Exportación, encontrándose la solicitud de ROE rojo en estado de resolver. Es decir, la norma deja establecido un tiempo máximo de aprobación de 15 días corridos desde la fecha de presentación de la solicitud. Pasado ese lapso de tiempo y cumplidos todos los controles mencionados, la ONCCA estaba en condiciones de aprobar el ROE rojo, ejecutando dicha acción en el sistema informático María (SIM).

Por último y no menos importante, se deja establecido el encaje productivo exportador al 75% de la capacidad de almacenamiento de producción y también, un encaje productivo exportador diferencial, que contemplaba menudencias, al 50% de la capacidad de almacenamiento. Según de las Carreras y Gorelik el sistema era de imposible ejecución, ya que las menudencias estaban contempladas en las 45 mil toneladas res con hueso habilitadas, y en definitiva no tenían correlato en la definición de toneladas equivalente hueso, porque no pertenecen a la carcasa.

Dos meses más tarde, y al respecto del encaje productivo de las vísceras y menudencias, el gobierno decide bajar dicho encaje al 20% haciendo alusión a que dichos productos eran de escasa incidencia en el mercado interno.

A partir de entonces los porcentajes de los encajes han sido modificados en varias oportunidades de acuerdo a las variables del mercado interno y externo. Para marzo del año 2009, el encaje quedaba establecido en un 65% <sup>31</sup>, 10 puntos porcentuales por debajo de lo dispuesto anteriormente. Cabe aclarar, que dicha rebaja no fue "gratuita" ya que debemos recordar que para dichas fechas se estaba produciendo la mayor liquidación de ganado bovino registrada, producto de las fuertes inclemencias climáticas y a su vez, y no menos importante, por el conjunto de las medidas - anti ganaderas - ya mencionadas.<sup>32</sup>

En el mismo mes, se decidió agilizar la operatoria y permitir la aprobación de los ROEs rojo en 5 días hábiles, solo a aquellas solicitudes de exportación de cortes de alto valor correspondientes al lomo, bife angosto, cuadril, bife ancho, y tapa de cuadril.<sup>33</sup> Asimismo, y suponiendo un posible olvido u omisión, el gobierno habilita a los proyectos conjuntos a solicitar los ROEs rojos de cortes de alto valor y además suma al listado a los corte como nalga y bola de lomo.<sup>34</sup>

En agosto del 2009, se dicta la última Resolución referida a los encajes productivos, llevando dicho porcentaje al 30% y a su vez, indicando que los siete cortes de alta calidad, menudencias

---

<sup>31</sup> Véase: [Resolución Nº 2236/2009](#).

<sup>32</sup> Ver *Tabla Nº 5: Stock bovino 2007- 2010*.

<sup>33</sup> Véase: [Resolución Nº 2238/2009](#).

<sup>34</sup> Véase: [Resolución Nº 3428/2009](#).

y vísceras y productos termoprocesados, quedarían excluidos de la integración del encaje productivo exportador.

A partir de dicho mes, toda decisión que fue tomada por el gobierno respecto a los encajes y/o ROEs se realizó sin ser formalizada mediante Acta, Disposición o Resolución. Es decir, todo fue por medio de palabras e imposiciones por parte de la Secretaría de Comercio Interior (SCI) y la ONCCA.

Como, por ejemplo, durante el año 2009, la SCI impone de manera obligatoria a que ciertos frigoríficos exportadores entreguen cortes de carne a precios más baratos que los oficiales, con la condición de que si no lo hacían no se iban a poder desbloquear los Roes solicitados. Dichos cortes eran destinados a los supermercados y carnicerías con la finalidad de contrarrestar las subas de los precios de la carne producto de la escases de hacienda en Liniers. Dicha operatoria se definió como la " La Gran Barata".

De acuerdo a la recopilación de datos aportados por los entrevistados, surge que La Gran Barata fue administrada de forma poco arbitraria, desprolija y con el condimento ya mencionado de las presiones impuestas por parte de autoridades de la SCI.

Para los siguientes años, la Secretaría mencionada, bajo el mando de Guillermo Moreno, instauró los Pre Roes, un mecanismo que generaba un cuello de botella en la aprobación de los ROE, ya que no permitía la aprobación de estos últimos, sin la aprobación del Pre ROE, que eran liberados únicamente por la gente de confianza de Moreno. A su vez, y de acuerdo a los expresado de las Carreras y Gorelik La Gran Barata se organizó un poco mejor, pero siempre de forma informal, en donde se exigía para septiembre del 2010, una relación exportación y venta de trece cortes, del 2 a 1. Añaden que dicha exigencia, era equivalente a un derecho específico que llegaba a representar USD 1.200 por tonelada.

Para febrero del año 2011, se procede mediante el Decreto N°192/2011 a la eliminación de la ONCCA. Desafortunadamente dicha eliminación, puso en apuros una vez más a todo el complejo exportador, ya que se produjo un importante atraso de aprobación de los Pre Roes y Roes.<sup>35</sup>

El atraso mencionado, indicaba un presunto vacío legal sobre las atribuciones que le correspondían a dicho organismo. En consecuencia, comenzaba una puja entre el entonces Ministerio de Agricultura y la Secretaría de Comercio Interior, para determinar quién se iba a quedar con dichas atribuciones. Al día siguiente de la eliminación de la ONCCA, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner crea mediante el Decreto N°193/2011, la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESI), en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Por consiguiente, dicha unidad tenía como presidente al Ministro de

---

<sup>35</sup> Véase: [Por la eliminación de la ONCCA, está paralizada la exportación de alimentos.](#) (Infobae, 2011)

Economía y Finanzas Públicas, y de vicepresidentes a los Ministros de Agricultura e Industria. Asimismo, tenían participación directa los Secretarios de Comercio Interior, Hacienda y titulares de la AFIP. De acuerdo a las atribuciones conferidas, dicha unidad se quedó con las funciones económicas más importantes como el manejo de los ROE y la distribución de la Cuota Hilton y el sistema de compensaciones.

A principios del año 2012, se cambian informalmente la relación entre las exportaciones y la Gran Barata dejándola establecida en el orden del 3,5 a 1. A su vez, en abril del mismo año se eliminan las retenciones a los productos cárnicos termoprocesados, demostrando una vez más el bajo impacto de las medidas tomadas sobre los exportadores en su conjunto, ya que dichos productos solo representaban el 0,4% del total de los embarques. Peor aún, para ser beneficiario de dicho tratamiento se debía mantener la nómina de empleados correspondiente al año 2011 y aumentar un 5 % sus exportaciones. (de las Carreras y Gorelik,2012).

Del año 2012 a fines del año 2015, no se destacan nuevas intervenciones en la cadena de ganados y carnes, pero si mantienen firmemente las retenciones al 15%, un gran atraso cambiario, los Pre-Roes y Roes, estos dos últimos bajo la tutela de la UCESI y la Gran Barata como condicionamiento para la aprobación de los Pre- Roes y Roes.

Finalmente, a modo de conclusión de este extenso período analizado, se toma la siguiente cita para resumir en breves palabras las consecuencias de tal intervención:

Tal lo dicho en informes anteriores, la falta de competitividad externa ha generado que nuestras exportaciones sean las más bajas de los últimos 50 años. Reiteramos que el atraso cambiario y las retenciones de 15% hacen que el valor de nuestras carnes sea más elevado que el de nuestros competidores limítrofes (Brasil y Uruguay), dejando los mercados tradicionales. El aumento de costos internos y el costo en dólares de nuestra hacienda en pie nos obligan a vender entre 800 y 1.200 dólares más caro por tonelada, motivo por el cual nuestras exportaciones cayeron 75%.

Esta caída de las exportaciones genera una menor demanda de animales en pie, motivo por el cual el precio del ganado se mantiene en valores nominales casi idénticos a los de los dos últimos años, quitándole incentivo a los productores ganaderos para aumentarla producción (CICCRA, Informe N°143).

## **6.2. Medidas entre los años 2015 y 2019.**

De acuerdo a lo manifestado en los primeros párrafos de este capítulo, recientemente se ha concluido con el análisis de las medidas impuestas por los Kirchner estando en el poder entre los años 2004 y diciembre 2015. En consecuencia, se iniciará con el análisis de las medias impuestas por el gobierno del entonces Presidente Mauricio Macri.

Cabe resaltar, que, desde el comienzo de la campaña electoral, junio del 2015, M. Macri ha manifestado su incondicional apoyo al sector agropecuario y en especial, a la cadena de ganados y carnes. En este sentido, el Informe N°191 de CICCRA enfatiza que, durante el segundo semestre del 2015 se generaron favorables expectativas ante un posible triunfo de Cambiemos<sup>36</sup>, originando una nueva retención de vientres, traduciéndose lentamente en un mayor peso de faena y, por ende, a una mayor producción de carne.

En concordancia con lo manifestado recientemente, su primera medida a favor del campo fue la eliminación de las retenciones al trigo, al maíz, la carne, la pesca y una reducción de 5 puntos a la soja, a solo 5 días de haber asumido a la presidencia. Dicho Decreto fue el N° 133/2015, dictado 16 de diciembre de 2015. También y no menos importante, se avanzó hacia la liberación y unificación del tipo de cambio.

Por otra parte, y de forma inmediata, se liberaron todas las presiones ejercidas sobre los frigoríficos exportadores por la Secretaría de Comercio Interior. Recordemos que dicha Secretaría articulaba y organizaba con los frigoríficos, la Gran Barata y su respectivo encaje productivo. Asimismo, también se eliminaron los Pre-Roes, controlados también por la misma Secretaría. Como dichas medidas, eran solo impuestas por la palabra, pero increíblemente de total acatamiento por la industria, no hizo falta reglamentar su propia derogación y, por lo tanto, no se han encontrado registros documentales.

Continuando con las medidas de forma cronológica, en el mes diciembre del 2016, se dicta el Decreto N°1341/2016, disponiendo el regreso de los reintegros de exportación para ciertos productos como los lácteos, cereales, aceites y carne. Para el caso de este último, los reintegros tenían un piso mínimo del 2,5% y un máximo, dependiendo de la posición arancelaria, del 5 %.

Asimismo, y no siendo una medida, pero marcando un cierto compromiso del gobierno con el sector, se realiza la primera de las siete reuniones de la Mesa de Carnes, con el entonces Presidente Macri y su correspondiente gabinete de asesores. De acuerdo a las fuentes consultadas, en dicha reunión se abordaron temas sobre la mejora de la competitividad, eliminación de informalidades, financiamiento, nuevos acuerdos comerciales y desarrollo de infraestructura, entre otros.<sup>37</sup>

En junio del año 2017, se elimina bajo el Decreto N°444/2017, la Unidad de Coordinación de los Subsidios para el Consumo Interno (UCESI). Organismo creado por la entonces Presidente Cristina Fernandez de Kirchner, como consecuencia de la disolución de le ONCCA.

---

<sup>36</sup> Coalición política nacional Argentina fundada en el año 2015.

<sup>37</sup> Véase: [Histórico encuentro de la Mesa de las Carnes con el presidente de la Nación](#). (Infocampo,2017)

Según el periodista Matias Longoni, con la oficialización de dicho Decreto se eliminó uno de los peores engendros creados por Moreno. En su artículo periodístico publicado el 23 de junio de 2017, enfatiza que el gobierno de Macri tardó bastante tiempo en eliminar dicha dependencia debido a la extensa herencia de litigios judiciales por la abultada deuda de su organismo antecesor, la ONCCA<sup>38</sup>.

Por otro lado, y como resultado de una promesa realizada en la primera reunión con la Mesa de Carnes, el Presidente decide, en julio de 2017, aumentar por un año los reintegros de exportación a las carnes, entendiéndolo como un gesto político de frente al crecimiento económico generado por la actividad. Dicha norma se oficializó en el Boletín Oficial el 31 de julio de 2017, mediante el Decreto N°509/2007.

Para diciembre del 2017, se avanzó en la eliminación de los Roe rojo. En cierto sentido, no se entendió por qué se tardó tanto tiempo para lograr la eliminación de dicho mecanismo, entendiéndose que los demás ROEs como el verde (granos) y el blanco (lácteos) habían sido eliminados durante los primeros meses de la gestión. Al realizar la consulta a los referentes del sector, se llegó a la conclusión unánime, que en su momento se prefirió avanzar con otros temas más delicados y de urgentes y que se pactó con las autoridades de aquel momento que los Roes se aprobarían de forma automática, evitando así perjudicar la operatoria de comercio exterior.

La eliminación mencionada fue aplicada en el Boletín Oficial mediante la Resolución Conjunta General N°4170 E-/2017, en donde se deroga la Resolución N°31/2017, sus modificatorias y complementarias. Asimismo, se deja instaurado un mecanismo de procesamiento de información, por medio del cual la AFIP brinda información al Ministerio de Agroindustria para las competencias que le son propias.

A partir del año 2018, el Gobierno de Macri empieza a demostrar sus primeros percances en cuanto a lo económico, producto de una fuerte sequía, de un inestable mercado internacional y de la toma de ciertas medidas macroeconómicas que no son eje de estudio en este trabajo de investigación. Lo que sí deja notar es que el Gobierno necesitaba fortalecer la situación fiscal y, por lo tanto, se decide mediante el Decreto N° 767/2018, recortar los reintegros de exportación de ciertos productos, incluidos la carne, que quedaría afectada por un reintegro mínimo del 0,5 % y un máximo aplicable del 1,25 %.

Por otro lado, y continuando con los ajustes fiscales, se establece por medio del Decreto N° 801/2018 rebajar de Ministerio a Secretaría de Gobierno, al entonces Ministerio de Agroindustria, reduciendo su autonomía, recursos y presupuestos. En cierto sentido, la cartera perdió peso simbólico, enviando malas señales a todas las actividades agropecuarias.

---

<sup>38</sup> [Liquidación uno de los peores engendros creados por Moreno: la Ucesci](#). (Bichos de campo, 2017)

Asimismo, en septiembre del mismo año y debido a una profunda crisis ya instaurada, el Gobierno instituyó nuevamente las retenciones bajo el Decreto N°793/2018. Dicha reglamentación fijaba hasta el 31 de diciembre de 2020 un derecho de exportación del 12%. De igual forma se aclara que el derecho no podía exceder de los 4 o 3 pesos (dependiendo la posición arancelaria correspondiente) por cada Dólar Estadounidense del valor FOB imponible o del precio FOB oficial, según corresponda. Para el caso de la carne vacuna el derecho, no podía exceder los 3 pesos por USD declarado.

A su vez, no hay que dejar de mencionar que, durante los años transcurridos de gestión, el gobierno avanzó eficazmente en la apertura de nuevos mercados, como por ejemplo China y Estados Unidos de América. En una nueva normativa de clasificación y tipificación de res con parámetros de interés comercial a los fines de diferenciar calidades de carne; Instalación de controladores electrónicos permitiendo mejoras en el control del peso de faena y su calidad, entre otros.<sup>39</sup>

Por último, en el año 2019, y nuevamente evidenciando un gesto político hacia el campo y sus votantes, Mauricio Macri firma el Decreto N°532/2019, devolviéndole a la Agroindustria el rango de Ministerio, denominándose Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Finalmente, y de acuerdo a las respuestas de las entrevistas realizadas, todos los entrevistados, destacan que las medidas tomadas en los primeros años de la gestión Macri fueron correctas e incentivaron a potenciar y mejorar la cadena de ganados y carnes, favoreciendo significativamente las exportaciones.

Por otra parte, hicieron mención a que el Gobierno debió redoblar esfuerzos en crear nuevas y mejores medidas para emprolijar la informalidad de la cadena y, por otro lado, imponer en la agenda nacional la creación de un Plan Ganadero sustentable en el tiempo.

Además, y, para terminar, indican que más allá de las medidas tomadas antes o después del 2018, el factor de la previsibilidad, la creación de reglas claras y un horizonte claro a seguir, influyo significativamente en la puesta en marcha de un sector que había sido duramente golpeado por los anteriores gobiernos.

## **7. Capítulo Séptimo. Conclusión**

El objetivo del análisis fue determinar la incidencia de las políticas públicas que contribuyeron a la disminución de las exportaciones de carne vacuna, derivando en el incumplimiento o mal aprovechamiento de la Cuota Hilton, entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019. En este sentido, se plantearon dos hipótesis, la primera que el mayor incumplimiento de la cuota se

---

<sup>39</sup> Véase: [Informe de Gestión. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.](#)

registró entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019, debido a la aplicación de políticas públicas restrictivas y la segunda, que para lograr un mayor cumplimiento, se debería proceder a un adecuado sistema de distribución de la Cuota Hilton y efectuar la distribución en tiempo y forma.

Respecto de la primera hipótesis planteada, se pudo observar que efectivamente el mayor incumplimiento de la Cuota Hilton se desarrolló entre dichos ciclos comerciales. Según lo analizado, un total de 57.572 toneladas no fueron aprovechadas y, por lo tanto, se generó una pérdida total de 800 millones de dólares. En tal sentido, y luego de haber sido aclarado en el desarrollo del trabajo, es necesario identificar que la cifra monetaria recién mencionada, se encuentra compuesta por la famosa y "jugosa" renta o diferencial que genera la Cuota referida, siendo calculada en un total 106,1 millones de dólares.

Por otro lado, y siendo uno de los ejes de estudio, se procedió a fundamentar porque se ha generado tal incumplimiento. En primera medida, se verifica que desde el año 2005, y durante los gobiernos presididos por el matrimonio Kirchner, la cadena de ganados y carnes ha sufrido una severa intervención, debido al intenso interés del gobierno de afectar el precio de la carne a la baja, y al mismo tiempo, generar abundancia de dicho producto en la mesa de los argentinos. Dicho interés lleva a desincentivar rotundamente las exportaciones, primero interviniendo el Mercado de Liniers, luego bajando el peso mínimo de faena, consolidando una suba de las retenciones, eliminando los reintegros de exportación y, por último, suspendiendo las exportaciones de carne por 180 días. Por otro lado, se vieron afectados todos los mecanismos de exportación para dicho producto, imponiendo ROEs, Pre-ROEs, cupos de exportación, encajes productivos, y un sin fin de metodologías sin fundamentación que no han hecho más que limitar la exportación.

Todo lo recientemente expresado ha llevado un abatimiento total de la cadena de ganados y carnes, produciéndose entre los años 2008 y 2010, la mayor fase de liquidación de hacienda registrada en la historia de la República Argentina. Entre dichos años, y de acuerdo a los datos oficiales, se produjo una pérdida total de 9,9 millones de vacunos. Asimismo, se ha generado un cambio de estrategia del sector ganadero, viéndose inclinado o sometido a dejar de producir un novillo "pesado" de exportación, y, en consecuencia, dedicar todos sus esfuerzos a producir categorías livianas destinadas únicamente y obligatoriamente, al mercado interno. Dicho cambio, generó una baja total en las exportaciones de carne enfriada y congelada, perdiendo el prestigio que alguna vez, nuestro país, supo tener.

En este sentido, se originó un cierto desacople entre el mercado interno y el externo, generando en el corto plazo una disminución en la oferta de hacienda y produciéndose, pese a todas las intervenciones, una irremediable suba de los precios internos. Inevitablemente, ello motivó a una

fuerte tracción entre todos los actores de la cadena, rompiéndose sus "débiles" eslabones, producto de la ambición en favor de sus propios intereses.

Esta situación produjo una irremediable crisis en la industria frigorífica y principalmente al sector exportador, por el cual, cientos de establecimientos han cerrado sus puertas, dejando a miles de trabajadores sin empleo. Por otro lado, producto no haber reglas claras o de un futuro prometedor, la industria evidenció, una sustancial falta de inversión en tecnológica y débiles condiciones sanitarias.

Por otra parte, y observando lo transcurrido entre los años 2016 y 2019, se corrobora que las políticas públicas aplicadas por el gobierno de Mauricio Macri, en referencia a la cadena de ganados y carnes, han ayudado a robustecer al sector exportador, preparándolo nuevamente para su incursión en el mercado internacional. No obstante, y teniendo en cuenta todo lo realizado, el sector respondió a dichos incentivos, a sus propios ritmos biológicos, llegando a tal prosperidad cuando el gobierno ya estaba inmerso en una situación económica y social extremadamente complicada.

En consecuencia, de lo expuesto, se llega a una primera conclusión que la Cuota Hilton no se ha aprovechado correctamente, debido a un impedimento en la producción y oferta del novillo trazado "pesado" de exportación, insumo principal de dicha cuota. Además, su integración económica<sup>40</sup> con los demás cortes, resultó prácticamente imposible debido las restricciones hacia el comercio exterior. A su vez, en caso de optar por enviar dichos cortes al mercado interno, los mismos se vieron fuertemente castigados en precio, ya que el gusto del consumidor argentino se orienta específicamente hacia las categorías livianas y, por ende, de bajo tenor graso en su composición. Por último y no menos importante, afirmamos que dicha cuota se vio totalmente perjudicada en su logística de exportación más de allá de estar exceptuada por casi todos los reglamentos citados.

Finalmente, y en referencia a la segunda hipótesis, fue necesario realizar una total revisión de los sistemas de reglamentación y distribución adoptados entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019. De ello surge, que durante el trascurso de 10 años se han dictado entre Decretos, Resoluciones, Disposiciones y Actas un total de 64 normas específicamente destinadas a reglamentar y adjudicar la Cuota Hilton. Asimismo, de la observación y comparación de cada una de las normas, se deja asentado que no se notaron cambios significativos en los sistemas de distribución reglamentados.

---

<sup>40</sup> Se debe tener en cuenta que la Cuota Hilton representa entre el 7% y 8% de la media res.

En todos los casos, menos los dos últimos ciclos comerciales, el concepto de antecedente de exportación a todo destino siempre ha sido utilizado en mayor o menor medida. De igual forma, y de acuerdo a las fuentes consultadas, cabe hacer mención, que los criterios optados entre los ciclos comerciales 2009-2010 y 2016-2017, no valoraban correctamente el criterio de antecedentes de exportación, pero sí evaluaban favorablemente otros criterios que no hacían a la exportación en sí, dejando un amplio margen a la discrecionalidad de los funcionarios. Para los ciclos comerciales 2017-2018 y 2018-2019, se utilizó el concepto de antecedente de exportación Hilton, siendo justificado por las Autoridades entrevistadas, que su utilización se debió únicamente a un proceso de transición entre los antiguos sistemas y los que se estaban debatiendo.

Luego de haber entrevistado a autoridades nacionales, ex-autoridades nacionales, presidentes de las diferentes cámaras de la industria, referentes del sector, presidentes y gerentes de frigoríficos y empresas relacionadas a la comercialización de productos cárnicos destinados a la Cuota Hilton, se llegó a la conclusión mayoritaria que el incumplimiento de la Cuota Hilton no está directamente relacionado al método de distribución utilizado. En contra posición y de forma unánime, se aclara que para generar un mayor aprovechamiento y, más allá de buscar un equilibrio interno en el criterio, se debe dar una conocer una reglamentación flexible, clara y que perdure en el tiempo, con la finalidad de marcar un horizonte a seguir.

Asimismo, gran proporción de los entrevistados enfatiza que el antecedente de exportación a todo destino, debería ser el único y el más importante criterio a utilizar. También, se distinguen varias opiniones en cuanto a la participación o no de las exportaciones de la Cuota Hilton, dentro del antecedente a tomar. Además, de la recopilación de las respuestas recibidas por cada entrevistado, se hacen mención a que se deberían revisar o incluir los conceptos de Regionalidad, toques máximos y mínimos igualitarios.

Por otro lado, haciendo referencia a los tiempos de implementación de las normas correspondientes a la reglamentación y distribución de la Cuota Hilton, se llegó a la conclusión que las demoras significativas afectan contundentemente el cumplimiento de la cuota, debido a la falta de planificación en la producción y en consecuencia afectando su correspondiente programación comercial de frente a los negocios ya asumidos.

Finalmente, y a modo de conclusión, se ha demostrado que la afectación por medio de políticas restrictivas a las exportaciones de carne, han afectado rotundamente el cumplimiento de la Cuota Hilton entre los años de estudio. Asimismo, el trabajo ha expuesto que los mecanismos aplicados por los gobiernos en el poder, no han logrado disminuir el precio de la carne en mostrador, pero sí han logrado que el consumo de carne vacuna haya disminuido lentamente, en consecuencia, de la constante baja en el poder adquisitivo de la población argentina.

Por último, se deja planteada la necesidad para que el sector privado, bajos todos sus actores y eslabones de la cadena de ganados y carnes, siga luchado en su conjunto y de forma unánime, para ganar nuevamente el prestigio y reconocimiento que supimos tener.

## Bibliografía

- Berrettoni, D; Cicowicz, M. (2002). Las cuotas arancelarias de la Unión Europea. CEPAL.
- de las Carreras, A. (2004). El comercio de ganados y carnes en la Argentina. Buenos Aires: Editorial Hemisferio Sur.
- de las Carreras, A.; Gorelik, M. (2012). El país de la carne. Ideas para recuperar la ganadería Argentina. Buenos Aires. Ed. Dunken.
- de las Carreras, Alberto E. (2004): Cuotas de Importación: la Cuota Hilton, Cámara de Exportadores de la República Argentina, Buenos Aires.
- Azcuy Ameghino E. (2007). La carne vacuna Argentina. Historia, actualidad y problemas de una agroindustria tradicional. Editorial Imago Mundi.
- Quiroga E. (2019). La competitividad del sector cárnico argentino. Editorial HABER.
- Bonanseña J.; Lema D.:(2006). La asignación de la "Cuota Hilton" en Argentina. Un análisis económico.
- Diario El Cronista. Alejandra G. Cheppi se impone a Moreno en la distribución de la Cuota Hilton. 10 de octubre de 2008. Disponible en: <https://www.cronista.com/impresageneral/Cheppi-se-impone-a-Moreno-en-la-distribucion-de-la-Cuota-Hilton-20081010-0014.html>
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España (2019). Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/historia-pac/>
- News Agro Argentina. Cuota Hilton 2009/10 sigue sin definiciones. 18/05/2019. Disponible en: <https://www.agrositio.com.ar/noticia/101261-cuota-hilton-200910-sigue-sin-definiciones>
- Informes de cadenas de valor. Cárnica - Vacuna. Año 2018. Ministerio de Hacienda. Presidencia de la Nación. Disponible en [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspmicro\\_cadenas\\_de\\_valor\\_carnica\\_vacuna.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspmicro_cadenas_de_valor_carnica_vacuna.pdf)
- Visualización de datos productivos. Carne. Ministerio <http://ciccra.com.ar/informes/> de Economía de la Nación. Disponible en: [www.economia.gob.ar/datos/visualizacion-de-datos-productivos](http://www.economia.gob.ar/datos/visualizacion-de-datos-productivos)
- Informes Económicos CICCRA. 2007/08/09/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20. Disponible en:
- Instituto de Promoción de la Carne Argentina (IPCVA). Estadísticas. Disponible en: <http://www.ipcva.com.ar/vertext.php?id=964>
- USDA. United States Department of Agriculture. Foreign Agricultural Service. Estadísticas. Disponible en: <https://apps.fas.usda.gov/psdonline/app/index.html#/app/advQuery>

Series de stock bovino y mapas. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina. Disponible en:

[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bovinos/informacion\\_interes/informes/index.php](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bovinos/informacion_interes/informes/index.php)

Faena y producción bovina. Informe Anual de faena bovina. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina. :

[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bovinos/informacion\\_interes/informes/index.php](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bovinos/informacion_interes/informes/index.php)

La industria frigorífica argentina. Pasado, presente y futuro. Instituto de Promoción de la Carne Argentina (IPCVA). Octubre de 2012.

Melistsko S.; Dominguez A.; Anchorena J.(2013). Historia de un fracaso: política de carne bovina, 2005-2013.

Exportaciones Argentina de carnes y sus derivados. INDEC. Consulta de Comercio Exterior. Disponible en: <https://comex.indec.gov.ar/#/>

Información Legislativa y Documental. (InfoLEG). Disponible en: <http://www.infoleg.gob.ar>

Ponti D. (2020). Impacto del ambiente institucional en la competitividad del sector exportador bovino argentino. Trabajo final presentado para obtener al título de Especialista en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina. Escuela para Graduados Ing. Agr. Alberto Soriano - Facultad de Agronomía – Universidad de Buenos Aires.

Santesteban. G (2020).Cuotas Arancelarias: La Distribución de la Renta de la Cuota Hilton de Argentina entre 2013-2019.Trabajo final de investigación presentado para obtener el título de Magister en Política y Economía Internacionales. Universidad de San Andres.

Santamaría A.(2015). Análisis de la comercialización de carnes vacunas argentinas de alto valor. Trabajo Final de Ingeniería en Producción Agropecuaria. Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad Católica Argentina.

Dominguez A.(2014). La crisis de la Industria frigorífica se agrava. Diario Infobae. Disponible en: <https://opinion.infobae.com/andres-dominguez/2014/09/01/la-crisis-de-la-industria-frigorifica/index.html>

Dominguez A.(2016). Gobierno y campo: el final de la guerra. Diario Infobae. Disponible en: <https://opinion.infobae.com/andres-dominguez/2016/03/07/gobierno-y-campo-el-final-de-la-guerra/index.html>

LPO. El cierre de frigoríficos seguirá al menos hasta fines de 2015. (2014). La política Online. Disponible en: <https://www.lapoliticaonline.com.ar/nota/82484-el-cierre-de-frigorificos-seguira-al-menos-hasta-fines-de-2015/>

Cano M. (2018). La industria de la carne bovina en la Argentina. KPMG Argentina.

Cantoro V. (2012). Potencial de argentina en las exportaciones de carne vacuna. Seminario final para Licenciatura en Comercio Internacional. Universidad Empresarial Siglo 21.

La ganadería no es parte del problema, sino parte de la solución. Instituto de Promoción de la Carne Argentina (IPCVA). Disponible en: <http://www.ipcva.com.ar/vertext.php?id=2345>

Ferreria (2011). Precarización y especialización en la cadena de valor del cuero. El impacto de la política económica. Disponible en: <http://www.indargen.com.ar/pdf/14/primarizacion.pdf>

Mercado Argentino de la Carne - Situación 2015. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.  
Disponible en:

[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/informe\\_tecnico\\_mercado\\_argentino\\_de\\_la\\_carne.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/informe_tecnico_mercado_argentino_de_la_carne.pdf)

Carne Vacuna: Precios relativos y un mito cultura. (2019) IAE. Business School. Disponible en:  
[http://www.creebba.org.ar/iae/iae158/3\\_carne\\_IAE\\_158.pdf](http://www.creebba.org.ar/iae/iae158/3_carne_IAE_158.pdf)

Comunicación del académico Alberto de las Carreras en su sesión del 10 de julio de 2008 -  
Disponible ingresando [aquí](#).

## ANEXO I

### Preguntas realizadas a organizaciones y representantes de empresas.

1. ¿Qué rol cumple la Cuota Hilton para la República Argentina?

Entendiendo que la Cuota Hilton constituye entre el 7% y el 8% de las exportaciones de la República Argentina, ¿porqué se le otorga tanta importancia?

2. Para su empresa, ¿qué significancia tiene la Cuota Hilton?

3. En lo respectivo en su empresa:

- ¿La cuota Hilton les asegura un estándar de calidad?
- ¿En qué medida les permite llegar a mejores mercados?
- ¿En qué medida les otorga posibilidad al acceso de financiación?

4. Comprendiendo que entre los ciclos comerciales 2009-2010 y 2016-2017 se aprovechó parcialmente la cuota referida.

¿Considera Ud. que las siguientes medidas tomadas por el Gobierno Nacional han perjudicado el volumen de exportación y en consecuencia el aprovechamiento de la Cuota Hilton?

¿Podría Ud. asignarle un grado de importancia a cada medida? Por favor, utilizar una escala de 1 a 10 para cada una de ellas, siendo 10 el puntaje correspondiente a una máxima importancia y 1 el correspondiente a un mínimo de importancia.

- Cierre de las exportaciones.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Registro de Operaciones de Exportación (ROE) - Pre ROEs.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Aumento de retenciones.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Precios referencia para la comercialización de la hacienda en pie.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Compensaciones a los Feedlots.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Peso mínimo de faena.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Encajes productivos.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Precios sugeridos.  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Incorrectos sistemas de distribución (Cuota Hilton).  
(Puntaje\_\_\_\_)
- Demoras en la distribución (Cuota Hilton).

**(Puntaje\_\_\_\_\_)**

- Otras ¿Cuáles?

En caso de ser posible, ¿podría desarrollar brevemente como se vio afectada su organización por dichas medidas?

5. Entendiendo que entre los ciclos comerciales 2017-2018 y 2018-2019 la Cuota Hilton normaliza su cumplimiento.

¿Considera Ud. que las siguientes medidas tomadas por el Gobierno Nacional han favorecido el volumen de exportación y en consecuencia el aprovechamiento de la Cuota Hilton?

¿Podría Ud. asignarle un grado de importancia a cada medida? Por favor, utilizar una escala de 1 a 10 para cada una de ellas, siendo 10 el puntaje correspondiente a una máxima importancia y 1 el correspondiente a un mínimo de importancia.

- Eliminación de los ROEs.  
**(Puntaje\_\_\_\_\_)**
- Eliminación de las retenciones (de forma momentánea).  
**(Puntaje\_\_\_\_\_)**
- Eliminación de precios referencia.  
**(Puntaje\_\_\_\_\_)**
- Apertura de nuevos mercados.  
**(Puntaje\_\_\_\_\_)**
- Otras ¿Cuáles?

En caso de ser posible, ¿podría desarrollar brevemente como se vio afectada su organización por dichas medidas?

6. En relación a la pregunta N 5 ¿Considera Ud. que se deberían haber tomado más medidas? ¿Cuales?
7. ¿Cree Ud. que las nomas aplicadas para la distribución de la Cuota Hilton entre los ciclos comerciales 2008-2009 y 2018-2019, fueron equilibradas? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿Qué criterio se debería revisar o incluir en futuras adjudicaciones?
8. ¿Cree Ud. que las demoras en las distribuciones de la Cuota Hilton, fueron una causa directa de su incumplimiento?
9. ¿Para Ud. cuál fue el mejor período en lo referido al sector exportador cárnico bovino y por qué?
10. ¿Qué estrategia plantearía Ud., en representación de .....? para llegar a un mejor aprovechamiento de la Cuota Hilton?

## ANEXO II

### Resultados de las preguntas 4 y 5.

Tabla 22. Ranking de las medidas que afectaron las exportaciones.

Medidas 2005 - 2015	Posición
Cierre de exportaciones	1º
ROEs - Pre ROEs	2º
Aumento de retenciones	3º
Encajes productivos	4º
Precios referencia en hacienda	5º
Compensaciones a los Feedlots	6º
Precios sugeridos	7º
Peso mínimo de faena	8º

Fuente: elaboración propia.

Tabla 23. Ranking de las medidas que afectan principalmente a la Cuota Hilton (Reglamentación).

Cuota Hilton	Posición
Demoras en la distribución	1º
Incorrectos sistemas de distribución	2º

Fuente: elaboración propia.

Tabla 24. Ranking de las medidas que potenciaron las exportaciones.

Medidas 2015 - 2019	Posición
Eliminación de los ROEs y Pre ROEs	1º
Apertura de nuevos mercados	2º
Eliminación de las retenciones	3º
Eliminación de precios referencia	4º

Fuente: elaboración propia.

## ANEXO III

### Agradecimiento a las instituciones y personas que participaron.

1. Agrupación de Productores Exportadores Argentinos (A.P.E.A) - Gerente: Fernando Herrera.
2. Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentina (F.I.F.R.A) - Presidente: Daniel Urcía.
3. Unión de la Industria Cárnica Argentina (U.N.I.C.A) - Presidente: Gustavo Valsangiacomo.
4. Consorcio de Exportadores de Carnes Argentina. (A.B.C) - Presidente: Mario Ravettino - Gerente: Stella Maris Martinez
5. Instituto de Promoción de Carne Argentina (I.P.C.V.A) - Jefe de Promoción Externa: Sergio Rey.
6. Lic. Jesús María Silveyra - Ex Subsecretario de Mercados Agropecuarios. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina.
7. Ing. Prod. Agr. Rodrigo Troncoso - Ex Subsecretario de Ganadería. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina.
8. Mg. Lic. Gastón Santesteban - Director de Políticas de Mercados. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina.
9. Mg. Dr. Santiago Nazar Anchorena - Ex asesor jurídico - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina.
10. Lic. Miguel Gorelik - Director: Valor Carne. Consultor ganados y carnes.
11. Lic. Victor Tonelli - Consultor ganados y carnes.
12. Lic. Paola Carreño - Directora de Carrera de Agronegocios IES S21- Consultora.
13. Sr. Manuel Loza. - Ing. Prod. Agr. Jorge Romero - Lic. Javier Montes Baliero - URIEN LOZA S.A.
14. Tec. Ignacio Harris - Gerente de carnes - Asociación Argentina de Angus.
15. Mg. Miguel de Achaval - SWIFT ARGENTINA (Minerva Foods)
16. Sra. Susana de Mola - FRIAR S.A.
17. Lic. Valentina Giraudo - ARRE BEEF S.A.
18. Lic. Matias Cilione - COTO CICSA.
19. Lic. Sergio de Vito - AZUL NATURAL BEEF S.A.
20. Sr. Federico Vilariño - FRIMSA S.A.
21. Cdor. Cesar Collaccini - AGROGANDERA LATUF S.A. - LA ROPA S.A.
22. Med. Vet. Eduardo Bustamente - CBA BEEF.